

Homofobia de Estado y diversidad sexual en África

Relato de una lucha

Aimar Rubio Llona

Cuadernos de Trabajo / Lan-Koadernoak • Hegoa, nº 73, 2017

Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional



Consejo de Redacción

Dirección: Patxi Zabalo
Secretaría: María José Martínez
Tesorería: Eduardo Bidaurratzaga
Vocales: Elena Martínez Tola
Irantzu Mendia Azkue
Gloria Guzmán Orellana
Amaia Guerrero

Consejo Editorial

Alberto Acosta. FLACSO, Quito (Ecuador)
Iñaki Bárcena. Parte Hartuz, UPV/EHU
Roberto Bermejo. UPV/EHU
Carlos Berzosa. Universidad Complutense de Madrid
Cristina Carrasco. Universidad de Barcelona
Manuela de Paz. Universidad de Huelva
Alfonso Dubois. Hegoa, UPV/EHU
Caterina García Segura. Universidad Pompeu Fabra
Eduardo Gudynas. CLAES, Montevideo (Uruguay)
Begoña Gutiérrez. Universidad de Zaragoza
Yayo Herrero. Ecologistas en Acción
Mertxe Larrañaga. Hegoa, UPV/EHU
Carmen Magallón. Fundación Seminario de Investigación para la Paz
Carlos Oya. School of Oriental and African Studies, University of London (Reino Unido)
María Oianguren. Gernika Gogoratuz
Jenny Pearce. University of Bradford (Reino Unido)
Itziar Ruiz-Giménez. Universidad Autónoma de Madrid
Bob Sutcliffe. Hegoa, UPV/EHU
José M^a Tortosa. Universidad de Alicante
Koldo Unceta Satrustegui. Hegoa, UPV/EHU

La revista *Cuadernos de Trabajo/Lan-Koadernoak Hegoa* es una publicación periódica editada desde 1989 por Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, y consagrada a los estudios de desarrollo. Con una perspectiva inter y multidisciplinar, publica estudios que sean resultado de una investigación original, empírica o teórica, sobre una amplia gama de aspectos relativos a las problemáticas, marcos analíticos y actuaciones en el campo del desarrollo humano y de la cooperación transformadora.

Cuadernos de Trabajo/Lan-Koadernoak Hegoa es una revista con carácter monográfico, que aparece tres veces al año y dedica cada número a un trabajo, con una extensión mayor a la habitual en los artículos de otras revistas. Disponible en formato electrónico en la página web de Hegoa (<http://www.hegoa.ehu.eus>).

Homofobia de Estado y diversidad sexual en África.

Relato de una lucha

Autoría: Aimar Rubio Llonza
Cuadernos de Trabajo/Lan-Koadernoak Hegoa • Nº 73 • 2017
Depósito Legal: Bi-1473-91
ISSN: 1130-9962
EISSN: 2340-3187



www.hegoa.ehu.eus

UPV/EHU. Edificio Zubiria Etxea
Avenida Lehendakari Agirre, 81
48015 Bilbao
Tel.: 94 601 70 91
Fax: 94 601 70 40
hegoa@ehu.eus

UPV/EHU. Centro Carlos Santamaría
Elhuyar Plaza, 2
20018 Donostia-San Sebastián
Tel. 943 01 74 64
Fax: 94 601 70 40
hegoa@ehu.eus

UPV/EHU. Biblioteca del Campus de Álava
Apartado 138
Nieves Cano, 33
01006 Vitoria-Gasteiz
Tel. / Fax: 945 01 42 87
hegoa@ehu.eus

Diseño y Maquetación: Marra, S.L.

Todos los artículos publicados en *Cuadernos de Trabajo/Lan-Koadernoak Hegoa* se editan bajo la siguiente Licencia Creative Commons



Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España. Licencia completa:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>

Financiado por:



Gipuzkoako Foru Aldundia
Kultura, Turismo, Gazteria eta Kirol Departamentua
Departamento de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes

Esta publicación
está indexada en:



Homofobia de Estado y diversidad sexual en África

Relato de una lucha

Aimar Rubio Llona. Aimar Rubio Llona, politólogo, activista feminista queer y Doctor en Estudios sobre Desarrollo (Hegoa, 2014), con la tesis: *Sexual orientation, violence and human rights in Africa: South African case study*. Email: aimar.upv@gmail.com



Recibido: 19/06/2017
Aceptado: 26/07/2017

Resumen

Este trabajo navega por las grietas de la homofobia en África, donde anida la resistencia y el activismo. Tratándose de un relato que visibiliza la lucha contra la homofobia de Estado, nuestro objetivo pasa por ofrecer las claves que se esconden detrás de las causas y consecuencias de la violación de los derechos humanos de las minorías sexuales en el continente africano. De esta forma, podemos disponer de un punto de partida que haga posible acercarnos al día a día de las personas LGBTI en África, considerando siempre a priori la diversidad y heterogeneidad que caracteriza al continente. Además, emprenderemos un viaje por Uganda y Sudáfrica, dos Estados sumamente distintos, pero en muchos sentidos paradigmáticos. Profundizar en la lucha por la liberación sexual en el continente nos permitirá acercarnos a la construcción de la homofobia de Estado desde dentro, o a la agenda que activistas y aliados LGBTI plantean desde el Sur. Por último, esbozaremos relatos que abordan algunas biografías de resistencia en países como Zimbabue, Camerún, Kenia o Botsuana.

A lo largo de estas páginas proponemos un ejercicio de empoderamiento, que a caballo entre el deseo y lo prohibido, busca constituirse como un alegato en defensa de la diversidad sexual que caracteriza a la humanidad. Y lo haremos desde África, donde incansables activistas luchan contra el odio que quiere encerrar y desnaturalizar a la sexualidad. De hecho, ellas y ellos serán los protagonistas de esta historia.

Palabras clave: África, LGBTI, Diversidad Sexual, Violencia, Homofobia de Estado.

Laburpena

Lan honek Afrikako homofobiaren arrakalak zeharkatzen ditu, bertan erresistentzia eta aktibismoa aurkitzen direlarik. Estatuko homofobiaren aurkako borroka bistaratzen duen kontakizuna izaki, gure helburua Afrikako kontinentean gutxiengo sexualen giza eskubideen bortxaketaren arrazoien eta ondorioen atzean dauden gakoak eskaintzea da. Hala, Afrikako LGBTI pertsonen egunerokotasunera gerturatzeko modua emango digun abiapuntua eskura izan dezakegu, beti ere *a priori* kontinenteak ezaugarri dituen aniztasuna eta heterogeneotasuna aintzat hartuta. Gainera, Uganda eta Hegoafrikan barrena bidaiatzeari ekingo diogu; oso estatu ezberdinak dira, baina gauza askotan paradigmaticoak. Kontinenteko askapen sexualaren aldeko borrokan sakontzeak Estatuko homofobiaren eraikuntzara barrutik gerturatzeko modua emango digu, edo LGBTI aktibista eta aliatuek Hegoaldetik planeatzen duten agendara. Azkenik, Zimbabue, Kamerun, Kenya edo Botswana moduko herrialdeetako erresistentzia-biografia batzuk aztertzen dituzten zenbait kontakizun emango ditugu.

Orrialde hauetan zehar ahalduntze-prozesua proposatzen dugu, desioaren eta debekatutakoaren artean, gizadiaren ezaugarri den sexu-aniztasunaren aldeko aldarria izan nahi duena. Eta Afrikatik egingo dugu, bertan aktibista nekaezinek sexualitatea giltzaperatu eta desnaturalizatu nahi duen gorrotoaren aurka borrokatzen baitute. Izan ere, eurak, bai gizon zein emakumeak, izango dira istorio honetako protagonistak.

Gako-hitzak: Afrika, LGBTI, Aniztasun Sexuala, Indarkeria, Estatu homofobia.

Abstract

This work delves into the depths of homophobia in Africa, where resistance and activism are alive. As an account shining a light on State-backed homophobia, our objective is to identify the key causes and consequences behind the violation of the human rights of sexual minorities on the African continent. In this way, we have a starting point making it possible to examine the daily life of LGBTI people in Africa, always taking into account, *a priori*, the diversity and heterogeneity that characterises the continent. We

will also embark on a journey through Uganda and South Africa, two extremely different, but in many ways, paradigmatic states. An in-depth look at the struggle for sexual liberation on the continent will allow us to address the phenomenon of State-supported homophobia from within, and the agenda that LGBTI activists and allies from the South harbour. Finally, we will present stories constituting profiles of resistance in countries like Zimbabwe, Cameroon, Kenya and Botswana.

Throughout these pages we propose an exercise in empowerment; one somewhere between desire and the forbidden, seeking to serve as an argument in defence of the sexual diversity that characterises humanity. And we will do so in Africa, where tireless activists struggle against the hatred that attempts to cage and denaturalize sexuality. In fact, it is they, men and women alike, who will be the protagonists of this story.

Keywords: Africa, LGBTI, Sexual Diversity, Violence, State-Sponsored Homophobia.

Índice

Glosario	7
0. Consideraciones previas	10
1. Introducción: no todos los orgullos comenzaron en Stonewall	11
2. Navegando por las grietas de la Homofobia	13
2.1. Definición identitaria de la diversidad sexual	13
2.2. La diversidad sexual en la Agenda de los Derechos Humanos	16
2.3. Estado actual de los derechos de las minorías sexuales en África	18
3. La Homofobia de Estado al desnudo	21
3.1. La colonización (in)moral de África	21
3.2. La homosexualidad en África sí existe	22
3.3. Institucionalización de la Homofobia de Estado	24
3.4. ¿Quién encarcela la diversidad sexual?	25
3.4.1. El rol del Estado como garante de la (re)criminalización de la homosexualidad	26
3.4.2. Fundamentalistas religiosos: los pecados del sexo	28
3.4.3. Medios de comunicación al servicio de la Homofobia de Estado	29
4. Las víctimas de la homofobia	31
4.1. Masculinidades violentas, Privilegio y Poder	31
4.2. Las consecuencias de la Homofobia de Estado en la vida de las minorías sexuales	33
4.3. Discriminación y homofobia en la era del VIH - SIDA	34
4.4. Actores internacionales en defensa del colectivo LGBTI en África: una historia de luces y sombras	36
5. A Luta Continua...	39
5.1. Apuntalando la homofobia de Estado en Uganda	39
5.2. Reivindicando un nuevo orgullo para Sudáfrica	44
5.3. Relatos breves de lucha y resistencia	48
5.3.1. Zimbabue: el comienzo de la ola homófoba	48
5.3.2. Camerún: Alice, la abogada de los homosexuales	48
5.3.3. Kenia: destino de refugiados LGBTI	49
5.3.4. Botsuana: la batalla legal por nuestro reconocimiento	49
6. Conclusiones	50
Bibliografía	52

Recuerda, si hay tormenta habrá arcoíris.

Proverbio Kikuyu.

Glosario

El universo de la sexualidad está lleno de conceptos y términos que muchas veces están mal empleados, se desconocen o se banalizan. Para avanzar en el conocimiento compartido y colectivo, es fundamental saber de qué hablamos, a qué nos referimos y cómo nos expresamos. Por ello, se propone este breve glosario compuesto por definiciones propias y ajenas, que tiene por objetivo facilitar la lectura de esta publicación y clarificar las dudas conceptuales que habitualmente surgen en este ámbito de estudio.

África: el periodista polaco Ryszard Kapuściński dijo que *África, salvo por el nombre geográfico, no existe*. En efecto, África únicamente puede ser entendida en su enorme y compleja diversidad, donde convive una extensa heterogeneidad histórica, social, política, económica, lingüística y cultural, nunca uniforme, y que responde a la inmensa diversidad de sus pueblos y sus gentes. Por ello, hemos de recordar que más allá de los 54 Estados que la conforman, aludimos a un concepto que lejos de ser homogéneo, describe un escenario caracterizado por una inherente diversidad.

Género: categoría que subraya la construcción cultural de la diferencia sexual, esto es, el hecho de que las diferentes conductas, actividades y funciones de las mujeres y los hombres son culturalmente construidas, más que biológicamente determinadas (Murguialday, 2000).

Derechos Humanos: los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna (ONU website).

Discriminación: la discriminación es una conducta, culturalmente fundada, sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales (Zepeda, 215: 23).

Discriminación por orientación sexual: la discriminación por orientación sexual ocurre cuando un individuo es discriminado por otra persona o grupo, tanto en el ámbito privado o público, a causa de su orientación sexual real o percibida.

Diversidad sexual: la diversidad sexual hace alusión a la propia sexualidad, comprendida como un cosmos donde interactúan tantos deseos, placeres, afectos y relatos como personas (véase definición de sexualidad).

Estigmatización: señalamiento de una práctica (por ejemplo, el sexo anal), una experiencia (por ejemplo, la seropositividad) o un grupo (por ejemplo, los homosexuales) como negativo, incómodo o indeseable (Cáceres *et al.*, 2012).

Feminidad: desde un punto de vista patriarcal, la feminidad representa todos aquellos roles y representaciones que caracterizan a la mujer en su posición subordinada al hombre.

Heteronormatividad: la heteronormatividad es el régimen social y cultural que impone que la heterosexualidad sea la única sexualidad 'normal', natural y aceptada, y también su correlato: la persecución y la marginación de las personas no heterosexuales (Gimeno, 2013).

Homofobia: se trata de una actitud irracional y de odio que se da de forma interna y externa. En el caso interno, se produce cuando una persona siente aversión hacia su orientación sexual, deseo y sexualidad. En el caso externo, se trata de una respuesta que victimiza a otra persona o grupo a causa de su orientación sexual real o percibida.

Homofobia de Estado: comprende a todos aquellos Estados que aplican leyes y normas que vienen a erosionar o violar los derechos humanos de las minorías sexuales.

Identidad de género: se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Principios de Yogyakarta, 2007).

Masculinidad: en la ideología patriarcal, la masculinidad se define como una representación de los valores dominantes que caracterizan al hombre en una posición privilegiada frente a las mujeres y/o resto de grupos subalternos, y que incluyen todo un catálogo de actitudes y roles machistas, sexistas, homófobos o racistas.

Minorías sexuales: a lo largo del artículo vamos a hacer repetidamente referencia a las minorías sexuales, término que engloba a todas aquellas personas cuya orientación sexual, deseo, afecto y placer dista de lo heteronormativo. Este término se utiliza de forma intencionada, ya que las minorías son agentes susceptibles de reivindicar como grupo sus derechos.

Orientación Sexual: la orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas (Principios de Yogyakarta, 2007).

Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA): habitualmente se confunde con el VIH. Sin embargo, el SIDA hace alusión a la enfermedad que desarrolla una persona que no ha recibido tratamiento antirretroviral contra el VIH, causándole una grave pérdida de defensas en su sistema inmunitario, y en consecuencia, la aparición de enfermedades oportunistas.

Patriarcado: se define como una organización social y sistema ideológico basado en la dominación masculina a todos los niveles institucionales y que irá desde la familia hasta el Estado. Además, en los Estados existirá una división ultraconservadora que convierte a la familia patriarcal en el principio y en el modelo del orden social como orden moral, basado en la preeminencia absoluta de los hombres respecto a las mujeres, de los adultos respecto a los niños y de la identificación de la moralidad con la fuerza, con la valentía y con el dominio del cuerpo, sede de las tentaciones y de los deseos (Bourdieu, 2000).

Personas LGBTI: siglas que hacen referencia a las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales. Se tratan de grupos poblacionales distintos y diferenciados a razón de categorías como la orientación sexual e identidad de género. Sin embargo, también es una agrupación constituida como minoría demandante de protección y de derechos. A veces las siglas también integran la Q (queer) o A (asexuales).

Poder: el poder prescribe al sexo un orden que a la vez funciona como forma de inteligibilidad: el sexo se descifra a partir de su relación con la ley; el poder apresa el sexo mediante el lenguaje o más bien por un acto de discurso que crea, por el hecho mismo de articularse, un Estado de Derecho. Habla, y eso es la regla (Foucault, 2009).

Queer: movimiento ideológico e identidad que asume la construcción social del género, negando la preexistencia del binarismo hombre – mujer o las categorías sexuales únicas, como la heterosexualidad.

Sodomía: pecado que hace alusión al pueblo bíblico de Sodoma presente en el Antiguo Testamento, el cual fue destruido por “Dios” ya que los sodomitas se habían entregado al pecado, siendo uno de ellos el sexo anal entre varones (Guasch, 2000).

Sexualidad: se trata de un universo de elementos de deseo y placer así como de características identitarias, con una dimensión endógena y otra exógena. Por una parte, la sexualidad endógena se referirá a todas aquellas interacciones de factores físicos, biológicos, psicológicos y metafísicos internos que materializan lo humano, definiendo así los procesos de deseo, placer, erotismo, atracción, afectividad, emoción, intimidad, fantasía, identidad, cuerpo y poder de sujetos sexuales y sexualizados.

Por otra, la sexualidad también será exógena ya que interactuará con las estructuras de poder y sus instituciones, conformando las orientaciones sexuales (legítimas e ilegítimas), las identidades de género (binarias o diversas) y la masculinidad/feminidad de lo humano, atendiendo a procesos culturales, socioeconómicos, espirituales y políticos que sitúan en el centro del poder o en la periferia a los individuos sexuales.

Sexualidades periféricas: todas aquellas preferencias y prácticas sexuales no privilegiadas por el sistema patriarcal, relegadas a la subalternidad y a la periferia del poder.

Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH): virus que infecta a las células del sistema inmunitario, alterando o anulando su función. El VIH puede transmitirse por las relaciones sexuales vaginales, anales u orales con una persona infectada, la transfusión de sangre contaminada o el uso compartido de agujas, jeringuillas u otros instrumentos punzantes. Asimismo, puede transmitirse de madre a hijo durante el embarazo, el parto y la lactancia (OMS website).

0. Consideraciones previas

Cualquier estudio, artículo o publicación que aborde la diversidad sexual debe definir su alcance, con el fin de salvar generalizaciones o producir desinformación. En este caso, existen ciertos límites que han de considerarse a lo largo de todo el trabajo.

Alcance territorial: no podemos dejar de recordar que este trabajo aterriza sobre un vasto continente caracterizado por la diversidad y heterogeneidad. Nuestro objetivo pasa por repasar las claves principales que explican la causalidad y consecuencias de la homofobia de Estado, así como algunos relatos de resistencia desde *el Sur*. Sin embargo, no existe una única historia, idiosincrasia y contexto en África, por lo que tendremos que ser cautos y no caer en banales generalizaciones. Por ejemplo, será correcto agrupar a Marruecos y Tanzania como países donde persiste la homofobia de Estado, pero será incorrecto presuponer que las minorías sexuales que habitan en estos Estados tienen la misma identidad y/o contexto vital.

Sujetos de estudio: en este trabajo no consideramos la situación de las personas transexuales, transgénero e intersexuales africanas, más allá de su militancia en el seno de las distintas agrupaciones y colectivos de los que forman parte. No es posible considerarlo ya que la homofobia y transfobia describen escenarios distintos y diferenciados, y un análisis serio acerca de las personas transexuales, transgénero o intersexuales requeriría otra aproximación. Si bien es cierto que habitualmente se utilizan las siglas LGBT o LGBTI, creo que es necesario matizar que se trata de una agrupación útil desde un plano reivindicativo de derechos como minorías. Este estudio está centrado en los deseos y placeres prohibidos, y en las consecuencias que esta restricción produce en la vida de las minorías sexuales en el Sur, y de África Subsahariana en particular.

1. Introducción: no todos los orgullos comenzaron en Stonewall

Hace tiempo, cuando pregunté extrañado a un activista *queer* sudafricano por qué celebran el día del orgullo en el mes de Octubre en vez de Junio¹, me ofreció una respuesta reveladora: “no estamos en Estados Unidos”. En efecto, los relatos de resistencia y lucha en *el Sur* distarán en fondo y forma de los del Norte, donde se reivindicará un orgullo propio y descolonizado de occidente. En un tiempo en el que la globalización de las identidades gays y lésbicas se ha extendido con fuerza, en África las minorías sexuales tejen sus propias redes de respuesta contra un sistema político, religioso y cultural que les oprime y condena.

Este trabajo tiene por objetivo poner en valor la lucha de las minorías sexuales en el heterogéneo y diverso continente africano. Para ello, vamos a acercarnos principalmente a la homofobia de Estado en África, navegando por las grietas del odio y discriminación en aquellos países que legitiman y mantienen las leyes que criminalizan la diversidad sexual. Proponemos un planteamiento a través de cinco apartados que abordan la situación actual de los derechos humanos de las minorías sexuales, las causas de la homofobia de Estado, sus consecuencias y la aproximación a dos escenarios paradigmáticos y diferenciados: Uganda y Sudáfrica. También analizamos algunos relatos breves sobre el activismo LGBTI en Zimbabue, Camerún, Kenia y Botsuana, con el fin de completar este trabajo enfocado en las historias de lucha y resistencia contra la sinrazón de la violencia homófoba.

En primer lugar, con el fin de conocer la situación legal de las personas LGBTI en África, analizaremos la construcción identitaria de las minorías sexuales desde una perspectiva interseccional. Seguidamente avanzaremos por esta senda, poniendo de relieve los hitos que han existido hasta la fecha en relación a las categorías de orientación sexual e identidad de género en el sistema internacional de los derechos humanos. Para culminar el apartado, reflejaremos el estado actual de las leyes que criminalizan la diversidad sexual en África, matizando que la homofobia y transfobia se manifiesta en todos los estratos y grupos poblacionales, lo cual incluye a aquellos países que no cuentan con leyes dirigidas específicamente a penalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo.

En segundo lugar, nuestro objetivo se centrará en comprender las causas que definen la violación de los derechos humanos de las minorías sexuales en África. Para ello, nos adentraremos de lleno en la estructura que sustenta la homofobia de Estado, teniendo por objetivo desnudarla y entrever sus fortalezas y debilidades. En este caso, durante el proceso de emancipación africana de los imperios occidentales, muchos países africanos se quedaron con lo peor de la colonización, manteniendo en sus Códigos Penales leyes que distinguen deseos permitidos y prohibidos. A su vez, planteamos desenmascarar a los agentes encargados de canalizar la homofobia de Estado, identificando tres actores constitutivos del poder: Estado, líderes fundamentalistas religiosos y medios de comunicación.

En tercer lugar, habiendo analizado las causas que sustentan la homofobia de Estado, nos centraremos en las consecuencias que produce en la vida diaria de las minorías sexuales. No resulta fácil concretar el impacto de la homofobia en un vasto y diverso continente como el africano. Sin embargo, reconoceremos una serie de relatos comunes en aquellos contextos en los que la homofobia se encuentra lo suficientemente arraigada e institucionalizada. Ello conlleva poner de manifiesto las reacciones que las masculinidades violentas generan ante las identidades, deseos y cuerpos incómodos. También analizaremos los efectos de la homofobia de Estado en particular, para venir a centrarnos después en el impacto que la criminalización de la diversidad sexual tiene en la prevención del VIH y lucha contra el SIDA. Completaremos el apartado con una reflexión crítica sobre las respuestas internacionales que ha tenido la violación de los derechos humanos de las personas LGBTI en África.

En cuarto lugar, abordaremos el caso ugandés y sudafricano, que a pesar de representar polos opuestos en lo legal, nos servirán para ilustrar la lógica que guía a activistas LGBTI y aliados en la lucha por la

¹ El 28 de Junio, día internacional del orgullo LGBTI, se conmemoran los disturbios que tuvieron lugar en el pub *Stonewall Inn* de Nueva York.

diversidad sexual en África. Específicamente, Uganda nos servirá para conocer de cerca cómo se produjo la institucionalización de la homofobia en el país, así como la resistencia de las minorías sexuales ante la vulneración de su dignidad y derechos. Sudáfrica, por otra parte, constituirá un buen ejemplo de cómo la discriminación y violencia nunca vienen solas, situando a los sujetos como privilegiados o subalternos, visibles e invisibles. Para culminar, traeremos cuatro breves relatos de Zimbabue, Camerún, Kenia y Botsuana, donde acontecen realidades muy diversas, pero que igualmente nos sirven para comprender el alcance de la homofobia de Estado y del activismo LGBTI en el caso particular africano.

Por último, encontraremos unas conclusiones donde se ofrece una reflexión acerca de las ideas principales derivadas de este trabajo, además de una bibliografía que permita ampliar el conocimiento y la información a todas aquellas personas interesadas en el estudio de la diversidad sexual en África. El contexto en el que negociamos nuestra sexualidad, deseo y placer, unido a las identidades que incorporamos, nos empuja a una concepción de la realidad siempre subjetiva. Por ello, el planteamiento de este trabajo pasará también por integrar en su análisis las voces, teorías y discursos de académicos y activistas africanos, y no sólo de reconocidas figuras del pensamiento occidental. Escribir sobre África implica contar con África, contribuyendo a la necesaria descolonización del conocimiento, también en el ámbito de estudio de la diversidad sexual.

2. Navegando por las grietas de la homofobia

Cuando hablamos de los Derechos Humanos de las minorías sexuales no nos referimos a nuevos derechos. Tampoco a la adopción de un estatus legal que privilegie a un colectivo. Cuando hablamos de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero² e intersexuales³ (LGBTI), reivindicamos que las categorías de orientación sexual e identidad de género no han de producir discriminación alguna, conscientes de que todos los derechos son para todas las personas. Sin embargo, si bien los derechos humanos se articulan como universales, inalienables, interdependientes e indivisibles, en aquellos países o espacios en los que exista una homofobia y transfobia institucionalizada se producirá una pérdida en su acceso, y consecuentemente, discriminación y vulnerabilidad hacia la violencia.

El recorrido que ha experimentado la categoría de orientación sexual en el marco de los derechos humanos ha sido lento e impreciso. Actualmente existen 124 Estados donde los actos sexuales consentidos entre personas adultas del mismo sexo no están criminalizados, y 71 Estados donde son ilegales (ILGA, 2017). Podríamos pensar que se trata de un dato relativamente positivo, considerando que el número de Estados sin una legislación punitiva es superior a aquellos países que distinguen deseos legítimos e ilegítimos. Ahora bien, el odio, discriminación y violencia hacia las personas LGBTI será transversal a las fronteras de los Estados, produciéndose tanto en el ámbito público como privado. En este caso vamos a analizar los países donde la homofobia se encuentra ampliamente arraigada en lo legal, pero no necesariamente en el medio social.

Por lo tanto, en este capítulo nos aproximaremos a la situación actual de los derechos de las minorías sexuales en África, incidiendo en los Estados que disponen de leyes homófobas. Nuestra referencia serán los informes anuales que la asociación internacional LGBTI (ILGA) publica cada mes de mayo, coincidiendo con el día mundial contra la homofobia y transfobia (17 de mayo⁴). Los informes de ILGA son estudios jurídicos y legales acerca de todas las leyes que de alguna forma criminalizan el deseo, afecto e identidad de las personas LGBTI en el mundo. No obstante, recordamos que si bien tenemos la posibilidad de cuantificar la homofobia de Estado en el mundo, no podremos hacerlo con la *homofobia en general*, actitud manifiestamente global y constitutiva de delito cuando genera discriminación por orientación sexual o crímenes de odio.

Antes de adentrarnos a explorar la cuestión de la homofobia de Estado en África, es necesario que contextualicemos las identidades que serán objeto de estudio en este trabajo. Es importante distinguir la diversidad sexual de las identidades aparejadas a la misma, así como las diferencias que a razón del género existen entre mujeres lesbianas y hombres gays. Además, también observaremos algunos de los hitos alcanzados en relación con la defensa de la orientación sexual en el sistema internacional de los derechos humanos, destacando las tres Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobadas hasta la fecha, así como los Principios de Yogyakarta. Esta contextualización previa nos servirá como base para acercarnos al ámbito de la diversidad sexual y sus identidades desde una perspectiva de derecho, en donde se reivindique el libre acceso al placer como parte esencial y constitutiva de la humanidad.

2.1. Definición identitaria de la diversidad sexual

Hay un hecho innegable: la diversidad sexual caracteriza a todas las personas. Sin embargo, existen leyes que en contra de este principio, la acotan y restringen, dictaminando qué prácticas sexuales están permitidas y cuáles están prohibidas. Este trabajo se adentra en las grietas de los deseos ilegítimos, aquellos que son restringidos por Códigos Penales y normas morales que en última instancia se

2 Persona cuya identidad de género o sexo sentido no se corresponde con el sexo biológico asignado.

3 Mal llamados hermafroditas, se trata de aquellas personas que nacen con genitales ambiguos y/o cromosomas atípicos.

4 El 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) suprimió la "homosexualidad" del listado de patologías presente en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE). Desde entonces, el 17 de mayo se reivindica el día mundial de lucha contra la homofobia, bifobia y transfobia.

articulan como fórmulas de dominación y control social. En efecto, en el marco de un sistema patriarcal, heteronormativo y machista, las personas que se posicionan en la periferia del *deseo normativo* serán todas aquellas que tengan una orientación sexual distinta de la heterosexual. Además, los discursos que criminalizan a las minorías sexuales entenderán que practican actos antinaturales, patológicos y ofensivos con las tradiciones de su país o región.

Los deseos no son entidades biológicas preexistentes, sino que se constituyen en el curso de prácticas sociales históricamente determinadas (Foucault, 2009). En nuestro caso, el diverso y heterogéneo contexto de los distintos países africanos marcará las pautas que definen la causalidad y consecuencias de la homofobia, así como de la violación de los Derechos Humanos de las minorías sexuales. Ahora bien, tenemos que comprender que la actual ola homófoba es una respuesta a la globalización de las identidades gays y lesbianas, donde el capitalismo habrá tenido un papel clave tanto en su definición como en su condena.

“La sexualidad como fenómeno no contemporáneo es producto de una interacción de multitud de tradiciones y de prácticas sociales, religiosas, morales, económicas, familiares, médicas y jurídicas” (Weeks, 1993: 24). Siguiendo este principio, antes de centrarnos en las particularidades que envuelven a las minorías sexuales en *el sur*, tenemos que recordar a John D’Emilio, para el cual si bien siempre han existido personas atraídas por otras de su mismo sexo, las identidades gays y lesbianas actuales serán resultado del desarrollo capitalista y occidental (D’Emilio, 1983). Durante siglos, la institución familiar habrá sido la unidad económica interdependiente para todos sus miembros, mientras que con la llegada del capitalismo, los salarios habrán posibilitado la desconexión y supervivencia fuera del núcleo familiar. La emancipación de la institución familiar permitiría en primer lugar a los hombres, y mucho después a las mujeres, explorar y dar salida al deseo homoerótico de una forma que siglos atrás no sería posible, para venir después a constituir sus identidades. En palabras de Sanders, “la actividad homosexual y las relaciones homoeróticas serán fenómenos históricos antiguos, mientras que las minorías gays y lesbianas son identidades nuevas” (Sanders, 1996: 75)

La construcción y expansión de las identidades gays y lésbicas se habrá realizado en un contexto social sumiso a lo heteronormativo. La orientación sexual dominante, la heterosexual, viene a priorizar los rasgos biológicos (pene y vulva) como elementos que definen el género. Asimismo, la heterosexualidad buscará su definición en contraposición a la homosexualidad, relegada a la periferia del poder. La homosexualidad, en la ideología patriarcal, es “la bodega de todo lo que es simbólicamente expelido de la masculinidad hegemónica, con asuntos que oscilan desde un gusto fastidioso por la decoración hasta el receptivo anal” (Connell, 2004: 42).

Si nos centramos en la identidad, los roles que heterosexuales y homosexuales llegarán a desarrollar como grupo, subcultura o colectivo estarán en estrecha unión con el capitalismo moderno. En cada sociedad se crearán tantos roles y categorías sexuales como sean necesarios para definirse a sí mismas en plena contraposición. Específicamente, será el capitalismo moderno el que habrá creado categorías identitarias como la heterosexual y homosexual, al tiempo que en otras sociedades se han creado roles e identidades sexuales diversas. Además, la relación entre economía y sexualidad de los dos últimos siglos habrá sido un elemento definitorio a la hora de establecer las identidades homosexuales y heterosexuales (Padgug, 1979).

Tenemos que comprender que la orientación sexual no es un elemento palpable, llamativo o visible como lo es la altura o el color de ojos. La orientación sexual se mueve a caballo entre el placer y el deseo, y comprende toda una amalgama de formas subjetivas e intersubjetivas donde la intimidad, afecto, gustos y preferencias juegan papeles determinantes. Sin embargo, la adopción de una identidad sexual enmarcada en un contexto cultural concreto puede llevar a estigmatizar a los individuos en el medio público, como es el caso de las minorías sexuales, en un juego donde los roles individuales exteriorizarán diversas identidades para venir después a visibilizarse o invisibilizarse. En palabras de Oluoch y Ta bengwa, “nuestra visibilidad usualmente sirve para crear un entorno que habilita a los actores estatales y no estatales a estigmatizar, agredir y discriminar a las personas debido a su orientación sexual o identidad de género. Esta persecución puede tornarse tan grave que obliga a los individuos involucrados a buscar refugio en otro lugar” (ILGA, 2017: 164).

Considerando que son visibilizados todos aquellos sujetos que rompen unas reglas predefinidas, gays y lesbianas se habrán adueñado de términos antes despectivos para reforzar sus propias identidades. De esta forma, para Butler “palabras como queens (reinas), butches, femmes, girls (chicas) y hasta la reapropiación paródica de duke (bollera), queer y fag (maricón), reaprovechan y alteran las categorías sexuales y las categorías originalmente despectivas de la identidad homosexual” (Butler, 2007: 243). Además, muchas ciudades y enclaves urbanos contarán con espacios definidos por una *subcultura gay*, creando lo que Rubin define como *submundos eróticos territoriales* (Rubin, 1989).

Recapitulando, las identidades gays y lesbianas que se han globalizado serán modernas, herederas del capitalismo, útiles para la definición de la heterosexualidad, relegadas a la periferia del poder y capaces de generar un lenguaje propio o nuclearse en territorios visibles. Ahora bien, el encaje de estas identidades globales en el continente africano habrá de entenderse desde contextos diferenciados, donde la idiosincrasia y realidad social de cada región y país jugarán un papel clave en la negociación del deseo, placer y sexo.

Entendemos el mundo y lo definimos en función de la realidad que nos rodea (Cronje, 2012: 2). Además, esta realidad estará caracterizada por una construcción social que define qué es correcto y qué es incorrecto, y donde la sexualidad juega un papel fundamental en plena interrelación con multitud de categorías: según el género, raza o clase social atribuidas, las opciones que tendremos de negociar nuestro deseo y afecto serán diferentes. Así lo será también dentro del colectivo LGBTI, ya que “las mujeres lesbianas y hombres gays no serán dos géneros dentro de una categoría sexual, sino que representarán historias distintas y diferenciadas por la compleja organización de las identidades masculina y femenina” (Weeks, 1993: 323). En este caso, podremos hablar de la vulnerabilidad que supone ser mujer en determinados contextos sociales, de una doble discriminación (por ser mujer y lesbiana), de una triple (mujer, lesbiana y negra), o de una cuádruple (mujer, lesbiana, negra y seropositiva).

Recordemos cómo la dominación masculina y heteronormativa ha producido una discriminación de género histórica. “Los medios de dominación de los hombres sobre las mujeres son los mismos que fuerzan y empujan a las mujeres hacia la heterosexualidad. Muchas de estas formas de poder se expresan de un modo violento que afectan desde el acceso a la propiedad hasta el control de las conciencias y los cuerpos” (Moreno y Pichardo, 2006: 145). A su vez, uno de los grandes problemas que afrontan las mujeres lesbianas es que raramente han sido tenidas en cuenta en el discurso de los Derechos Humanos, ni al hablar de género o sexualidad. Es decir, “las mujeres lesbianas han sido incluidas en el grupo de los hombres gays, produciendo que no sólo se hayan invisibilizado las violaciones de los derechos de las mujeres lesbianas, sino que haya impedido analizar como en ellas confluyen los abusos derivados de cuestiones de género y orientación sexual, y cómo enfrentan formas específicas de persecución frente a la de los hombres homosexuales” (Pichardo, 2010: 376).

Por lo tanto, cuando hablamos de los derechos humanos de las minorías sexuales, resulta fundamental incorporar la lucha e ideología vinculada a la igualdad de género. Para Rubin, por ejemplo, la opresión hacia los homosexuales es un producto resultante del sistema sexo/género que oprime a las mujeres (Rubin, 1975). Además, el movimiento feminista habrá sido el encargado de denunciar, cuestionar y atajar la división sexual del trabajo junto con la naturalización de los roles de género, facilitando así el cuestionamiento de la heteronormatividad (Rubin, 1984). Al respecto, una de las reivindicaciones fundamentales de la teoría política feminista es que, en lugar de ser concebidos como expresión de autonomía, los derechos deberían considerarse más bien como revelación de la vulnerabilidad, interdependencia y necesidad de protección del individuo (La Barbera, 2010: 58).

Adentrarnos en el análisis de los derechos humanos de las minorías sexuales dentro o fuera del continente africano, pasa previamente por comprender e interiorizar estos supuestos de definición identitaria. La defensa de los derechos humanos de las minorías sexuales se realizará en un escenario donde las identidades gays y lesbianas se han globalizado de forma extensiva. Además, cuando señalemos la discriminación por orientación sexual, tendremos que hacerlo conscientes de que las discriminaciones son múltiples y diversas, incluyendo el género, raza y clase social entre otras categorías susceptibles de producir relatos vitales de vulnerabilidad y subalternidad. Por ello, es fundamental destacar el papel relevante de movimientos sociales aliados, como es el caso del feminismo y de su lucha contra un sistema patriarcal que oprime, restringe y esclaviza.

2.2. La diversidad sexual en la Agenda de los Derechos Humanos

Podemos señalar dos hechos clave en la defensa de las minorías sexuales en el sistema internacional de los Derechos Humanos. Por una parte, encontramos las Resoluciones promulgadas hasta la fecha por el Consejo de Derechos Humanos (CDH) de Naciones Unidas (ONU); y por otra los Principios de Yogyakarta. En el caso africano, poner en valor las Resoluciones o la adopción de principios sobre orientación sexual e identidad de género sirve para visibilizar los avances dados en el marco internacional, donde las posiciones restrictivas con la diversidad sexual tendrán un encaje siempre complicado y complejo.

Atendiendo al CDH, hasta la fecha se han emitido tres resoluciones, que en sus sucesivas adopciones han incorporado recomendaciones y la adopción de medidas de gran utilidad en la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género. En cualquier caso, la introducción de estas categorías se ha producido relativamente tarde, y para África, en un momento en el que la homofobia ya estaba ampliamente institucionalizada. Por ejemplo, si observamos el número de Estados contrarios a la adopción de la primera resolución sobre orientación sexual e identidad de género de la historia en junio de 2011, existe una mayoría de países africanos posicionados en su contra⁵. Asimismo, se tratarán de Estados que criminalizan la diversidad sexual, alguno de ellos con la pena de muerte, como son los casos de Mauritania o Sudán.

Del mismo modo, la adopción de la segunda resolución de la ONU tres años después tuvo hasta 7 enmiendas hostiles, las cuales urgían a eliminar del texto cualquier referencia a la orientación sexual e identidad de género. Dichas enmiendas, introducidas por Egipto en nombre de 10 Estados, nuevamente mostraron la posición reactiva y contraria de algunos países africanos a la hora de aprobar cualquier avance en materia de derechos humanos y diversidad sexual⁶. Esta corriente también se haría visible con la adopción de la tercera resolución, donde nuevamente podemos observar que un significativo número de Estados africanos engrosa la oposición al documento⁷.

A pesar de las resistencias de algunos Estados, las resoluciones fueron aprobadas, en parte gracias al avance que la cuestión de los derechos humanos de las minorías sexuales ha tenido en América Latina. La primera resolución destacaría como histórica, precisamente por abordar una cuestión denostada durante décadas en las Naciones Unidas. Asimismo, pediría la realización del primer informe sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en el mundo (A/HRC/19/41), que a su vez sería actualizado (A/HRC/29/23) por mandato de la segunda resolución. En el caso de la tercera resolución, por vez primera se crearía la figura de un Experto Independiente⁸, demanda histórica para muchos colectivos civiles y organizaciones como la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (ILGA). A continuación mostramos de forma resumida las tres Resoluciones aprobadas hasta la fecha:

5 Países contrarios a la adopción de la primera Resolución: *Angola*, Bahréin, Bangladesh, *Camerún*, *Djibouti*, *Gabón*, *Ghana*, Jordán, Malaysia, Maldivas, *Mauritania*, *Nigeria*, Pakistán, Qatar, Moldava, Federación Rusa, Arabia Saudí, *Senegal* y *Uganda*.

6 Países contrarios a la adopción de la segunda Resolución: Arabia Saudita, *Argelia*, *Botsuana*, *Costa de Marfil*, Emiratos Árabes Unidos, *Etiopía*, *Gabón*, Indonesia, *Kenia*, Kuwait, Maldivas, *Marruecos*, Pakistán y Rusia.

7 Países contrarios a la adopción de la tercera resolución: *Argelia*, Bangladesh, *Burundi*, China, *Congo*, *Costa de Marfil*, *Etiopía*, Indonesia, *Kenia*, Kirguistán, Maldivas, *Marruecos*, *Nigeria*, Qatar, Rusia, Arabia Saudita, *Togo*, Emiratos Árabes Unidos.

8 Actualmente el mandato está en manos de Vitit Muntarbhorn.

Tabla 1. Resoluciones ONU sobre Orientación Sexual e Identidad de Género			
Fecha	Referencia	Título	Hito
15/06/2011	A/HRC/17/L.9/Rev.1	<i>Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género</i>	Pide a la Alta Comisionada que encargue un estudio a fin de documentar las leyes y prácticas discriminatorias y los actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, en todas las regiones del mundo.
24/09/2014	A/HRC/27/L.27/Rev.1	<i>Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género</i>	Pide actualizar el estudio sobre la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.
28/06/2016	A/HRC/32/L.2/Rev.1	<i>Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género</i>	Decide nombrar, por un período de tres años, a un Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Fuente: Elaboración propia.

Como complemento a las Resoluciones mencionadas, los Principios de Yogyakarta suponen la Carta Magna de los Derechos Humanos de las minorías sexuales en todo el mundo. Los *principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*, comúnmente conocido como los Principios de Yogyakarta, se trata de un texto elaborado por 29 expertos en derechos humanos, procedentes de 25 Estados de todos los continentes, y liderado por una de las figuras clave de la Declaración de Montreal, Louise Arbour⁹. El documento fue adoptado en la capital de Indonesia, Yogyakarta, en noviembre de 2006, y Presentado el 26 de marzo de 2007 ante el CDH.

Los principios de Yogyakarta contienen 29 principios de aplicación internacional de los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Cada principio esconde un relato particular de abusos médicos, torturas, ejecuciones, violaciones, secuestros y represión, y reconoce a las personas el derecho a la libertad de asociación y reunión, libertad de discurso, igualdad de condiciones en el acceso al trabajo, educación, salud, vivienda, justicia e inmigración, realidades que son diariamente negadas a las minorías sexuales en numerosos países y regiones del mundo (Dittrich, 2010).

La redacción de los Principios de Yogyakarta sigue el esquema y contenidos básicos de cualquier declaración o tratado internacional de Derechos Humanos, siendo la principal diferencia que hablan sobre las personas LGBTI. La importancia de estos principios radica en la capacidad que tienen para asentar una base legal donde organismos Internacionales y Estados adopten un marco específico e inclusivo a favor de los Derechos Humanos para las personas LGTBI. En palabras de Ignacio Pulgarín, "si preguntamos por la multiplicidad de elementos que el derecho debe pensar para no convertir el género en una marca excluyente sobre los cuerpos, los Principios de Yogyakarta representan, en sí mismos, un aporte conceptual insoslayable en la legislación internacional de los derechos humanos" (Pulgarín, 2011: 247).

9 Louise Arbour fue Alta Comisionada de los Derechos Humanos en Naciones Unidas (2004 - 2008). Durante la celebración en Julio de 2006 de los juegos olímpicos LGBTI (Outgames) en Canadá, la Alta Comisionada participó en un panel *ad hoc* junto a numerosas ONGDs y organizaciones civiles en la elaboración de la Declaración de Montreal, documento donde se recogieron un catálogo de derechos y libertades de aplicación internacional para las personas LGBTI.

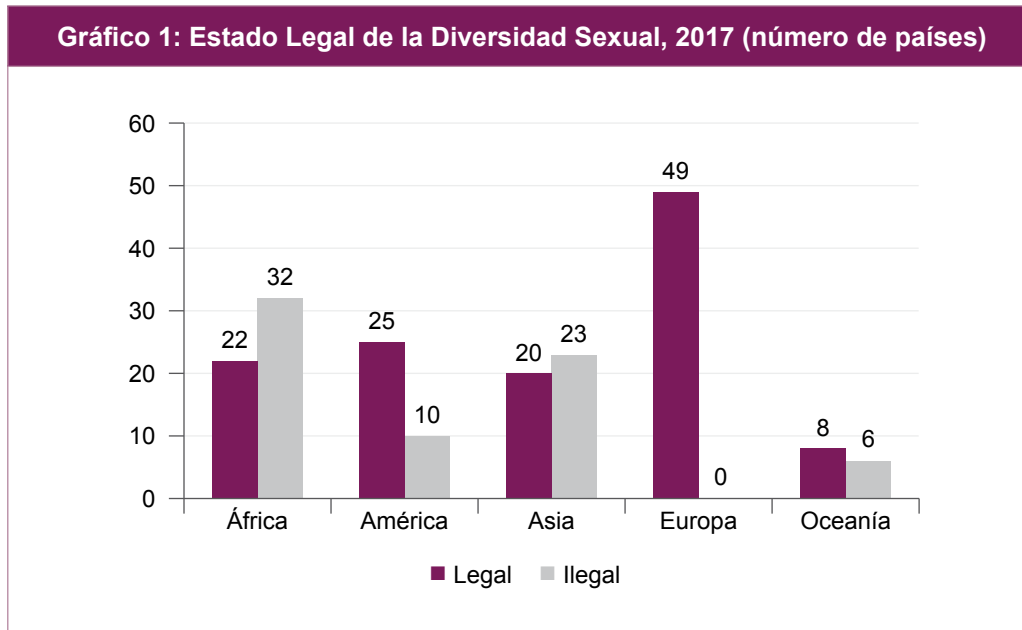
De acuerdo con O'Flaherty, los principios 1-3 reivindican la universalidad de los derechos humanos y su acceso por parte de todos los seres humanos sin discriminación o distinción alguna, recordando las violaciones de los Derechos Humanos de las minorías sexuales. Los principios 4-11 abordan los derechos fundamentales, como son el derecho a la vida, a ser libre de violencia y tortura, libre acceso a la justicia y a la libertad frente a las detenciones arbitrarias. Los principios 12-18 señalan la importancia de la no discriminación en los derechos culturales, económicos y sociales, incluyendo el empleo, vivienda, seguridad humana, educación y salud. Los principios 19-21 enfatizan la importancia de la libertad de expresión identitaria y sexual individual, sin interferencia alguna por parte del Estado. Los principios 22-23 resaltan el derecho a buscar asilo por motivos de orientación sexual, mientras que los principios 24-26 resaltan el derecho a participar en la vida familiar, cultural y pública sin que se de ningún tipo de discriminación motivado por la orientación sexual e identidad de género. El principio 27 reconoce el derecho a defender y promocionar los derechos humanos sin discriminación y precisa la obligación de los Estados de proteger a los defensores de los derechos humanos de las minorías sexuales. Los principios 28-29 afirman la importancia de juzgar a aquellos sujetos que persiguen, discriminan y violan los derechos humanos de las personas LGBTI, y en un contexto de justicia, verdad y reparación, contempla la necesidad de proporcionar compensaciones a las víctimas de abusos y violación de derechos humanos motivada por la orientación sexual e identidad de género (O'Flaherty, 2008).

En el sistema internacional de los Derechos Humanos, la potencialidad de los Principios de Yogyakarta se articula en su capacidad para convertirse en *soft law*, sirviendo como un instrumento jurídico de referencia en la defensa de los Derechos Humanos de las personas LGBTI (Pulgarín, 2011). Por ejemplo, son diversos los Estados y agentes que han empleado estos principios para hacer un seguimiento del cumplimiento de los Derechos Humanos de algunos países durante el Examen Periódico Universal en el CDH, donde unos Estados analizan a otros en materia de cumplimiento de los Derechos Humanos. Asimismo, organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y organizaciones con representación en el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) han integrado los Principios de Yogyakarta como herramienta de trabajo (O'Flaherty, 2008). Por ello, destacamos la oportunidad que representan los Principios de Yogyakarta contra las normas y leyes que criminalizan el deseo y persiguen a las personas a razón de su orientación sexual e identidad de género.

2.3. Estado actual de los derechos de las minorías sexuales en África

La homofobia y transfobia no entienden de fronteras ni de Estados. Las leyes que criminalizan las relaciones consentidas entre personas adultas del mismo sexo sí. De acuerdo con el informe y mapas anuales que elabora la organización internacional de asociaciones LGBTI (ILGA, 2017), en 2017, son 124 los Estados que no criminalizan la homosexualidad (122 países miembros de la ONU además de Kosovo y Taiwán). Frente a esto, existen 71 países (el 37% de los Estados miembros de la ONU) que criminalizan la diversidad sexual a través de distintas formas: aplicando leyes que penalizan la promoción o propaganda de la homosexualidad (Rusia), declarando ilegales exclusivamente los actos sexuales (Argelia), penando la sodomía (Sudán), estableciendo delitos contra natura (Libia) o a través de la adopción de leyes sobre la moralidad (Egipto).

Si miramos en el interior del oscuro cajón de los 71 países que encierran la sexualidad y restringen el deseo en todo el mundo, observaremos que el 45% se encuentra en África. En concreto, como puede verse en el gráfico 1, la homofobia de Estado está institucionalizada en 32 Estados africanos, seguido de Asia (23), América (10) y Oceanía (6). En contraste, Europa es el continente con más países que no cuentan con leyes homófobas (49), seguido de América (25), África (22), Asia (20) y Oceanía (8).



Fuente: Elaboración propia a partir de ILGA (2017).

Sería ingenuo pensar que la homofobia y transfobia no existen en Europa, y que por el contrario en África y Asia se hallan notablemente extendidas. Hemos de reiterar que en este apartado estamos analizando la *homofobia de Estado*, es decir, los países que criminalizan a través de leyes y normas la orientación sexual de alguna forma. Sin embargo, de forma genérica, la homofobia está presente en todos los países y grupos poblacionales donde reside un sistema patriarcal, heteronormativo, sexista y machista, tratándose de un mal global, que además se ve legitimado en aquellos espacios en los que la diversidad sexual se encuentra criminalizada.

De los 54 Estados que componen el continente africano, un 59% disponen de alguna ley destinada a penalizar a las minorías sexuales. En concreto, los 32 países que criminalizan las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo en África son: *Angola, Argelia, Botsuana, Burundi, Camerún, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Namibia, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudan del Sur, Suazilandia, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabue* (ILGA, 2017).

Se tratan de Estados que aplican diversas leyes dirigidas a restringir el deseo y la sexualidad de la ciudadanía, condenando las relaciones sexuales entre hombres, mujeres o sus identidades. Además, en África existen 4 Estados que aplican la pena de muerte, como es el caso de Mauritania y Sudán en todo el territorio, y de Nigeria y Somalia en algunas regiones. Sudáfrica se distinguirá como el único país africano que ha adoptado una legislación inclusiva que reconoce los derechos de las minorías sexuales de forma equiparable a las personas heterosexuales. No obstante, tal y como veremos más adelante, las actitudes de rechazo e intolerancia hacia la diversidad sexual se encuentran tan arraigadas, que encontraremos relatos de discriminación y violaciones de los derechos humanos de forma extensiva y visible, incluyendo a Sudáfrica.

A modo de *fotografía* del estado de los derechos de las minorías sexuales en África, el mapa 1 muestra el contraste entre aquellos países que aplican la homofobia de Estado, aquellos que no disponen de leyes específicas y Sudáfrica como el único país que ha adoptado políticas de reconocimiento e inclusividad para las personas LGBTI.



Fuente: Elaboración propia a partir de ILGA 2017.

Si observamos las tendencias en la legislación de esta última década, encontraremos luces y sombras en cuanto a la aplicación de medidas para descriminalizar o recriminalizar la diversidad sexual. Por ejemplo, desde 2010 países como Lesoto (2010), Santo Tomé y Príncipe (2012), Mozambique (2015) o Seychelles (2016) han eliminado las leyes que criminalizaban la homosexualidad. En contra, Burundi (2009), Sudán del Sur (2011) o Gambia (2014) han aprobado nuevas leyes para endurecer y extender las penas contra las personas LGBTI (AI, 2013). En este caso, no resulta fácil predecir las tendencias a corto y medio plazo, sin embargo, la entrada de las categorías de orientación sexual e identidad de género en la agenda Internacional de los Derechos Humanos, así como la globalización y expansión de las identidades LGBTI podría jugar a favor de la descriminalización de la diversidad sexual en algunos países.

Recapitulando, hemos analizado la definición de las identidades gay y lesbiana, el contexto actual de las categorías de orientación sexual e identidad de género en el sistema Internacional de los derechos humanos, y la fotografía del estado de los Derechos Humanos de las minorías sexuales con el objetivo de contextualizar la cuestión de la diversidad sexual en una África a su vez diversa. También hemos constatado que en el continente la cuestión LGBTI despierta una aversión particular, dado el elevado número de países que criminalizan las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo. En cualquier caso, no olvidemos que en aquellos países donde habitan leyes que deciden los deseos legítimos e ilegítimos, existirán activistas y personas anónimas LGBTI que protagonizan una encarnada resistencia contra la sinrazón de la homofobia y transfobia. Precisamente, estas personas serán clave en la deconstrucción de la homofobia y normalización de todos aquellos afectos, placeres y deseos proscritos por el sistema.

3. La Homofobia de Estado al desnudo

La violencia per se es una reacción individual o colectiva que se canaliza de forma física, psicológica o verbal. Sin embargo, la violencia no deja de ser la consecuencia de un fenómeno, hecho, factor o realidad que a priori la desencadena. De ahí que profundizar en las *causas* que (re)producen cualquier tipo de violencia sea un paso fundamental a la hora de realizar un análisis que estudia de forma seria un conflicto, como es el caso de las personas cuya orientación sexual e identidad de género (real o percibida) genera una aversión violenta en África.

Las causas que señalamos en este capítulo también pueden explicar cómo se triangula la homofobia de Estado en otros países no africanos. Tal es el caso de aquellos Estados que han sido colonizados, y que en ese proceso, fueron testigos de una fiebre moral que vendría a dictaminar normas, leyes y conductas sobre lo que es natural y lo que es pecaminoso. Además, las causas que aquí describimos estarán ineludiblemente interrelacionadas con la idiosincrasia y contexto de cada territorio, produciéndose relatos y correlatos sobre las opciones que las sexualidades periféricas tienen a la hora de negociar su afecto y deseo.

Como primer paso, vamos a centrar nuestra atención en las causas que permiten la existencia de una homofobia de Estado institucionalizada en África. Nuestro foco va a centrarse en la condena colonial de la diversidad sexual, su proceso de legitimación así como en los principales agentes que cimientan y territorializan la homofobia de Estado en el continente. Con este objetivo, describiremos el impacto que la colonización tuvo en la negociación de la sexualidad, produciendo deseos prohibidos y la imposición de un orden heteronormativo y patriarcal. En segundo lugar, analizaremos cómo la colonización moral de África perdurará hasta la fecha, especialmente en aquellos Estados que criminalizan la diversidad sexual. Por último, repararemos nuestra atención en los principales actores instigadores de la condena de la homosexualidad en África, como son el Estado, los líderes fundamentalistas religiosos y los medios de comunicación. Se tratan de agentes que canalizarán las actitudes de rechazo y odio hacia las minorías sexuales, además de apoyar la discriminación y criminalización de las identidades, deseos y afectos de personas LGBTI.

3.1. La colonización (in)moral de África

El reparto de África por parte de las potencias Europeas (con Reino Unido y Francia a la cabeza) tuvo su máxima expresión en la Conferencia de Berlín, celebrada en 1885 en un contexto de competición occidental y expansión colonial. Diez años después de la infame conferencia, en 1895, el escritor británico Oscar Wilde era juzgado por *sodomía* en la Corte de Justicia londinense, *Old Bailey*, y sentenciado culpable. La ley que encarceló entonces a Wilde fue la misma legislación que el Imperio Británico estaba imponiendo en las colonias africanas. Se trataban de códigos legales contra la sodomía y delitos anti-natura, que actualmente continúan vigentes en algunos países africanos.

La colonización europea supuso “la cosificación, deshumanización y etnologización de los y las africanos/as, incluyendo la desestructuración y destrucción de los valores ancestrales reemplazados por la introducción brutal y autoritaria del modo de vida colonial” (Kabunda, 2000: 62). Precisamente, ese *modo de vida colonial* sería un reflejo del día a día de la metrópolis, donde la sexualidad se encontraba fuertemente restringida por los discursos morales y mecanismos legislativos que la regulaba, y a su vez, restringía.

En este caso, merece especial atención reparar en la colonización *británica* del continente africano, la cual libraba una encarnizada carrera contra Francia en su afán por extender las bondades de la era victoriana. En la Commonwealth se impondría el control de los deseos legítimos -frente a los prohibidos-, en un vasto imperio que abarcaba a la India, Australia, el Caribe Británico y resto de territorios anexados a Londres, incluyendo las nuevas colonias africanas (Osogo Ambani, 2017). El gran pensador Foucault describiría acertadamente cuál era el encaje de la sexualidad en el Siglo XIX, recordando cómo la represión se hizo norma:

“La sexualidad es cuidadosamente encerrada. Se muda de lugar. La familia conyugal la confisca. Y la absorbe por entero en la seriedad de la función reproductora. En torno al sexo se obedece el

silencio. La pareja, legítima y procreadora, impone su ley. Se impone como modelo, hace valer la norma, detenta la verdad, retiene el derecho a hablar - reservándose el principio del secreto -. Tanto en el espacio social como en el corazón de cada hogar existe un único lugar de sexualidad reconocida, utilitaria y fecunda: la alcoba de los padres” (Foucault, 2009: 3).

Esa *alcoba* a la que Foucault hacía alusión será la que los británicos trasladen a las colonias en África, incluyendo la homofobia entre todo un catálogo de delitos y ofensas morales. El proceso que encarcelaría a Oscar Wilde se replicaría más de un siglo después en países como Uganda, donde se producen juicios sumarios contra activistas homosexuales. Paradójicamente, los territorios colonizados por Francia no instituirían ley alguna contra la sodomía y los delitos anti natura¹⁰. Sin embargo, durante el proceso de descolonización, muchos de los Estados africanos desprovistos de estas leyes las adoptarían de forma progresiva en sus nuevos códigos penales, siguiendo la estela británica. Hablar sobre la homofobia en África implica mirar al pasado, y por ende, poner de relieve la responsabilidad que las colonias europeas tuvieron en su extensión y legitimación.

El odio al homosexual es una vieja historia, y salvando algunos matices culturales, podemos afirmar que se trata de una vieja historia europea. El occidente judeocristiano ha sido el espacio cultural que ha definido con más fuerza la homosexualidad como una orientación aberrante (Mirabet i Mullol, 1985: 112). La tradición judeocristiana ya condenaba explícitamente las relaciones sexuales entre hombres en el Antiguo Testamento¹¹. Asimismo, la destrucción de la ciudad de Sodoma también fue interpretada como un castigo divino para aquellos varones que trasgredieron el orden natural yaciendo con otros hombres¹². La Sodomía será un pecado que además de condenar el coito anal entre varones, interiorizará también la lujuria, bestialidad y sexualidad anti-natura como elementos definitorios de la práctica sodomita (Guasch, 2000: 40).

Hasta ahora no hemos entrado a valorar las relaciones lésbicas, ya que se encontraban invisibilizadas en el discurso judeocristiano. El papel de la mujer será clave para el patriarcado en occidente, en tanto que se trataría de la figura garante de la procreación. La cosificación de la mujer como *mater reproductora* para el orden social judeocristiano invisibilizará durante siglos cualquier relato lésbico, constriñendo el pecado de la sodomía a los hombres.

En occidente, los deseos prohibidos han sido condenados por la Iglesia, perseguidos por el Estado y patologizados por la medicina y psiquiatría. En África, la interiorización de los discursos homófobos vinieron de la mano de los misioneros cristianos, y las personas homosexuales (de forma real o percibida) fueron a su vez perseguidas por las leyes coloniales. Más de medio siglo después de que los Estados africanos accedieran a su emancipación e independencia, la condena de la diversidad sexual sigue siendo una realidad en África.

3.2. La homosexualidad en África sí existe

Actualmente, los discursos de líderes religiosos, políticos o medios de comunicación africanos que condenan la diversidad sexual parten de un axioma común: *en África la homosexualidad no existe*. Los y las africanos/as serán por definición heterosexuales, mientras que la homosexualidad estará relacionada con la decadencia, pornografía y depravación occidental (Epprecht, 2004). En África, las relaciones sexuales entre personas del mismo género serán ampliamente percibidas como una invasión occidental,

10 El Código Napoleónico, por el cual se rigió la Francia Imperialista, no dispuso de leyes destinadas a criminalizar la diversidad sexual.

11 Levítico 20:13: “Si alguno se acuesta con un varón como los que se acuestan con una mujer, los dos han cometido abominación; y ciertamente han de morir. Su culpa de sangre sea sobre ellos”.

12 No obstante, conviene recordar que existe cierto disenso en las interpretaciones teológicas acerca de los motivos que llevaron a Dios a destruir Sodoma. Según lo que se desprende del relato del Génesis sobre *Sodoma* y *Gomorra*, Dios destruyó Sodoma puesto que unos ángeles (enviados de Dios) fueron groseramente atendidos al visitar la ciudad, negando así las leyes estipuladas en el sagrado *Código de Hospitalidad*. Cabe decir que en los libros bíblicos de Ezequiel y en el Libro de la Sabiduría también vienen reflejados castigos divinos tras la mala aplicación del Código de Hospitalidad (Guasch, 2000: 42).

ofensivas con las tradiciones africanas, y por ello, será necesario impulsar leyes que protejan la institución de la familia, en general, y a las niñas y niños, en particular:

“La homosexualidad está en contra de las tradiciones y normas africanas”

Daniel Arap Moi, Presidente de Kenia entre 1979 - 2002

“Por lo que a mí respecta, LGBT significa lepra, gonorrea, bacterias y tuberculosis, todas las cuales son un peligro para la existencia de los seres humanos”

Yahya Jammeh, Presidente de Gambia entre 1994 - 2017

“En Uganda los niños son reclutados por grupos occidentales arrogantes y descuidados con el objetivo de convertirlos en homosexuales”

Yoweri Museveni, Presidente de Uganda desde 1986

“La homosexualidad es un azote plantado por el hombre blanco en un continente puro”

Robert Mugabe, Presidente de Zimbabue desde 1987

Resulta paradójico navegar entre las diversas declaraciones homófobas pronunciadas por históricos líderes políticos africanos que rechazan la homosexualidad por ser *antiafricana*, cuando en realidad fue el régimen colonial el encargado de institucionalizar las leyes que condenaban la diversidad sexual. Sin embargo, tal y como recuerda Kuria, cualquier declaración que incluya una insinuación o condena de la homosexualidad en África será relacionada con el estigma neocolonial (Kuria, 2008).

La construcción de una nueva ciudadanía africana ha pasado, por lo tanto, por vincular la homofobia con el patriotismo. Sin embargo, nada más lejos de la realidad, existen numerosos estudios antropológicos y etnológicos que observan cómo en África precolonial existía una diversidad sexual institucionalizada, así como abundantes figuras que transgredían el binomio identitario hombre – mujer. Es decir, la actual ola de homofobia y violencia contra las personas homosexuales son actitudes sin base ni presencia en la cultura tradicional africana (Mutua 2011: 459).

Murray y Roscoe indican cómo numerosas investigaciones han revelado que entre las diversas culturas y pueblos africanos las prácticas homoeróticas y las relaciones sexuales entre personas del mismo género eran ampliamente conocidas y frecuentes (Murray & Roscoe, 1998). A modo de ilustración, el último *Kabaka* (Rey) Mwanda de *Buganda* (actual Uganda) ejecutó en 1886 a 30 pajes de su corte recientemente convertidos al cristianismo, al negarse éstos a mantener relaciones sexuales con él (Hoad, 2007: xi). Incluso desde la óptica voyerista y colonial europea se recogieron relatos homoeróticos, como fue el caso del antropólogo británico Edward Evan Evans-Pritchard refiriéndose a los Azande (presentes en África central y algunos territorios del norte):

“También había algunos hombres que, aunque tenían esposas, aun así se casaban con muchachos. Cuando estalló la guerra, se llevaban sus muchachos con ellos, pero no los llevaban hasta el lugar de combate; los muchachos se quedaban detrás del campamento, pues eran como mujeres; y recogían leña para sus maridos y arrancaban hojas de nzawa (para el wáter) y hacían comidas para cuando sus maridos regresaban de la lucha” (Evans-Pritchard, 1978: 38).

Marc Epprecht, por su parte, recuerda cómo “las culturas africanas también tienen maneras de explicarse y de acomodar a esos hombres y mujeres que no encajan en el ideal social; maneras que incluyen la amplia gama de posesiones de espíritus; comúnmente un ancestro hombre que habita en el cuerpo de una mujer, y viceversa” (Epprecht, 2006: 218). En el caso de las mujeres lesbianas en África, las relaciones sexuales entre mujeres eran explicadas habitualmente en términos sustancialmente distintos a los occidentales. Kendall, por ejemplo, estudió de cerca las relaciones afectivas y sexuales entre las mujeres *basotho* (Sur de África), donde no existía la idea de que amenazasen la procreación y descendencia de la comunidad (Kendall, 1999).

Sin embargo, a pesar de las evidencias, durante la extensión del régimen colonial se asentaron en el continente toda una suerte de mitos que venían a definir al africano como un ser salvaje, exótico y

primitivo, así como una serie de códigos legales dirigidos a civilizar a *esos bárbaros colonizados*. En el caso que nos ocupa, las leyes contra la sodomía fueron introducidas en las colonias, en un periodo de expansión colonial en el que los cuerpos y sexualidades africanas fueron utilizados para legitimar y fundamentar los objetivos coloniales de modernidad y progreso (Tamale, 2011). Por lo tanto, en un contexto de subordinación absoluta, se extendería entre las potencias occidentales el cliché que Nyanzi rememora: “controla los genitales masculinos y controlarás África” (Nyanzi, 2011: 477).

En concreto, las leyes coloniales que restringían la diversidad sexual estaban basadas en los principios legales de la *Roman-Dutch Law* predominante en el norte de Europa, así como la *Buggery Act* promulgada por Enrique VIII en 1533. Coincidiendo con la expansión colonial, para finales del siglo XIX el parlamento británico establecería una regulación definitiva que estipulaba sin ambages la relación entre sodomía y coito anal (Scott, 2003). Desde entonces, las leyes coloniales destinadas a criminalizar las relaciones consentidas entre adultos del mismo género continuarían vigentes durante la descolonización del continente, para venir a convertirse después en instrumentos destinados a legitimar la violación de los Derechos Humanos de las personas LGBTI en gran parte de los Estados africanos.

3.3. Institucionalización de la Homofobia de Estado

Desde que las colonias africanas adquirieran progresivamente su emancipación e independencia a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, la sexualidad se convertiría en un campo de guerra cultural y religioso (HRW, 2009). A partir de la década de los 50 y 60, la homosexualidad ha sido considerada por muchos líderes políticos, religiosos, medios de comunicación y parte de la opinión pública africana como un valor amoral, perverso, decadente, colonizador y occidental, contrario al espíritu y tradición africana (Epprecht, 2010: 769). Incluso el propio Fanon, en su obra cumbre sobre el trauma colonial, se situó cerca del discurso negacionista, vinculando la diversidad sexual con el ámbito occidental:

“Mencionemos rápidamente que no hemos tenido la ocasión de constatar la presencia manifiesta de homosexualidad en Martinica. Hay que ver ahí la consecuencia de la ausencia del Edipo en las Antillas. Ya se conoce, en efecto, el esquema de la homosexualidad. (...) en Europa hemos encontrado a algunos compañeros que se han vuelto homosexuales, siempre pasivos. Pero no se trataba de una homosexualidad neurótica, era para ellos una salida como para otros era hacerse chulo” (Fanon, 2009: 156).

En el plano legal, las excolonias británicas no realizarían transición alguna con las leyes que criminalizaban la homosexualidad, manteniendo las prohibiciones contra la sodomía y delitos anti natura, o en todo caso, renombrando los títulos que condenaban una visión diversa de la sexualidad. Por el contrario, parte de las excolonias francesas integrarían en sus nuevos códigos legales la condena de la homosexualidad, inmersos así en un proceso de institucionalización de la homofobia de Estado. En el plano social, los mismos discursos conservadores que durante siglos han identificado en occidente la homosexualidad¹³ como un *modus vivendi* peligroso, contrario a Dios y ofensivo, serían institucionalizados en África y vinculados a la identidad postcolonial.

Por lo tanto, la actual ola homófoba se trata de una práctica colonial inducida (Anderson, 2007:125), que resultará en una nueva ciudadanía africana normativamente masculina y heterosexual (Wright, 2006). En efecto, la lógica binaria heterosexual/homosexual tendrá su efecto particular en la definición racial del africano, cuya identidad habrá sido construida como contraparte del hombre blanco en un marco definido por la raza, género y clase social. Así las cosas, el hombre negro postcolonial no será homosexual, femenino o débil, al igual que la mujer negra no será lesbiana, masculina o viril, ya que de serlo, no serán realmente africanos.

13 Nos referimos a la homosexualidad circunscrita a los hombres. Los sistemas políticos y culturales patriarcales y heteronormativos sitúan el lesbianismo en la periferia, haciéndolo invisible en una sociedad donde las mujeres estarán constreñidas al papel doméstico de madres y cuidadoras. Es decir, identificamos un imaginario colectivo machista y androcéntrico, además de perdurable y permeable en el tiempo.

Para comprender el actual rechazo a la diversidad sexual en muchos Estados africanos hemos de identificar, por lo tanto, una serie de categorías identitarias de origen colonial que reivindicarán las asunciones más conservadoras sobre el sexo, con un impacto regresivo y peligroso para las personas LGBTI. Se trata de un juego de espejos que en una lógica de centro-periferia otorgan el poder y privilegio a un estrato sobre otro: *antes el hombre blanco era civilizado y poderoso frente a un hombre negro salvaje y colonizado; ahora el hombre blanco será débil y decadente frente a un hombre negro fuerte y ortodoxo.*

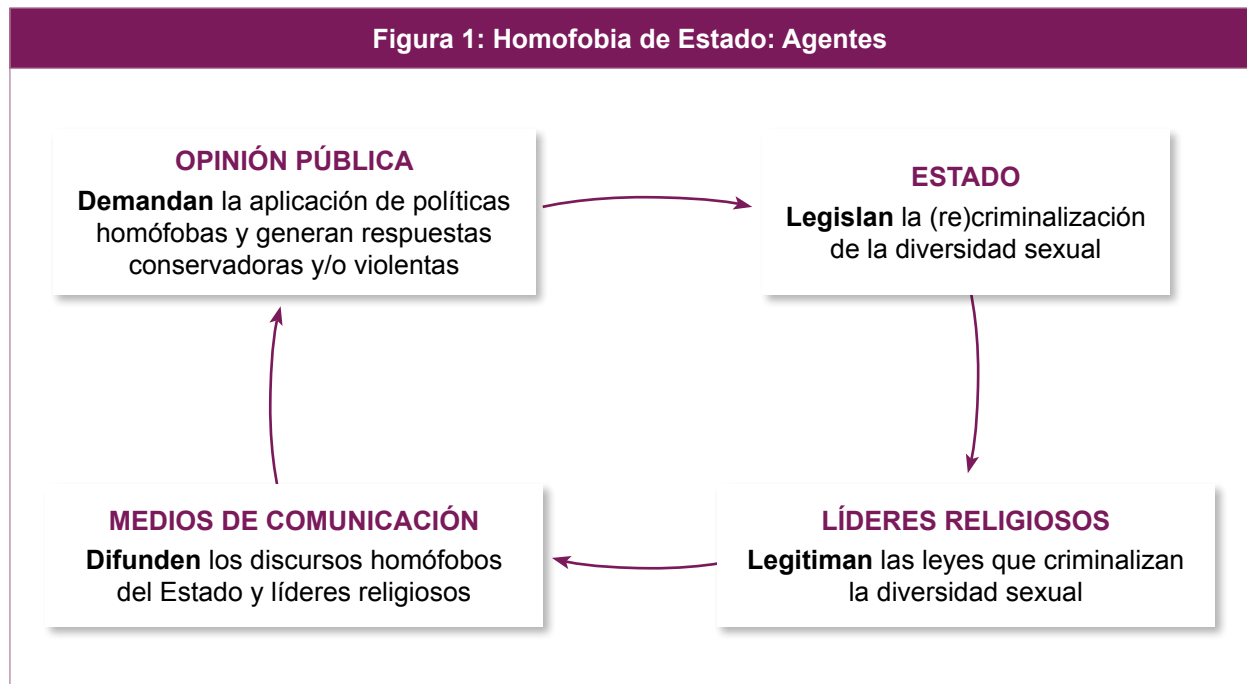
Foucault incide en que “el enunciado de la opresión y la forma de la predicación se remiten el uno a la otra; recíprocamente se refuerzan” (Foucault, 2009: 8). Aquellos países occidentales que han promulgado derechos civiles para que las personas homosexuales puedan contraer matrimonio o constituir familias homoparentales, han servido como argumento para líderes políticos, religiosos y medios de comunicación africanos a la hora de confirmar la relación entre el hombre blanco y la homosexualidad. A pesar de lo absurdo, la actual defensa global de los derechos LGBTI es interpretada por los líderes que promueven la homofobia de Estado como una injerencia externa y lesiva hacia las tradiciones africanas. Voces homófobas señalan una agenda occidental que persigue promover y asentar una cultura homosexual en África, vulnerando las tradiciones propias y dañando a las familias en un continente donde la diversidad sexual no existe.

El activismo LGBTI africano se nutre de algunos elementos exportados por la globalización, lo cual no deja de ser un hecho positivo para impulsar sus derechos como comunidad en línea con una agenda LGBTI global. En cualquier caso, el apoyo explícito de algunos gobiernos occidentales¹⁴ a las personas que son perseguidas por su orientación sexual e identidad de género en África es interpretado como un proceso de *neocolonización sexual* cuyo fin no es otro más que el de destruir los valores africanos. En este sentido, cabe recordar que los valores familiares conservadores y muy especialmente el de la *maternidad como elemento de reproducción humana* ha sido invocado por el nacionalismo político africano con fuerza y entereza (Bennett, 2011). La presión de algunos países occidentales a aquellos Estados que promocionan la homofobia ha generalizado la violencia contra las personas LGBTI, además de ser instrumentalizada por agentes interesados en identificar al homosexual africano como un ser malvado, de arraigo colonial y antiafricano.

3.4. ¿Quién encarceló la diversidad sexual?

La homofobia de Estado en África se compone de un vehículo dirigido por el Estado, los líderes fundamentalistas religiosos y los medios de comunicación. Son tres agentes que se triangulan a la hora de volcar sobre la opinión pública *el odio al depravado y antiafricano* homosexual a través de distintos mecanismos útiles y funcionales en contextos patriarcales y heteronormativos. Los tres son necesarios para garantizar la permeabilización de la homofobia en la sociedad, la cual a su vez responderá en dos sentidos: por una parte, demandando la aplicación de políticas efectivas que restrinjan y persigan la realidad LGBTI; por otra, respondiendo con violencia cuando una persona es identificada o percibida como homosexual. La figura 1 resume la posición cíclica que dichos agentes mantienen a través de espacios legislativos, espirituales, discursivos y sociales.

14 EEUU, Francia, Suecia, Reino Unido, Holanda o Finlandia son algunos de los Estados que han denunciado públicamente la violación de los Derechos Humanos de personas LGBTI en África, y en algunos casos, han amenazado con revisar -o incluso retirar- la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que destinan a aquellos países que persiguen a homosexuales.



Fuente: Elaboración propia.

Además, su ventaja en el control social de la ciudadanía vendrá marcado por su posición de privilegio y de poder, que en última instancia les permitirá naturalizar unas prácticas sexuales frente a otras, prohibidas y proscritas. En este caso, entre el poder y el sexo existirá siempre una relación negativa: “el poder nada puede sobre el sexo y los placeres, salvo decirles no: si algo produce, son ausencias o lagunas; elude elementos, introduce discontinuidades, separa lo que está unido, traza fronteras” (Foucault, 2009: 87).

A continuación vamos a identificar y caracterizar a estos agentes poderosos, que se alzarán como guardianes morales, y que en su interpretación de la sexualidad mirarán más al pasado colonial que al futuro de África. Sin embargo, la negación que realizan de la diversidad sexual generará una respuesta social, que tendrá su contraparte en la constitución y extensión de movimientos LGBTI, que lejos de ser actores pasivos, se valdrán de todos los recursos posibles para combatir el odio hacia las minorías sexuales.

3.4.1. El rol del Estado como garante de la (re)criminalización de la homosexualidad

El continente africano lo componen 54 Estados, de los cuales 32 criminalizan la diversidad sexual a través de leyes e interpretaciones que parten de eufemismos como “pecado carnal”, “relaciones antinatura” o “sodomía”. Las penas que se aplican varían sustancialmente de un país a otro, con condenas que pasan por sanciones económicas, prisión o pena de muerte. Además, los motivos susceptibles de delito son muy ambiguos, de tal forma que no existe un parámetro común que defina de forma particular la causa del delito. Ello generará la desprotección de toda la ciudadanía, cuya orientación (homo)sexual podrá ser denunciada ante las autoridades o bien perseguida por el Estado de acuerdo a una normativa de origen colonial destinada a criminalizar la diversidad sexual. A continuación se muestran algunos ejemplos extraídos del informe de ILGA sobre las distintas leyes que atentan contra las minorías sexuales:

- **Marruecos, Delitos contra natura** (Código Penal del 26 de noviembre de 1962, Artículo 489): *Quien cometiere actos indecentes o contra natura con otra persona de su mismo sexo, será penado con prisión de entre 6 meses y 3 años y una multa de 200 a 1.000 dihrams, salvo que en el caso concurren circunstancias agravantes.*
- **Ghana, Naturalidad y Bestialismo** (Código Penal de 1960 (Ley No. 29), reformada en 2003, Artículos 99 y 104): *En el procesamiento de cualquier persona por un delito penado por este Código en el que sea necesario probar el conocimiento carnal o el conocimiento carnal contra natura, ambos serán*

reputados ciertos ante la prueba del mínimo grado de penetración. Se entiende por conocimiento carnal contra natura, la relación sexual con una persona de forma distinta a la natural, o la relación sexual con un animal.

- **Etiopía, Actos homosexuales** (Código Penal de la República Federal Democrática de Etiopía, Proclamación No. 414/2004, Artículo 629.): *Quien realizare con otra persona de su mismo sexo un acto homosexual, u otro acto indecente, será penado con prisión simple.*
- **Sudán, Sodomía** (Código Penal de 1991, Ley No. 8, 1991, Artículo 148): *Todo varón que insertare su pene, o equivalente, dentro del ano de una mujer o varón, o permitiere que otro varón le inserte su pene, o equivalente en su ano, comete sodomía. Si el delincuente volviere a reincidir, será penado con pena de muerte o cadena perpetua.*

Habitualmente, el hecho susceptible de delito en contextos de homofobia de Estado reside en el ámbito sexual. Dichos países criminalizan las relaciones sexuales, haciendo que sea punible el deseo y la sexualidad. Se tratan, por lo tanto, de leyes que fulminan la diversidad sexual como entidad humana, y que en su aplicación normativizan y naturalizan a la ciudadanía como seres esencialmente heterosexuales. Penalizar lo homoerótico nos sitúa en una involución social, estructurada a través de leyes que arrojan a la periferia todos los deseos prohibidos. La ley penal funcionará, por lo tanto, “como una condena de desaparición, pero también como orden silencioso, afirmación de inexistencia y, por consiguiente, comprobación de que de todo eso nada hay que decir, ni ver, ni saber” (Foucault, 2009: 4).

Si observamos la tendencia legal y normativa durante la última década, la criminalización de la diversidad sexual habrá entrado con fuerza en la agenda política de muchos parlamentos y gobiernos africanos: desde 2005, Uganda, Nigeria, Gambia, Ruanda, República Democrática del Congo, Liberia, Botsuana, Camerún, Malawi, Kenia, Tanzania, Chad, Zambia, Sudán o Burundi han considerado, debatido y/o aprobado leyes destinadas a *criminalizar o recriminalizar* la homosexualidad. A su vez, también se ha considerado hacer extensible las leyes que criminalizan la diversidad sexual a las mujeres lesbianas, o reforzarlas prohibiendo el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Para muchos líderes políticos africanos, culpar a las personas homosexuales de los males que asolan a su país resulta de gran utilidad. La condena de la diversidad sexual se encuentra instrumentalizada al servicio de las élites, para las cuales será más fácil hablar de la defensa de los valores africanos que de la deficiencia de los servicios públicos. Los discursos y declaraciones que acompañan la acérrima defensa de las leyes homófobas, estarán ornamentados con recursos religiosos que alertan de la amenaza que gays y lesbianas suponen a los valores tradicionales africanos, familia o salud pública (Epprecht, 2004). Sin embargo, “la dureza homófoba que los líderes africanos han expresado en los años recientes, no refleja la cultura tradicional de discreción y tolerancia, sino que es el eco de la propaganda de los misioneros cristianos y el fundamentalismo islámico entre otras influencias exóticas” (Epprecht, 2006: 223). Por lo que al Islamismo político respecta, Sandiumenge recuerda cómo no se ha distinguido precisamente por su defensa de las libertades personales, los derechos de las mujeres y, mucho menos, de la homosexualidad (Sandiumenge, 2012).

Institucionalizar el odio hacia las personas homosexuales implica la construcción de estereotipos que demonicen a un colectivo que pasará después a ser percibido como una amenaza. Los estereotipos sexuales actuarán como un instrumento que canalice la diferencia entre *unos y otros*, y habrán sido fundados con ficciones que en último término podrán constituirse como elementos identitarios. Stella Nyanzi recuerda algunos de los estereotipos sexuales, útiles a la hora de negar la diversidad sexual que caracteriza a la humanidad: “los hombres negros tienen una gran lívido”, “el sexo repele a las mujeres post menopáusicas”, “los adolescentes son sexualmente inocentes” o “los hombres homosexuales son pedófilos” (Nyanzi, 2011: 485).

En resumen, el Estado actuará como un catalizador de la (re)criminalización de la homosexualidad, reforzando todas aquellas falacias que niegan la diversidad sexual, aplicando o reformulando leyes dirigidas a restringir el sexo y extendiendo el odio hacia las personas LGBTI. Desde una posición privilegiada, líderes políticos africanos obtendrán réditos electorales, o bien se granjearán la popularidad

de comunidades religiosas manifiestamente homófobas. En este sentido, la influencia discursiva y argumentos de algunos líderes espirituales resultará fundamental a la hora de legitimar las leyes que criminalizan la homosexualidad, y por ende, la entrada de la *cuestión homosexual* en la agenda política.

3.4.2. Fundamentalistas religiosos: los pecados del sexo

En África, las comunidades religiosas son espacios con una importancia significativa. La espiritualidad se ha convertido en parte de la identidad de miles de africanos, y los preceptos morales de las iglesias, sectas y mezquitas son ampliamente respetados y aceptados. Cristianismo, islam y animismo son los principales credos presentes en África, siendo los dos primeros legados coloniales e imperialistas. En el caso particular africano, las corrientes religiosas importadas del islam y cristianismo se habrán *negroafricado* y naturalizado mediante un proceso de búsqueda de los valores tradicionales y restablecimiento del equilibrio perdido (Kabunda & Santamaría 2009: 47).

Ante la desestructuración y debilitamiento de algunos Estados como actores garantes de los servicios públicos en un contexto de globalización neoliberal, Iglesias y Mezquitas se habrán constituido como espacios de prestigio, influencia, protección social y salvación. La educación y salud están en muchos casos en manos de congregaciones religiosas, produciéndose la discriminación de personas LGBTI de forma reiterada, y en consecuencia, empujando a la exclusión social a todas aquellas personas que son identificadas de forma real o percibida como homosexuales (HRW, 2003).

La Biblia y el Corán son reiteradamente nombrados a la hora de criminalizar la homosexualidad. Es más, la religión es un factor determinante a la hora de definir las actitudes sociales hacia la homosexualidad (Osogo Ambani, 2017: 50), a tenor de la realidad que viven las minorías sexuales en el contexto africano. La demonización de la diversidad sexual a manos de exaltados fundamentalistas religiosos ha sido un hecho recurrente y constatable en África. Por una parte, desde el Islam se condena con fuerza la homosexualidad, y en aquellos casos donde rige la Ley Islámica o *Sharia*, son considerados como desviados y no-musulmanes (Aken´Ova, 2010: 16). Paradójicamente, para los colonizadores victorianos el Islam presente en el norte de África representaba entonces la “libertad sexual, hurís perfumados, niños esclavo, eunucos, harén, travestismo y toda una variedad de fantasías nómadas” (Hoad, 2007: 11). Es decir, una vez más encontramos pruebas flagrantes que apuntan a la inconsistencia y sinrazón de la homofobia de Estado. Por otra parte, entre las múltiples congregaciones cristianas presentes en el continente destacarán las Iglesias Evangélicas y resto de congregaciones fundamentalistas, las cuales jugarán en su día a día un papel activo en la condena y criminalización de todos aquellos deseos categorizados como pecaminosos.

Por ejemplo, si atendemos a casos tan notables como el ugandés, observaremos cómo las Iglesias Evangélicas introducidas por los movimientos fundamentalistas norteamericanos son a día de hoy unas de las grandes protagonistas en la defensa de los valores más tradicionales sobre el sexo (Demange, 2012). Al respecto, hemos de destacar que organizaciones civiles de base cristiana y ultraconservadoras de EEUU¹⁵ se han constituido como uno de los mayores azotes morales contra la homosexualidad en África, alzando su voz contra las minorías sexuales y cualquier avance en sus derechos (HRW, 2009). De esta forma, líderes fundamentalistas y religiosos que en EEUU no prosperan en la criminalización y condena de la homosexualidad, llevan sus ansias a África, donde encuentran un escenario idóneo en el que reproducir sus demandas y en último término, liderar la criminalización del deseo y discriminación por orientación sexual.

Desde el Islam y el Cristianismo integrista, distintos líderes religiosos se han elevado como protagonistas de una cruzada moral contra la depravación y decadencia occidental (Kuria, 2008: 134). La influencia que las congregaciones religiosas ejercen sobre la opinión pública, medios de comunicación y Estado fortalecen la institucionalización de la homofobia, y como resultado, legitiman la violencia hacia las personas LGBTI. Los discursos de odio habitualmente señalan la ofensa que supone para Dios y para

15 Hasta su disolución en 2013, Exodus International fue uno de los movimientos sociales contra la homosexualidad más significativos en EEUU. También destacan Defend the Family, American Family Association o Abiding Truth Ministries.

África las relaciones sexuales entre hombres, haciéndose extensible su condena a las mujeres lesbianas. En este sentido, el papel que desempeñan todos aquellos fundamentalismos religiosos que niegan la diversidad sexual resultan clave a la hora de legitimar las leyes que criminalizan la homosexualidad, así como en la incitación al odio.

Los fundamentalismos religiosos han utilizado el alto valor que las distintas culturas y pueblos africanos atribuyen a la familia, parentesco y reproducción en contra de los deseos, afectos y relaciones distintos de la heteronormatividad. El propio profesor afroamericano Molefi Asante se posiciona en las tesis más conservadoras en torno a la sexualidad, señalando que:

“La filosofía africana reside en que la vida y la reproducción se encuentran en el centro de la sociedad. Cuando mujeres y hombres africanos tienen hijos ritualizan a sus antepasados y ancestros. Por ello, en el proceso de construcción comunitaria, la cultura africana no tiene lugar, categoría ni concepto que pueda acomodar la homosexualidad como un modo de vida, ya que no se corresponde con la visión de la humanidad, la cual busca perpetuarse en la eternidad” (Rashidi, 2011: 33).

Esta desvirtuación de los auténticos valores africanos, caracterizados por la diversidad, solidaridad y comunidad, será uno de los preceptos de condena religiosa, articulado en una cruzada moral contra la homosexualidad. Como reacción a esta guerra moral contra los deseos prohibidos e incómodos, actualmente existen en África espacios espirituales y comunidades religiosas inclusivas con las personas LGBTI, desde las cuales defienden una visión teológica que abraza en su diversidad a la orientación sexual e identidad de género, además de ofrecer servicios de asistencia y ayuda a la comunidad¹⁶. En este caso, la labor que realizan las iglesias inclusivas con las minorías sexuales resulta fundamental, especialmente si consideramos el arraigo que las comunidades religiosas tienen en un continente donde la espiritualidad es parte identitaria de millones de personas.

3.4.3. Medios de comunicación al servicio de la Homofobia de Estado

El 11 de julio de 2010, la milicia islamista somalí Al Shabab, vinculada a la organización terrorista de Al Qaeda, hizo estallar dos bombas en Kampala, capital de Uganda, causando la muerte de al menos 74 personas e hiriendo a otras tantas. Estos atentados, ocurridos mientras parte de la población atestaba las calles para presenciar la final del Mundial de fútbol celebrada en Sudáfrica, estuvieron motivados como respuesta a la participación militar que mantenía en aquél entonces Uganda en Somalia (The Guardian, 2010). Cuatro meses más tarde, el semanario sensacionalista Ugandés *Rolling Stone*, publicaba a primera página el siguiente titular: “Generales homosexuales tramaron los terroríficos ataques de Kampala”. Tal y como veremos más adelante, Rolling Stone representa alguno de los ejemplos más extremos en relación al delirio, odio y difusión de la homofobia entre la opinión pública. Sin embargo, no será el único. Los medios de comunicación han sido junto con el Estado, Iglesias y Mezquitas, actores clave en la institucionalización y vertebración de la homofobia de Estado en África.

Existe una tendencia global a que se “modifiquen o discutan públicamente las definiciones culturales y las normas en el campo de la sexualidad, la reproducción y las relaciones de género entre hombres y mujeres” (Guardajo 2002). En el caso africano, medios divulgativos, redes sociales e internet también juegan su propio papel, y en el caso particular de las minorías sexuales, inciden de forma tanto positiva como negativa.

En contextos de difícil activismo, defensoras y defensores de los derechos LGBTI se valen de los medios de comunicación e internet para socializarse, denunciar casos de discriminación y luchar por la conquista de sus derechos y libertades (Benett, 2011: 92). Sin embargo, radio, prensa, televisión y demás tecnologías

16 House of Rainbow (con presencia en Botswana, Burundi, Ghana, Lesotho, Liberia, Malawi, Nigeria, Sudáfrica, Tanzania, Uganda y Zambia); Other Sheep East Africa (con presencia en Kenia, Uganda, Tanzania, Ruanda y Burundi), o The Inner Circle (con base en Sudáfrica, ofrece una red de apoyo internacional a la comunidad queer musulmana) son algunos de los espacios inclusivos para las personas LGBTI en África. Además, algunos líderes religiosos como el Obispo anglicano Ugandés Christopher Senyonjo, o el sudafricano Desmond Tutu, ofrecen un apoyo incondicional a la comunidad LGBTI.

de la información también son altavoz para aquellas personas que buscan promocionar la condena de la diversidad sexual y estigmatizar a las minorías sexuales a través de mensajes estereotipados y profundamente negativos (Kuria, 2008). Por ejemplo, de acuerdo a un estudio sobre el tratamiento e interpretación que los medios de comunicación cameruneses realizan de la homosexualidad, la gran mayoría legitiman la discriminación y criminalización de la misma, definiéndola como un crimen moral relacionado con la corrupción de menores, como una herramienta de explotación de la pobreza o como una actividad comercial (Lem Atanga & T. Djimeli, 2011). En Uganda, algunos tabloides como Rolling Stone o Red Pepper fueron mucho más lejos, llegando a publicar durante 2010 los datos personales de personas supuestamente homosexuales, y llamando a la población a ahorcarles.

Algunos medios de comunicación habitualmente transmiten juicios en línea con el orden sociopolítico imperante en una sociedad determinada. En este caso, tras el proceso de descolonización africana, prensa y medios audiovisuales han continuado recreando ideales coloniales sobre los africanos, como es el caso de representar al varón africano como un guerrero viril y genuinamente heterosexual (Lewis, 2011). Cuando Azuah se refiere a las representaciones que los medios realizan de la diversidad sexual, destaca la forma en que prensa y medios satirizan y ridiculizan a las minorías sexuales y sus identidades, además de relacionar la homosexualidad con la necesidad de castigo, persecución y violencia (Azuah, 2009).

Las prácticas violentas y el estigma hacia las minorías sexuales en África son también auspiciadas por los propios medios, impulsoras de la discriminación, homofobia y patriarcado. En este sentido, la representación mediática del hombre africano como un ser masculino, viril y heterosexual colisionará con la diversidad sexual y sus identidades, ya que “la negación de las relaciones homosexuales por parte de los heterosexuales es una premisa fundamental para reafirmar la virilidad del africano heterosexual” (Ratele, 2011: 123). Asimismo, los discursos homófobos de líderes religiosos, legitimados por las leyes estatales que criminalizan la diversidad sexual, encontrarán su eco en los medios de comunicación africanos. Su papel será determinante en la institucionalización de la homofobia, ya que actúan como nexo entre la opinión pública, el Estado y diferentes instituciones religiosas. Sin embargo, es preciso insistir en que los medios de comunicación africanos no son siempre un enemigo de activistas y aliados LGBTI.

Si bien pueden identificarse como agentes que contribuyen a diseminar la homofobia, tergiversar los discursos y relatos sobre las identidades no heteronormativas y estereotipar la homosexualidad, también resultan un recurso fundamental para personas anónimas, activistas y comunidad LGTBI. Los medios de comunicación y las tecnologías de la información han concebido “cibercomunidades gay de múltiples intereses y opciones de comunicación cercanas en el tiempo y alejadas espacialmente” (Guardajo, 2002: 60). En la actual era de la información, es posible producir recursos y conocimiento de gran valor y utilidad para las personas LGBTI, participar en debates, insertarse en canales divulgativos y circuitos periodísticos (tanto generalistas como locales) y generar espacios informativos o publicaciones propias. A modo de ilustración, Uganda cuenta con el portal informativo LGBTI *Kuchu Times*, así como con la revista queer *Bombastic Magazine*. Mirando de frente a algunos medios reaccionarios ugandeses, ambos constituyen sendos ejemplos de los avances dados por la comunidad LGBTI del país, que con mucho coraje ha conseguido visibilizarse en un entorno hostil.

4. Las víctimas de la homofobia

En el capítulo anterior hemos analizado las principales causas que dan aliento a la homofobia y a su institucionalización en el caso particular del continente africano. Partiendo de los efectos que los discursos de odio y condena de la diversidad sexual producen, vamos a poner de manifiesto las consecuencias que éstas provocan en el día a día de las personas LGBTI. De todas formas, es importante recordar que las consecuencias a las que hacemos referencia acontecen en un plano generalizado, de tal forma que no hemos considerado las particularidades intrínsecas de cada Estado. Este matiz es importante, especialmente si no queremos contribuir a alimentar todas aquellas narrativas que identifican África como una *entidad única*.

Por ello, hemos de asumir a lo largo de esta lectura que el día a día de las personas LGBTI será completamente diferente en El Cairo, Kigali o Ciudad del Cabo. La heterogeneidad y diversidad presentes en un vasto continente como el africano prácticamente no nos deja lugar a las generalizaciones. Sin embargo, sí que podemos nombrar cuáles son las consecuencias que sufren las minorías sexuales en contextos de fuerte homofobia y patriarcado, y vincularlo con el contexto africano.

A priori, nuestro análisis va a detenerse en comprender que al hablar de la demonización de la homosexualidad, hemos de observar un juego donde interactúan el privilegio y poder, estableciéndose una jerarquía de personas que en función de su género, raza, clase social, orientación sexual o estado serológico son más o menos vulnerables a la discriminación y violencia. No es posible analizar las violaciones de los derechos humanos de las personas LGBTI sin considerar que existen de forma previa toda una intersección de categorías que otorgan el privilegio o nos arrojan a la periferia del poder, donde anida el odio, la violencia y el olvido.

En segundo lugar, vamos a identificar aquellos elementos que se hacen comunes en contextos de homofobia de Estado. Salvando todos aquellos matices inherentes a cada territorio, existen en la esfera privada y pública de las personas LGBTI que son discriminadas (por su orientación sexual o identidad de género real o percibida), una cascada de consecuencias que merman las capacidades de vida, dignidad y autoestima, incluyendo efectos negativos severos en el plano psíquico, afectivo y sexual. Además, vamos a recordar las consecuencias que la demonización de la homosexualidad tiene en la extensión del VIH/SIDA en el caso africano en particular, reparando de forma especial en los hombres que tienen sexo con hombres. Resulta innegable que podríamos dedicar toda una publicación a abordar esta cuestión; sin embargo, aunque sea de forma resumida, no podemos dejar pasar por alto las implicaciones que la homofobia institucionalizada trae en la lucha contra el SIDA, así como para todas las personas que viven con VIH.

Por último, vamos a detenernos brevemente a valorar las reacciones internacionales que se han producido a tenor de la discriminación y criminalización de la homosexualidad en África. Y lo haremos para poner de relieve cómo la voluntad de algunos discursos que abanderan los derechos LGBTI no resultan del todo efectivos, especialmente si consideramos la oportunidad que suponen otros canales de actuación, como son los mecanismos internacionales en defensa de los derechos humanos.

4.1. Masculinidades violentas, privilegio y poder

Cuando el orden heteronormativo y patriarcal encuentran un amplio arraigo en una sociedad determinada, las personas que responden a una serie de expectativas sociopolíticas y culturales obtendrán una posición de privilegio en el marco de un sistema binario, conservador y restrictivo. En este caso, nos referimos a las relaciones afectivas heterosexuales, binarias y conservadoras, donde el hombre hace el rol de *hombre* y la mujer ocupa el papel subalterno de *mujer*, siempre unido a lo reproductivo, lo doméstico y el cuidado. En contra, todas aquellas personas que no responden a los estándares marcados por el patriarcado, serán relegadas a la periferia, y cuanto más se alejen de la norma, más vulnerables serán a la discriminación y violencia. Además, en muchos casos, la posición de privilegio y subalternidad se tratará de un proceso inconsciente y sutil. Tal y como recuerda Collins, “al igual que las mujeres blancas no son conscientes de su privilegio de clase, los hombres negros preocupados por el racismo no lo son de su privilegio de género, al igual que las mujeres negras de su privilegio heterosexual” (Hill Collins, 2000: 194).

Los sujetos *incómodos*, aquellos que habitan en la periferia del patriarcado, son las personas heterosexuales que no tienen hijos, las personas solteras, las personas con diversidad funcional, las personas LGBTI, las mujeres y hombres estériles, los hombres afeminados y las mujeres masculinas, las personas sin ningún ingreso, las personas que no creen en ningún Dios, las que tienen una fe equivocada o las personas con ideas políticas disidentes. Las categorías que arrojan a gran parte de la población a la periferia del poder son diversas y múltiples, y siempre se articulan a través de una intersección de categorías susceptibles de producir discriminación como el género, raza, clase social, identidad, orientación sexual...

En el caso que nos ocupa, los deseos, afectos e identidades prohibidas por el sistema serán relegadas y proscritas por las élites, produciéndose consecuencias imprevisibles. Además, son diversos los factores que provocan una vulnerabilidad hacia la violencia, como “la localización geográfica, la exclusión económica, las expresiones de género no-normativas, el rechazo familiar, la influencia religiosa, el acceso restringido a la información o el uso normalizado de la violencia sexual como forma de control” (HRW, 2011). Precisamente, en el campo de la sexualidad el control social estará en gran medida en manos de las masculinidades hegemónicas que nada quieren saber sobre un mundo diverso y heterogéneo.

Todos los espacios públicos son codificados como heterosexuales (Valentine, 1993). Es decir, a priori se asume que todas las personas que nos rodean y con las interactuamos reproducen y escenifican comportamientos normativos. Lo normativo pasará por *el sexo entre personas normales*, aquél que tenga por objetivo la reproducción biológica de acuerdo con las tesis canónicas y los discursos religiosos. En este contexto, las masculinidades hegemónicas se habrán impuesto a lo largo de la historia sobre el resto de grupos identitarios, relegando otros tipos de masculinidades, y entendiendo el género desde una posición de dominación. En el caso de las mujeres lesbianas, se verán abocadas a un rango subordinado por su género y también orientación sexual, situándose en los últimos peldaños de la jerarquía heteropatriarcal.

La formación de la masculinidad se realiza a partir de una triple negación: “no soy una mujer; no soy un bebé; no soy un homosexual, y por lo tanto, soy un hombre” (Fonseca *et al.*, 2009: 45). La identidad del hombre heterosexual necesitará verse reflejada en su(s) contraparte(s) para reafirmar su existencia y constituirse como ser privilegiado en una sociedad heteropatriarcal. Además, las masculinidades se configurarán a través de una escenificación pautada, reproduciendo los patrones socio-afectivos del heteropatriarcado y del amor romántico¹⁷. Tal y como recuerda Bourdieu, “la masculinidad legitima una relación de dominación inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada” (Bourdieu, 2000: 37).

Recordemos cómo las masculinidades hegemónicas presentes en África definen a un hombre negro, fuerte, viril, heterosexual, víctima del Estado colonial y dominado por una élite blanca (Morrell, 1998). Dicha construcción en el imaginario colectivo de las masculinidades hegemónicas africanas, así como del resto de grupos identitarios subordinados, habrá resultado en la creación de una masculinidad que incorpora los estereotipos y dogmas coloniales que describían al africano como un individuo *salvaje, primitivo y violento*. Es decir, la mitología heredera de la colonización estará presente en la construcción de la masculinidad hegemónica postcolonial, incorporando el proselitismo político, el despotismo racial y la imposición cultural típica del régimen colonial en el ideario colectivo masculino (Morrell, 1998: 616).

La amenaza que representan las personas LGBTI para estas masculinidades se traduce de forma distinta considerando la categoría de género. El control del cuerpo de las mujeres jóvenes africanas ha sido un elemento central en la construcción de la ciudadanía masculina y el nacionalismo africano, así como de una etnicidad masculina (Lewis, 2011). La subalternidad en la que se hallan atrapadas muchas mujeres africanas, acentuada en algunos casos por su orientación sexual y otras variables que producen discriminación, genera un estatus de vulnerabilidad extrema en la negociación del placer y del sexo. Muchas mujeres lesbianas, o aquellas que mantienen sexo con otras mujeres sin considerarse necesariamente lesbianas, encuentran grandes dificultades a la hora de escapar de prácticas como la del matrimonio forzado, discriminación y violencia. Es más, la homofobia representa una forma de opresión que afecta sus vidas con la misma intensidad que la raza, clase u opresión de género (Hill Collins, 2000: 193).

17 Nos referimos a una sexualidad heterosexual, monógama, entre personas de la misma edad y clase social, con prácticas sexuales clásicas que rechazan el sadomasoquismo o los servicios sexuales.

En África, la gran mayoría de hombres no maltratan a las mujeres. Sin embargo, aquellos que lo hacen ven sus actos justificados y legitimados por una supremacía ideológica inserta en la masculinidad hegemónica (Morrell, 2005). El uso de la violencia como forma de negociación y respuesta será esencialmente multidimensional, estando caracterizado por una intersección de categorías como son el género, raza, clase social y/o orientación sexual, además de las relaciones de poder entre centro-periferia implícitas en las sociedades heteropatriarcales.

Las personas LGBTI serán discriminadas por una sociedad donde el Estado, líderes religiosos y medios de comunicación las señalan e identifican como peligrosas, enfermas y antiafricanas. La diversidad afectivo-sexual y sus identidades chocarán de frente con las masculinidades hegemónicas y violentas, conexas a un sistema que las privilegia y legitima. Como resultado, los derechos humanos de las personas LGBTI se verán mermados, atendiendo siempre a una intersección de categorías, relatos y biografías de resistencia donde se está librando una batalla con evidentes retrocesos, pero también con grandes victorias.

4.2. Las consecuencias de la Homofobia de Estado en la vida de las minorías sexuales

Negociar la sexualidad y abrirse a placeres y deseos proscritos por los Estados no resulta una tarea fácil. En contextos de homofobia de Estado, a las personas LGBTI les son negados más de la mitad de los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La discriminación, exclusión, violencia, maltrato y/o abusos sexuales acontecen tanto en el medio privado como público de las víctimas, y en muchos casos, la indiferencia de la policía y del Estado a la hora de investigar los crímenes de odio (motivados por la orientación sexual o identidad de género) hacen que no sepamos con claridad hasta qué punto está extendida la homofobia en el continente.

Considerando las diversas legislaciones que criminalizan la homosexualidad en África, las personas LGBTI que sean halladas culpables sufren sanciones económicas, prisión o la pena de muerte (ILGA, 2017). Por otra parte, en aquellos Estados donde no existe necesariamente una ley que criminaliza la homosexualidad, o no existen leyes específicas en ese sentido, como es el caso de Mali, Níger, Chad o República Democrática del Congo, entre otros, las normas morales y la homofobia arraigada en el ámbito social genera un clima de violencia y discriminación imprevisible para todas aquellas personas que sean disidentes de la heteronormatividad.

En el caso de la vulneración de los derechos humanos producida en el ámbito privado, se trata de una de las formas de discriminación más complejas de combatir y detectar. Si consideramos la importancia atribuida a las redes de parentesco y comunidades familiares en África, la expulsión del círculo familiar para las personas LGBTI supone un agravio económico y social altamente lesivo, que se verá agravado por traumas psicológicos que repercuten en la propia autoestima de las víctimas (Samelius & Wagberg, 2005: 21). En el ámbito público, el impacto de la actual ola homófoba lleva en muchos casos a la exclusión social, además de suponer una traba para el desarrollo vital y la dignidad de las minorías sexuales.

De forma extensiva, la demonización de la diversidad sexual produce diariamente experiencias que comprometen los derechos humanos más fundamentales. La discriminación laboral se hace patente entre las personas LGBTI visibles por su comunidad, y el derecho a la salud, a la educación o a la libertad de expresión también son habitualmente restringidos. Las garantías de protección por parte del Estado son mínimas para las minorías sexuales, dándose en muchos casos el uso excesivo de la fuerza, acoso policial o victimización secundaria para todas aquellas personas que reportan haber sido víctimas de un delito de odio motivado por la orientación sexual o identidad de género.

Este clima de inseguridad generalizada lleva a que muchas personas invisibilicen su orientación sexual en el medio público, así como su identidad. Mujeres y hombres homosexuales llevan su deseo a las sombras, o a aquellos espacios en los que se sienten seguros, mientras que otros camuflan su orientación sexual e identidad adoptando las convenciones sociales más extendidas en el sistema heteropatriarcal, como la de contraer matrimonio y asegurar una descendencia (Reid, 2007: 9). En cualquier caso, no podemos olvidar en ningún momento que los 54 Estados africanos cuentan con personas LGBTI visibles y empoderadas, que día a día elevan su lucha por la liberación sexual y la diversidad en espacios de difícil activismo.

La homofobia de Estado y la criminalización de la homosexualidad afectan tanto a las minorías sexuales como al conjunto de la población. Se han documentado prácticas de chantaje y extorsión en Zimbabue, Nigeria, Ghana, Malawi y Camerún, donde cualquier ciudadano/a puede ser denunciado/a ante las autoridades por haber incurrido en alguna práctica homosexual (Thoreson & Cook, 2001). De esta forma, personas heterosexuales pueden ser víctimas de estas prácticas, especialmente cuando se producen falsos testimonios dirigidos a obtener algún rédito económico, social o político en un clima marcado por la intolerancia hacia la diversidad sexual. En el caso particular de las personas LGBTI, existen numerosos testimonios que reportan la estafa y engaño sufrido por chantajistas y extorsionadores que se hacen pasar por homosexuales, y después amenazan a las víctimas con delatarles a las autoridades, familiares y conocidos. A pesar de que la extorsión y el chantaje son delitos castigados por los códigos penales de los Estados africanos, la vulnerabilidad de las minorías sexuales restringe en muchos casos su acceso a la justicia.

Décadas de negacionismo, homofobia, transfobia y violencia contra las minorías sexuales habrán hecho mella en la sociedad de muchos países africanos. El proceso de socialización y construcción de la ciudadanía africana habrá estado envuelto en muchas ocasiones por una visión restrictiva de la sexualidad, donde el deseo y el placer son acotados por el Estado y los fundamentalismos religiosos. Prueba de ello es el macroestudio que llevó a cabo *Pew Research Centre*, y donde se midió el nivel de aceptación de la homosexualidad en el mundo. Los resultados arrojaron unas estadísticas preocupantes para en África: las personas encuestadas que rechazaban la homosexualidad en su sociedad llegaron a un 98% en el caso de Nigeria, 96% en el caso de Senegal, Ghana y Uganda, 95% en Egipto, 94% en Túnez y 90% en Kenia (PRC, 2013).

Por último, el exilio y la migración forzosa a aquellos Estados donde la orientación sexual e identidad de género no constituyen un delito también es una consecuencia recurrente de la homofobia de Estado. Sin embargo, las políticas de asilo eventualmente no favorecen la protección de las minorías sexuales como grupo vulnerable, y en muchos casos los exiliados han de pasar por experiencias traumáticas a fin de demostrar que su vida ha sido puesta en peligro a causa de su orientación sexual. Por ejemplo, se ha documentado cómo en algunos países occidentales las personas LGBTI que huyen de la homofobia de Estado deben demostrar que son homosexuales, respondiendo a preguntas denigrantes por parte de los funcionarios públicos. Además, tal y como recuerdan Oluoch y Ta Bengwa, habitualmente son detenidos e internados en centros donde conviven con otros refugiados homófobos, produciéndose verdaderos relatos traumáticos además de una segunda victimización (ILGA, 2017: 168).

La organización global de gays y lesbianas ILGA ya recordó en su informe de 2012 la urgente necesidad de abordar la protección internacional de las minorías sexuales en África, y en particular, de todas aquellas personas LGBTI cuya vida corre peligro, vivan en un Estado que aplica leyes punitivas o no. En palabras de uno de los autores, “la ausencia de una explícita criminalización no significa la ausencia de riesgo de persecución y/o una suficiente protección estatal. La cuestión de la legalidad del sexo homosexual es solo un elemento y no puede ser tenido en cuenta como la respuesta a la pregunta de la persecución basada en la sexualidad” (ILGA, 2012: 8).

4.3. Discriminación y homofobia en la era del VIH - SIDA

La relación entre el movimiento LGBTI y el VIH/SIDA¹⁸ ha sido -y es- profunda y estrecha. Los primeros casos del VIH/SIDA en el mundo occidental fueron diagnosticados en hombres homosexuales a principios de la década de los 80. Entonces se hablaría de una *rara enfermedad* que afectaba en exclusiva a hombres homosexuales que presentaban un sistema inmunológico destruido, fuertes pulmonías y en algunos casos la erupción de manchas rosáceas en su piel (Sarcoma de Kaposi). Esta enfermedad, que surgió en países occidentales como EEUU en plena efervescencia moral y lucha del colectivo LGBTI por

18 Considerando que habitualmente se entremezclan o se utilizan erróneamente los términos VIH/SIDA, merece la pena recordar que el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) es el agente que se contrae tras la realización de una práctica de riesgo. Por otra parte, el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida (SIDA) engloba el conjunto de enfermedades oportunistas que se generan en una persona que vive con VIH, siempre y cuando no tome antiretrovirales para frenar el colapso de su sistema inmunológico causado por el virus.

la descriminalización de la homosexualidad, fue inicialmente identificada como el *síndrome inmunológico vinculado a los gays* (GRID), o más comúnmente denominado “cáncer rosa” o “plaga gay”¹⁹. Esta realidad impactaría de lleno en la comunidad LGBTI de muchos países occidentales, que tendrían que organizarse para defenderse tanto de la enfermedad como de la condena proveniente de algunos sectores sociales.

Cuatro décadas después, resultan constatables algunos de los progresos dados en relación al VIH/SIDA. En el mundo occidental, la cobertura de antiretrovirales cada vez es más amplia, garantizando así que las personas que viven con VIH tengan una vida plena y sin SIDA. Actualmente, se calcula que unos 19 millones de personas acceden a un tratamiento antirretroviral²⁰. Sin embargo, de acuerdo con la última actualización publicada por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA, 2017), en 2016, 36,7 millones [30,8 millones–42,9 millones] de personas continúan viviendo con el VIH. Además, en el caso africano en general, y en el de las personas LGBTI que viven en Estados homófobos en particular, existen factores y realidades sumamente preocupantes a las que vamos a prestar atención a continuación.

En 2016, África oriental y meridional continuaba siendo la región con más personas viviendo con el VIH, representando 19,4 millones [17,8 millones–21,1 millones] frente a los 36,7 millones de casos estimados en el mundo. Los datos relativos a África occidental y central también arrojan cifras preocupantes, con 6,1 millones [4,9 millones–7,6 millones] de personas viviendo con el VIH (ONUSIDA, 2017). En este contexto, la negación de la existencia de las personas homosexuales y de la diversidad sexual por los gobiernos, líderes religiosos y medios de comunicación africanos ha generado graves consecuencias para las minorías sexuales, así como para los hombres que tienen sexo con hombres. En efecto, al tiempo que en la década de los 80 el SIDA impactaba de lleno en la comunidad LGBTI occidental, en África se identificó la transmisión del VIH como una cuestión relacionada en exclusiva con las vías de contagio entre personas heterosexuales (Smith *et al.*, 2009: 416). La invisibilización y negacionismo en torno a la existencia de prácticas sexuales múltiples y diversas ha llevado a las minorías sexuales a una situación de extrema vulnerabilidad frente al virus. A su vez, dicho desconocimiento está menoscabando la lucha contra la pandemia global, acentuando el estigma y la discriminación, y obstaculizando las políticas de prevención contra el VIH/SIDA.

El impacto del VIH/SIDA en África es mayor en los hombres que tienen sexo con hombres (HSH) que en las mujeres que tienen sexo con mujeres (MSM)²¹. El sexo anal receptivo sin protección y el sexo anal penetrativo sin protección suponen prácticas sexuales de alto riesgo, frente a la masturbación y el sexo oral (Manzelli & Pecheny, 2002). Sin embargo, y muy a pesar de las evidencias, las políticas de prevención para los HSH en África han permanecido durante años relativamente olvidadas (McKenna, 1999). Modelos de prevención puestos en marcha, como el ABC²², han ignorado durante años a los HSH como grupo de riesgo vulnerable²³ frente al VIH/SIDA, así como la recogida de datos epidemiológicos y campañas ad hoc. Actualmente, la vinculación entre HSH y VIH/SIDA ha entrado de lleno en la agenda de ONUSIDA,

19 El 3 de julio de 1981, el diario estadounidense *The New York Times* publicaba una noticia relacionada con la muerte de 41 homosexuales víctimas de un extraño cáncer. En la noticia se habla de la aparición de un cáncer en varones homosexuales y mayoritariamente jóvenes de Nueva York y California, los cuales habían mantenido múltiples relaciones sexuales. Se aseguró que la enfermedad, reconocible por las manchas de color rosáceo en la piel de los enfermos, no era contagiosa. El Doctor Curran, uno de los médicos entrevistados, destacó que “la no aparición de esta enfermedad en mujeres o en sujetos fuera de la comunidad homosexual indica que no es contagiosa”. Un año después, el mismo diario destacaba que el cáncer rosa o GRID podía extenderse por contagio entre personas homosexuales sexualmente activas, ahondando el estigma hacia la comunidad LGBTI.

20 Según los datos que estima ONUSIDA, “en 2016, 19,5 millones [17,2 millones–20,3 millones] de personas que vivían con el VIH tenían acceso a la terapia antirretrovírica, un aumento con relación a los 17,1 millones [15,1 millones–17,8 millones] de 2015 y los 7,7 millones [6,8 millones–8,0 millones] de 2010” (ONUSIDA, 2017).

21 Desde un punto de vista epidemiológico, habitualmente se utilizan las siglas HSH y MSM en vez de términos como gay, lesbiana u homosexual. La razón radica en la pluralidad de casos donde se dan relaciones sexuales de riesgo entre personas del mismo sexo, más allá de las propias identidades LGBTI. La expresión pretende reconocer la heterogeneidad e incluye diversas identidades, características socio-demográficas, roles sociales y experiencias sexuales con mujeres (Manzelli & Pecheny, 2002: 111).

22 Abstain, Be Faithful, use a condom (abstinencia, fidelidad, preservativo).

23 Por grupos vulnerables entendemos a los HSH, jóvenes, huérfanos, inmigrantes, prisioneros, trabajadores del sexo, discapacitados, personas afectadas por conflictos y los usuarios de drogas inyectables (Johnson, 2007).

y muchos Estados africanos han tenido que integrar en sus políticas y programas de prevención a las personas HSH y MSM. Sin embargo, la situación de los derechos humanos de las minorías sexuales en el contexto del VIH/SIDA continúa siendo de una vulnerabilidad extrema.

En aquellos espacios donde gobierna una homofobia institucionalizada y arraigada, los HSH tienen sexo en lugares clandestinos, secretos, *entre las sombras*. Recordemos que la acción constitutiva de delito en aquellos Estados que criminalizan la homosexualidad radica en que se produzcan relaciones sexuales. Por consiguiente, muchas personas LGBTI buscarán el deseo y placer en espacios seguros o en la clandestinidad. De acuerdo con un estudio realizado en Malawi, Namibia y Botsuana, la presión sociopolítica y homofobia existente contra los homosexuales incrementará el riesgo de que se produzcan relaciones sexuales sin protección y se contraigan enfermedades de transmisión sexual (ETS) (Baral *et al.*, 2009).

En contextos de fuerte estigma, represión y silencio, muchas personas homosexuales invisibilizan su identidad, contrayendo matrimonio y adoptando un estilo de vida heteronormativo. Por lo tanto, el riesgo de transmitir el VIH se trasladará también al cónyuge, y en algunos casos a niñas y niños durante el periodo de gestación (transmisión del VIH vía perinatal o vertical) por parte de los HSH (McKenna, 1999: 14). En palabras de Johnson; “la mayoría de hombres africanos que tienen sexo con hombres también lo tienen con mujeres”, multiplicándose así la seroprevalencia del VIH. Además, décadas de silencio en relación a la existencia de las personas LGBTI en África habrán producido un gran desconocimiento en relación a las vías de contagio del VIH, generalizándose la creencia de que el VIH se transmite exclusivamente vía vaginal (Epprecht, 2004: 103).

El chequeo médico también supone un problema para los HSH en contextos de homofobia de Estado. Las leyes que criminalizan la homosexualidad y la homofobia social y moral disuaden a muchos hombres de querer conocer su estado serológico, así como el propio miedo a sufrir discriminación en los centros de salud. En este sentido, la homofobia institucionalizada también repercute en el derecho a la salud de las minorías sexuales, en detrimento de las campañas de prevención del VIH/SIDA (Kotzé, 2009).

En resumen, la criminalización de la homosexualidad ha elevado significativamente los nuevos casos de transmisión del virus en África Subsahariana y en el norte de África²⁴, especialmente entre HSH durante la última década (ILGA, 2010). La homofobia de Estado, los discursos de odio, la demonización de la homosexualidad y la persecución de las identidades LGBTI tienen una consecuencia directa en la extensión del VIH/SIDA, además de ahondar en el desconocimiento de la población frente a las vías de transmisión del virus. Ello ha llevado a activistas LGBTI y aliados en todo el continente a dar la voz de alarma sobre este hecho, y en contextos de difícil activismo, se han volcado en el lanzamiento campañas de prevención primaria²⁵, además de demandar el acceso a los antiretrovirales y trabajar por el empoderamiento de las personas viven con el VIH.

4.4. Actores internacionales en defensa del colectivo LGBTI en África: una historia de luces y sombras

La extensión del odio, discriminación, violación de los derechos humanos y violencia homófoba tienen consecuencias no solo en la vida de las personas LGBTI, sino que también en la presión internacional y consolidación de su activismo en África. Además, los discursos homófobos por parte de líderes políticos, así como los proyectos de ley que criminalizan la diversidad sexual en cualquiera de sus manifestaciones, han generado respuestas tanto dentro como fuera del continente.

En el plano internacional, algunos Estados occidentales comprometidos con la defensa de los derechos de las personas LGBTI, han amenazado con retirar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que destinan a

24 Siendo África Subsahariana el territorio más afectado por la pandemia global, se ha observado un sustancial incremento del VIH/SIDA en el norte de África, donde previamente existían niveles mucho más bajos, además de señalar específicamente el aumento de la incidencia del virus entre los HSH en Sudan, Túnez y Egipto.

25 Por prevención primaria entendemos las campañas, políticas y programas enfocados a evitar el contagio del VIH entre la población no infectada.

los países africanos que criminalizan la homosexualidad. Por ejemplo, desde EEUU y Reino Unido, dos de los países que más fondos destinan a la AOD, el expresidente Barack Obama y ex primer ministro David Cameron se pronunciaron públicamente en contra de la Ley que pretendía agravar las penas contra las personas homosexuales en Uganda, constatando que en caso de ser aprobada revisarían la AOD que destinan a dicho país (The New York Times, 2014). Desde organizaciones supranacionales como la Unión Europea también se han producido declaraciones públicas en contra de la recriminalización de la homosexualidad en África. Así lo hizo constar el Parlamento Europeo a través de una Resolución emitida en Julio de 2012 pidiendo que “se emprendan acciones concretas movilizand o todos los instrumentos adecuados, se ejerzan presiones con el fin de proteger a las personas de las discriminaciones y persecuciones basadas en su orientación sexual y se aborden estas cuestiones en el marco de las relaciones y diálogos de la UE con los terceros países” (Parlamento Europeo, 2012).

Lo más razonable es que nos asalten algunas dudas acerca de la bondad que habita en la estrategia de los gobiernos occidentales que hacen bandera de los derechos LGBTI en la esfera internacional, al tiempo que en otros ámbitos los compromisos adquiridos en relación con la defensa y promoción de los derechos humanos son más que dudosos. Considerando los vínculos de necesidad y las relaciones de dependencia *Norte – Sur*, “la AOD como vínculo de carácter económico con los países desarrollados se convierte en un potencial medio de presión económica, idóneo para influir en el comportamiento de los países receptores o simplemente para castigarlos por lo que se pueden considerar comportamientos ilícitos” (Forcada, 1996: 122). Sin embargo, la condicionalidad de la AOD no siempre jugará a favor de los derechos de las minorías sexuales en África, beneficiando más en algunas ocasiones a los gobiernos africanos que a los propios colectivos LGBTI discriminados.

Recordemos que en los países que criminalizan la diversidad sexual (a instancia del Estado, líderes fundamentalistas religiosos y medios de comunicación), se difunden ideas y mitos como la de que *en África la homosexualidad no existe*, además de identificarla estrechamente con *un estilo de vida occidental*. Por ello, cuando EEUU o Reino Unido amenazan con revisar la AOD, desde algunos gobiernos africanos se percibe que occidente quiere imponer la homosexualidad en África, o bien se refuerza la idea de que se trata de una orientación sexual colonial y lesiva para los y las africanos/as. Estos argumentos homófobos, que dan respuesta a las declaraciones occidentales, sitúan en el centro de la arena política la necesidad de recriminalizar la homosexualidad, extienden la violencia hacia las personas LGBTI, incrementan exponencialmente la vulnerabilidad de las minorías sexuales y otorgan legitimidad a las falacias y mitos, como la de que *África es un territorio genuinamente heterosexual*.

Hasta la fecha, podemos constatar que las acciones internacionales más eficientes en defensa de los derechos de las minorías sexuales descansan en los mecanismos e instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, así como en el propio sistema Africano de Derechos Humanos. En el caso de la ONU, el mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU) que aplica el Consejo de Derechos Humanos, consiste en una evaluación en la que 42 Estados son examinados cada año por otros tantos Estados, consiguiendo que en 5 años todos los países miembros de la ONU obtengan recomendaciones en torno a la situación interna y diagnóstico de los Derechos Humanos²⁶. Para la Organización Internacional de organizaciones LGBTI, así como para el experto Douglas Sanders, se trata de un mecanismo sumamente valioso que permite poner en evidencia las vulneraciones de los derechos humanos de las minorías sexuales y denunciar las consecuencias derivadas de la aplicación de leyes que criminalizan la diversidad sexual (Sanders, 2011). A su vez, valga recordar que Santo Tomé y Príncipe descriminalizó la homosexualidad tras las recomendaciones recibidas a través de este mecanismo en 2012.

En el caso de la llamada Comisión Africana, se trata de uno de los mecanismos más idóneos desde los que impulsar la defensa y promoción de los derechos LGBTI (Jjuuko, 2017). El sistema de derechos humanos africano está basado en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, adoptada por la Unión Africana y donde se establece a la Comisión Africana como la encargada de promover y proteger los

26 Los EPU realizados a la totalidad de Estados que criminalizan la homosexualidad en África incluyen recomendaciones, observaciones y llamamientos por parte de otros Estados y ONGDs para poner fin a la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

derechos humanos en el continente. En el caso de este órgano, durante el periodo ordinario de sesiones nº 55, entre abril y mayo de 2014, la Comisión aprobó la primera resolución sobre la orientación sexual e identidad de género de su historia: “*Resolution on the Protection against Violence and other Human Rights Violations against Persons on the Basis of their Real or Imputed Sexual Orientation or Gender Identity*”. En la misma se condena el incremento de la violencia motivada por la orientación sexual e identidad de género, se llama a proteger los derechos humanos de las personas LGBTI y se urge a poner fin a todos los actos de discriminación y violencia, perpetrados tanto por los Estados como por organizaciones no Estatales, además de exigir investigaciones exhaustivas y justicia para todas las víctimas (ACHPR, 2014). A pesar de las dificultades más que evidentes²⁷, resulta inestimable valorar positivamente la oportunidad que supone avanzar en órganos como la Comisión Africana, así como su potencialidad en aras de defender los derechos humanos de las personas LGBTI en África a corto y medio plazo.

27 Tras la aprobación de esta Resolución, el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana instó a la Comisión a tomar en cuenta los valores fundamentales, identidades y tradiciones africanas, así como a revocar el estatus de observador a la organización Coalition of African Lesbians (CAL) (Jjuuko, 2017: 260).

5. A Luta Continua...

Hasta ahora hemos analizado las causas de la Homofobia de Estado, así como las consecuencias que impactan en el día a día de las personas LGBTI en África. Sin embargo, la actual ola homófoba, inserta en una cosmovisión panafricanista que aboga por proteger y apuntalar los valores tradicionales africanos, ha tenido efectos específicos en aquellos espacios donde la homofobia se encuentra más enraizada, como es el surgimiento de un activismo LGBTI visible y empoderado. Se tratará, en todo caso, de un activismo que teje respuestas *desde el sur y para el sur*, y que con una agenda distinta a la de otras organizaciones occidentales, lucha por la liberación sexual en un contexto marcado por las desigualdades socioeconómicas y la globalización. Por ello, en África las categorías de género, raza y clase social se situarán como elementos definitorios de las comunidades menos privilegiadas, y su lucha estará enraizada contra la homofobia, transfobia, machismo, sexismo, racismo y xenofobia entre otras causas.

En este capítulo proponemos en primer lugar realizar un viaje a Uganda y Sudáfrica, dos países africanos que comparten realidades muy distintas, pero que a su vez resultan paradigmáticos por las respuestas que activistas LGBTI han brindado en la búsqueda de la conquista de sus derechos. Por un lado, Uganda representa el ejemplo cumbre de la homofobia de Estado, con una clara interacción del Estado, fundamentalismos religiosos y medios de comunicación en la condena de la diversidad sexual y persecución de las minorías sexuales. Por otro lado, Sudáfrica se distinguirá como un país con una de las legislaciones más progresistas del mundo en relación a la inclusión de las personas LGBTI, siendo - hasta la fecha - el único país africano que prohíbe de forma explícita en su constitución la discriminación por orientación sexual (1996), además de reconocer el derecho al matrimonio para personas del mismo sexo (2006) o el derecho de adopción para familias homoparentales (2005). Sin embargo, en Sudáfrica el impacto de la homofobia también resultará significativo, produciéndose multitud de casos que abarcan los delitos de odio, discriminación, abusos sexuales y violencia hacia las personas LGBTI en general y a las mujeres negras y lesbianas en particular (Gqola, 2007).

Entre los activistas LGBTI de Uganda y Sudáfrica suena un mantra que llama a la resistencia: *A luta Continua*. Este lema, original de la resistencia Mozambiqueña durante la guerra de la independencia, guiará a activistas visibles y personas LGBTI anónimas a denunciar la injerencia del Estado, las religiones y medios de comunicación en su vida privada, o bien a defender la diversidad sexual desde un punto de vista interseccional. Ugandeses y sudafricanos llevan décadas luchando por legitimar su deseo y por sus vidas, y ello les convierte en los verdaderos protagonistas de esta historia. Y no serán los únicos, ya que en todos aquellos Estados donde la vida de las personas LGBTI corre peligro, se habrán constituido organizaciones civiles de minorías sexuales que librarán su particular batalla contra los crímenes de odio y persecución fundamentada en la defensa de la orientación sexual e identidad de género desde una perspectiva diversa y heterogénea. Por último, para finalizar también recordaremos cuatro biografías y relatos de resistencia que se dan en países como Zimbabue, Camerún, Kenia o Botsuana, de tal forma que sirvan para atestiguar que en África, para las personas LGBTI, nada está perdido.

5.1. Apuntalando la Homofobia de Estado en Uganda

Uganda se extiende a ambos lados del ecuador y comparte fronteras con Kenia (este), Sudán del Sur (norte) la República Democrática del Congo (oeste), Ruanda (suroeste) y Tanzania (sur). La superficie total del país es de 241,038 Km² (algo menos de la mitad del Estado Español), de los cuales la sexta parte está cubierta por agua dulce, y por su territorio transcurre el río Nilo. El 58% del lago Victoria, el segundo lago de agua dulce más grande del mundo, se encuentra en Uganda. El país está situado en la meseta oriental africana, a una altitud media de 1.100 metros sobre el nivel del mar, y posee abundantes recursos naturales, de ahí que Winston Churchill, ex primer ministro británico, describiese Uganda como "La perla de África". Los idiomas oficiales son el inglés y el swahili (dialecto muy extendido en África oriental y meridional) y posee una población multiétnica y multilingüe de 39 millones de habitantes (2015). Uganda fue colonizada por el imperio británico en 1896, y desde entonces pasarían 66 años hasta que consiguiese su independencia en 1962. En 2016, Uganda ocupaba el puesto 163 de entre 188 países en relación al Índice de Desarrollo Humano (PNUD, 2016), con una tasa de crecimiento de su Producto Interior Bruto en torno al 5%.

El día a día de los ciudadanos ugandeses en la era postcolonial no ha sido fácil. Sanguinarios dictadores como Idi Amin sembraron el caos durante la década de los 70, y el país tampoco escapó a las dramáticas consecuencias derivadas de la Guerra de los Grandes Lagos en los 90. En este contexto geográfico, político e histórico nacieron y crecieron muchas personas LGBTI, que lejos de amilanarse, han globalizado su lucha y se han empoderado de una resistencia visible frente a la criminalización del deseo y lo prohibido. Insistimos en que Uganda en relación a la lucha por la liberación sexual es un país paradigmático. Por una parte se revela como un ejemplo de todos aquellos Estados africanos donde la homosexualidad se encuentra criminalizada a instancias del Estado. Por otra, es -y está siendo- el hogar de muchos activistas LGBTI que han dado testimonio de su resistencia, incluyendo pequeñas y grandes victorias en un medio social donde la Homofobia de Estado se halla fuertemente institucionalizada.

En Uganda, al igual que en el resto de protectorados y colonias británicas, las leyes que criminalizaban la sodomía y los delitos anti natura también fueron incorporadas en su marco legal. Las normas que actualmente persiguen las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo en Uganda, así como sus identidades, ya sea de forma real o percibida, están estipuladas en el Capítulo 120 del Código Penal. Tras sucesivas reformas infructuosas, actualmente en Uganda persisten tres artículos que restringen las relaciones sexuales, legitimando la represión sobre la diversidad sexual introducida por el régimen colonial (ILGA, 2017: 114). La tipificación legal de arraigo colonial es la que sigue:

- Artículo 145. *Delitos contra natura.*

Quien:

(a) tuviere conocimiento carnal contra natura con otra;

(b) tuviere conocimiento carnal con un animal; o

(c) permitiere a un varón tener conocimiento carnal contra natura de él o ella, comete un delito y será penado con cadena perpetua.

- Artículo 146. *Tentativa de delitos contra natura.*

Toda persona que intentare cometer cualquier delito especificado en el artículo 145 comete un delito y será penado con 7 años de prisión.

- Artículo 148. *Indecencia grave.*

Toda persona que, en público o en privado, cometiere cualquier acto de indecencia grave con otra persona, o indujere a otra persona a cometer con él o ella acto de indecencia grave, o intentare inducir a otra persona a que los cometa con él mismo o ella misma, o con un tercero, en público o en privado, comete un delito y será penado con 7 años de prisión.

En este articulado, como en gran parte de los Códigos Legales africanos que criminalizan la homosexualidad y que tienen un origen colonial, no se emplea la palabra "homosexual". Estos preceptos legales definen la sexualidad dentro de un orden heteronormativo naturalizado por el régimen colonial, donde el coito entre hombres y mujeres estará permitido, y cualquier otra fórmula que se escape de esa ecuación, será castigada. Y lo será por entenderse como antinatural, al igual que lo son las relaciones sexuales con animales. Además, no podemos ignorar el poso teológico presente en las leyes que criminalizan la homosexualidad, que en su base niegan la diversidad sexual como elemento característico de la humanidad, y generan consecuentemente unas relaciones sexuales privilegiadas sobre otras perseguidas y periféricas.

En un contexto caracterizado por una batalla constante por recriminalizar estas normas y hacerlas más punitivas, activistas LGBTI, como David Kato, se enfrentaron al orden heteronormativo, donde el deseo, afecto y placer entre personas del mismo sexo se encuentra desterrado. En concreto, el activista ugandés David Kato murió asesinado a sangre fría el 26 de enero de 2011, en la capital de su país, Kampala, tras ser violentamente agredido con un martillo en su domicilio. Unas semanas antes, Kato había ganado el juicio contra el semanario *Rolling Stone*, que deliberadamente expuso fotos y datos personales de personas homosexuales ugandesas. El activista, conocido como el *abuelo de los kuchus*²⁸, moría dejando

28 Kuchu es un término despectivo utilizado en Uganda para referirse a las personas percibidas como homosexuales.

como testigo una lucha que desde entonces no ha cesado, y poniendo como foco mediático al Estado Ugandés en su persistente inquisición contra las personas LGBTI (The Guardian, 2011).

Gobiernos occidentales y sociedad civil condenaron el asesinato perpetrado²⁹, representativo de la homofobia de Estado y de la violencia contra las minorías sexuales en el mundo. Hasta su muerte, el activista ugandés había participado en la lucha contra la ley anti-homosexual (Anti-homosexual Bill) que debatía la Asamblea Nacional, además de denunciar la constante discriminación que las personas LGBTI venían sufriendo en su país, y por extensión en África. La victoria de Kato contra el diario ugandés *Rolling Stone*, el cual reveló los datos personales de más de un centenar de personas homosexuales ugandeses para después llamar a la población a ahorcarles, fue una de las victorias del activista, que en su lucha nunca estuvo solo. David Kato, junto con los activistas LGBTI Kasha Jacqueline Nabagesera y Onziema Patience, personaron su demanda contra el diario *Rolling Stone* y su editor jefe, Giles Muhame, entendiéndolo que su dignidad personal y su derecho constitucional a la privacidad habían sido vulnerados. El Juez del caso, Musoke Kibuuka, falló a favor de los demandantes, y tras el juicio, el periódico fue clausurado, pero la aversión, discriminación y violencia que provocaba la diversidad sexual en el país continuarían fuertemente arraigadas.

Hablar del semanario *Rolling Stone* supone hablar de la ola homófoba que barre África, así como de la lógica que da forma a la homofobia de Estado. Tal y como hemos expuesto anteriormente, la vida diaria de muchas personas LGBTI no está exenta de dificultades en aquellos espacios en los que la sexualidad se encuentra fuertemente vigilada, siempre con el apoyo de actores políticos, fundamentalismos religiosos y medios de comunicación. En palabras de Broqua, “Uganda se ha convertido en el Estado africano homófobo por excelencia, precisamente por ser uno de los países africanos que más tiempo le ha dedicado a la cuestión homosexual, junto con otros lamentables hitos como fue el asesinato del activista gay David Kato (Broqua, 2012: 13)”.

Para poder abordar con precisión el caso ugandés, hemos de retraernos a la sucesión de relatos que han hecho de la homofobia un instrumento útil para el Estado, comenzando con el actual presidente de la República Ugandesa. Desde que en 1986 accediera al poder al calor de la guerrilla y de las luchas internas, Yoweri Museveni ha mantenido unas relaciones complejas y ambiguas con el sector religioso ugandés. Si bien en un principio su mandato presidencial gozó de prestigio y reconocimiento internacional, en la última década sufrió una evidente erosión de su poder con una consecuente pérdida de legitimidad. Debilitado por el proyecto de reforma constitucional³⁰ que emprendió en 2005 y por la oposición interna en el seno de su partido (National Resistance Movement), Museveni se acercó a sectores religiosos, y en especial a la Iglesia Evangélica, con la intención de conseguir nuevos apoyos (Demange, 2012). La creciente popularidad de la que gozan las Iglesias Evangélicas en Uganda le granjeó el apoyo necesario para continuar su mandato, si bien el Presidente de Uganda tuvo que ceder algunas parcelas de poder a estos actores religiosos, muy interesados en regular la moralidad de la sociedad ugandesa.

Ahora bien, ¿en qué momento Uganda se torna un país activamente homófobo? Sin ignorar el legado colonial, Demange sitúa en septiembre de 1999 el momento en el que la cuestión homosexual emerge con vivacidad en el espacio público ugandés, con la llamada del presidente Museveni a detener a los homosexuales del país y a condenar la diversidad sexual (Demange, 2012: 25). Dichas declaraciones fueron pronunciadas al calor de un debate nacional sobre el matrimonio homosexual, al tiempo que un sondeo publicado por el diario progubernamental *New Vision* informaba que únicamente el 23% de los habitantes de Kampala conocían a algún homosexual, y que el 84% de la población rechazaría la adopción de una legislación inclusiva con la diversidad sexual (All Africa, 1999). Desde entonces, la retórica homófoba de actores religiosos, líderes políticos y medios de comunicación ha ido en aumento, para volverse después exponencial.

Al igual que muchos líderes políticos africanos, Museveni cedería cotas de poder a las populares y efervescentes Iglesias Evangélicas, las cuales encontrarían un nuevo espacio desde el que promulgar las

29 En este sentido, resultan ilustrativas las declaraciones de condena lanzadas por el expresidente de los EEUU, Barack Obama, junto con otras organizaciones como Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

30 La reforma constitucional buscaba principalmente elevar el número de mandatos presidenciales, permitiendo a Museveni renovar su mandato, así como la instauración de un sistema multipartidista como contrapartida.

ideas más conservadoras sobre la sexualidad y el deseo. Además de la condena de la homosexualidad, la defensa de la abstinencia como método preventivo frente al VIH (en un país que fue ejemplo en su prevención) y la criminalización de la pornografía fueron campañas dirigidas por sectores religiosos con el beneplácito del Estado, el cual a cambio aseguraría la legitimidad del presidente. A modo de ejemplo, en palabras del homófobo pastor evangelista ugandés Martin Ssempe acerca de la pornografía, ésta se trataría de un material “diabólico para la conciencia humana, extremadamente malvado, vicioso, e insaciable” (Demange, 2012: 31).

En paralelo al auge de la influencia religiosa en el Estado ugandés y a la introducción de estrictos códigos morales que vinieron a restringir el sexo y limitar el deseo, los medios de comunicación nacionales recogieron el testigo y se situaron en la vanguardia de la homofobia de Estado y la criminalización de la homosexualidad. A partir del año 2000, en Uganda se aprecia un cambio de tendencia en la prensa escrita, medios audiovisuales y radio a la hora de articular sus discursos sobre la diversidad sexual, en tanto que aumentaron la difusión de noticias y artículos homófobos, para acabar después con la publicación de listas de personas homosexuales llamados a ser detenidos o ahorcados (Tamale & Murillo, 2007). En este caso, diarios como *Red Pepper* o *Rolling Stone* llevaron en primera página la cuestión homosexual como un mal necesario de combatir, ajeno a los valores tradicionales africanos, genuinamente occidental, pernicioso, dañino y pederasta (The Guardian, 2010).

El caldo de cultivo que introdujo el debate parlamentario dirigido a endurecer las penas contra la diversidad sexual estuvo marcado por este contexto de interrelación entre actores religiosos, medios de comunicación y Estado, los cuales se valdrían de los resortes del poder para institucionalizar el control de la sexualidad en el medio social. Sin embargo, la campaña para recriminalizar la homosexualidad en el país también contaría con una notable influencia exterior, convirtiendo a Uganda en un laboratorio social donde organizaciones ultraconservadoras occidentales tuvieron la posibilidad de definir cuáles son los deseos legítimos.

La conferencia que llevaba por lema “The Gay Agenda: The Whole Hidden and Dark Agenda”, organizada en Kampala en marzo de 2009, buscaría asentar las bases para una estrategia de lucha contra la homosexualidad. Esta conferencia fue auspiciada por organizaciones ultraconservadoras y homófobas estadounidenses como Exodus International y Family Life Network, y contó con la participación de líderes religiosos fundamentalistas que ya entonces se habían hecho populares por su encarnizado discurso homófobo. Entre ellos destacaría el pastor ugandés Martin Ssempe, señalado como uno de los protagonistas en la organización del movimiento religioso *anti-gay* en el país. La “Uganda National Pastors Task Force against Homosexuality” dirigida a alentar la pena de muerte por prácticas homoeróticas agravadas y la “National Coalition against Homosexuality and other Sexual Abuses”, destinada a alimentar la homofobia en Uganda con lemas tales como *Kick sodomy out of Uganda* (expulsa la homosexualidad de Uganda) han sido proyectos liderados por Ssempe (Demange, 2012: 32).

La Ley destinada a recriminalizar la diversidad sexual en el país, o *Anti Homosexual Bill* (AHB en adelante), fue presentada ante la Asamblea Nacional ugandesa el 14 de octubre de 2009 por el parlamentario del partido gubernamental David Bahati (CSCHRCL, 2010). Existen importantes lazos entre el político ugandés, parlamentario que lideró la proposición de ley destinada a recriminalizar la homosexualidad en Uganda, e importantes organizaciones homófobas, religiosas y conservadoras norteamericanas como Defend the Family de Scott Douglas Lively o Fellowship Foundation³¹. Por lo que a esta última organización respecta, colaboró con Bahati financiando el proyecto de Ley, articulando así ayudas económicas para llevar a cabo una campaña homófoba que popularizase entre la opinión pública la posible adopción de dicha Ley.

La AHB, popularmente conocida como *Kill the Gay Bill*, además de incrementar las penas hacia las minorías sexuales ugandesas contemplando la cadena perpetua o la pena de muerte de acuerdo a sus distintas versiones, también tendría un pernicioso efecto sobre otros grupos poblacionales ugandeses.

31 Defend the Family se trata de una organización liderada por el escritor y activista ultraconservador Scott Douglas Lively, una de las principales voces en EEUU contra los derechos de las minorías sexuales, y en especial, contra el matrimonio entre personas del mismo sexo. En sentido paralelo, Fellowship Foundation es una ONG de base cristiana cuya principal misión radica en la evangelización de los valores cristianos en el mundo.

En este sentido, los familiares que no denunciaren la homosexualidad de sus hijas e hijos (sanción de 5.000.000 UGX³² o tres años de alejamiento), cualquier profesor que no denunciase en 24 horas a un alumno/a homosexual (sanción de 5.000.000 UGX o tres años de prisión), así como propietarios que arrenden o vendan inmuebles a homosexuales (siete años de prisión), además de políticos, miembros de consejos locales, médicos, líderes de sociedades civiles, miembros de ONGDs, activistas, religiosos, parlamentarios, periodistas o propietarios de cibercafés que no denunciaren o prestasen servicio alguno a personas homosexuales serían sancionados con cuantiosas multas económicas o con severas penas de cárcel (CSCHRCL, 2010).

De acuerdo al marco normativo ugandés, la AHB se trata de un proyecto de Ley inconstitucional, jurídicamente incoherente y contrario a los Tratados Internacionales suscritos por el Estado Ugandés. Además, se trata de un instrumento al servicio del Estado que persigue recriminalizar la diversidad sexual en un intento por desviar la atención pública de otros asuntos, como los acuciantes problemas económicos y sociales que actualmente persisten en Uganda. En este sentido, hemos de recordar cómo en más de una ocasión diversos grupos poblacionales a razón de su origen nacional, raza, religión y orientación sexual han sido culpados de los males del Estado, logrando canalizar el descontento popular frente a escenarios socioeconómicos o políticos inestables, en un intento por amortiguar la deslegitimación del régimen, o bien distraer a la población de otros debates públicos. Esto es, la AHB será un instrumento que persigue un doble objetivo: la (re)criminalización de la homosexualidad por parte del gobierno ugandés en aras de obtener el apoyo de la Iglesia Evangélica, así como réditos electorales y notoriedad pública frente a otros conflictos económicos, sociales y políticos existentes en Uganda.

En un juego en el que participan los medios de comunicación, los representantes de diversos fundamentalismos religiosos y el Estado, para 2009 el debate acerca de la recriminalización de la homosexualidad tendría una gran exposición mediática tanto dentro como fuera de Uganda. Como elemento añadido a la respuesta y presión internacional que desencadenó este proyecto de Ley, la Asamblea Nacional ugandesa debatiría en sucesivas ocasiones su adopción, siendo finalmente aprobada el 20 de diciembre de 2013. Sin embargo, el Tribunal Constitucional ugandés dictaminaría en Agosto de 2014 su nulidad al no contar con el quorum necesario para su aprobación, volviendo así a la criminalización de la homosexualidad de acuerdo a la Ley colonial de 1950, actualmente en vigor (ILGA, 2017: 114).

Desde entonces, el debate acerca de la recriminalización de la homosexualidad en Uganda no ha cesado. Sin embargo, el papel destacado que han ocupado activistas LGBTI ugandeses en la lucha contra esta legislación y contra los discursos de odio no habrán pasado desapercibidos. Organizaciones civiles ugandesas, incluyendo asociaciones LGBTI, lejos de ser actores pasivos ante un Estado que promueve la condena de la diversidad sexual, han luchado -y luchan- abiertamente tanto dentro como fuera del país en defensa de sus identidades y de sus vidas.

En 2012, un año antes de que se aprobase la draconiana AHB, en la ciudad de Entebbe activistas LGBTI ugandeses salieron a la calle por vez primera para celebrar, festejar y visibilizar su *orgullo*. En la última década, destacadas activistas como Kasha Jacqueline Nabagesera trabajan ofreciendo espacios seguros para la comunidad LGBTI, y desde el portal virtual *Kuchu Times* se puede acceder a información relacionada con el colectivo. La revista *Bombastic Magazine* también visibiliza las biografías de resistencia e identidades que plantan cara a todos aquellos discursos de odio homófobos. La coalición de asociaciones LGBTI *Sexual Minorities Uganda* (SMUG) igualmente desempeña un papel clave en la defensa de los derechos de las minorías sexuales, al tiempo que organizaciones religiosas con presencia en el país como *Fellowship of Affirming Ministries* visibilizan su apoyo a la comunidad LGBTI, promoviendo la inclusión de las minorías sexuales en espacios religiosos. Desde diciembre de 2016, Uganda también cuenta con un festival de cine LGBTI, *Queer Kampala International Film Festival*, que bajo la dirección de Hassan Kamoga, visibiliza en un medio no exento de dificultades historias y relatos que abrazan la diversidad sexual a través del arte.

Aterrizar en Uganda nos ha servido para observar de cerca el funcionamiento de la homofobia de Estado. Salvando los matices históricos, sociales, económicos, políticos y culturales propios de Uganda, el papel

32 5.000.000 Shillings de Uganda equivalen a 1.188 € o 1.389 \$ (consultado el 25 de Julio de 2017).

de los medios de comunicación, líderes fundamentalistas religiosos y Estado será extensible a los 32 países que criminalizan la diversidad sexual en África. Ahora bien, del caso Ugandés debemos tomar por conclusión que existe una resistencia visible y notable frente al aparato que promueve la encarcelación de la sexualidad de los Ugandeses, en una definición siempre desnaturalizada. En Uganda las minorías sexuales cuentan con pequeñas y grandes victorias, como fue el triunfo contra el semanario Rolling Stone o la anulación de la AHB por la Corte Constitucional ugandesa. En el seno del movimiento LGBTI se reivindica con fuerza el *orgullo*, y en este caso, David Kato estaría orgulloso de la labor que desempeñan sus compañeros y aliados. Por ello, no podemos olvidar que en aquellos países con una homofobia de Estado presente en lo institucional y arraigada en lo social, existirán colectivos de lucha y resistencia que día a día intentarán deconstruir y descolonizar la homofobia y transfobia en todas sus formas y manifestaciones.

5.2. Reivindicando un nuevo orgullo para Sudáfrica

Como ya hemos mencionado anteriormente, no todos los orgullos comenzaron en *Stonewall*, ni lo hicieron de la misma forma. Sudáfrica es un buen ejemplo de ello, precisamente por tratarse de un país con un rico legado en lo que a la lucha por la liberación sexual respecta. Además, las minorías sexuales sudafricanas habrán estado profundamente marcadas por la segregación racial del apartheid, existiendo movimientos LGBTI blancos y negros con agendas y objetivos sustancialmente diferenciados. Por una parte, las minorías sexuales blancas centrarían su lucha a partir de la década de los 70 en la descriminalización de la homosexualidad, la cual se encontraba vigente desde la instauración del régimen del apartheid. Por otra parte, las minorías sexuales negras reivindicarían un activismo mucho más político, pidiendo el fin de la homofobia de Estado, pero también del racismo, de las desigualdades socioeconómicas o de la violencia de género.

Explorar el caso sudafricano nos sirve como un ejercicio de contraste y reflexión. A diferencia de Uganda, Sudáfrica se trata de un país con un desarrollo legislativo notable en relación a los derechos de las minorías sexuales. Al igual que en Uganda, reconocidos activistas y personas LGBTI anónimas tienen que luchar contra la violencia homófoba, en un país que cuenta con un significativo número de personas asesinadas por su orientación sexual e identidad de género. Este viaje a Sudáfrica pretende poner en valor el papel de las minorías sexuales menos privilegiadas, que habrán luchado de forma paralela al globalizado y reconocible movimiento de liberación sexual occidental (o modelo de *Stonewall*). Las batallas que libran los colectivos LGBTI en Sudáfrica son mucho más desconocidas, pero contienen en su haber un activismo visible y empoderado que mira a *el Sur* desde *el Sur*, resultando así un ejemplo paradigmático de la discriminación múltiple a la que se enfrentan las minorías sexuales más desfavorecidas por el sistema neoliberal actual.

En efecto, hablar de violencia y derechos humanos en la *Rainbow Nation*³³ es hablar de discriminación interseccional. El género, raza y clase social, entre otras categorías, marcan la vulnerabilidad o el privilegio de las minorías sexuales. Por ejemplo, resulta fundamental examinar las estructuras de subordinación dentro de los grupos subordinados y, al mismo tiempo, analizar las desigualdades de poder entre mujeres según la etnia, y el nivel educativo y ocupacional (La Barbera, 2010: 71 – 72). En Sudáfrica, la discriminación interseccional será la condición que (hiper)visibilice a las minorías sexuales en el medio social y configure la (in)seguridad de los espacios públicos, en una jerarquía de clases que Matebeni identifica como la “raza, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, riqueza y nivel de educación” (Matebeni, 2013: 31). De esta forma, existirán agendas diferenciadas para las comunidades LGBTI privilegiadas (hombre blanco y de clase media - alta) y oprimidas (mujer negra de clase baja), con enfoques contrapuestos.

Durante la transición³⁴, la Sudáfrica de Mandela quiso ser todo aquello que el apartheid no era, incluyendo la abolición de la homofobia de Estado vigente durante el violento, segregador y racista régimen del

33 La “nación del Arcoíris” es un término que hace alusión a la diversidad poblacional que caracteriza al país, y que fue acuñado por el arzobispo sudafricano Desmond Tutu para describir el nuevo marco de derechos, libertades y garantías de la Sudáfrica del post-apartheid.

34 Sudáfrica celebró las primeras elecciones democráticas de su historia el 27 de Abril de 1994, con la victoria del partido de Nelson Mandela, el Congreso Nacional Africano, y en 1996 ratificó su primera constitución.

apartheid. Sin embargo, los derechos inclusivos para las minorías sexuales no llegarían a extenderse en la arena social, y continuaron produciéndose casos de violencia homófoba en uno de los Estados legislativamente más progresistas del mundo. En el país del arcoíris, mientras que ser gay o lesbiana fue reimaginado en la década de los 90 como parte de la nueva Sudáfrica, la novedad que suponían estas sexualidades como símbolos para una nación transformadora fue fácilmente entendido como extranjero, y en tal contexto, no-africano (Munro, 2012). Los prejuicios y estereotipos existentes en torno a la homosexualidad como una orientación sexual peligrosa y antiafricana se adhirieron fuertemente al imaginario colectivo de la mayoría social negra (Croucher, 2002). Si bien la nueva constitución, o las sucesivas leyes como la del matrimonio entre personas del mismo sexo, vinieron a igualar el marco de derechos y libertades entre heterosexuales y homosexuales, la sociedad sudafricana reproduciría una fuerte aversión hacia lo homosexual (Stychin, 1998). Es más, entre la comunidad Afrikáner también se arraigaría un amplio rechazo hacia la diversidad sexual, y la homosexualidad sería considerada como una orientación “inconsistente con la verdadera identidad afrikáner” (Croucher, 2002: 316).

Las consecuencias de una visión social restrictiva con la diversidad sexual serán desgarradoras para la comunidad LGBTI sudafricana menos privilegiada. En una sociedad donde el orden patriarcal postcolonial se encuentra fuertemente asentado, aquellos hombres y mujeres que no se comporten según los cánones heteronormativos quebrantarán involuntariamente normas y códigos de conducta preestablecidos. En el caso de las identidades que habitan en la periferia del poder, aquellos hombres gays y mujeres lesbianas que adoptan roles socialmente no aceptados se tornarán en sujetos hipervisibles en aquellos espacios donde la diversidad sexual es contestada con violencia. Por ejemplo, esta hipervisibilización explica cómo en Sudáfrica los crímenes de odio hacia las mujeres lesbianas han aumentado, y cómo los hombres afeminados son también objeto de violencia (Reid 2007).

Además del rechazo que la orientación sexual y sus identidades generan en espacios con una homofobia arraigada en lo social o institucionalizada en lo legal, el género se posicionará como un vector determinante a la hora de definir las relaciones de poder, privilegio y vulnerabilidad. La diversidad sexual e identitaria confluirá con multitud de factores, actores, agentes y espacios para venir a significarse en un juego relacional donde el género ocupa una posición central. La masculinidad africana, representada por la heterosexualidad, virilidad y fortaleza sexual, se verá cuestionada cuando algunos hombres elijen tener sexo con otros hombres, generando así nuevas masculinidades distintas de las hegemónicas (Ratele, 2011). Por lo que a las mujeres lesbianas respecta, considerando que la masculinidad hegemónica se articula en torno a la dominación y sumisión de la mujer y de su cuerpo, existirán hombres que sentirán perder su control cuando identifican un deseo no correspondido, articulando la violencia como respuesta en detrimento de los derechos humanos – y las vidas – de las mujeres lesbianas.

La raza también será un factor determinante a la hora de acercarnos a las grietas de la homofobia. De acuerdo con un estudio publicado por un grupo de investigación y liderado por OUT LGBT Well-being, en Sudáfrica las personas homosexuales negras serán susceptibles de sufrir violencia en espacios públicos como “carreteras, paradas de taxi y autobús, parques y estaciones de tren”, mientras que las blancas lo serán en su “puesto de trabajo, entorno doméstico y espacios de ocio como clubs y pubs” (Wells & Polders: 2). Además de la violencia homófoba, en Sudáfrica los migrantes LGBTI (no blancos) tendrán que hacer frente al racismo y xenofobia. El racismo se materializará cuando se restringe el acceso de las personas LGTBI a los espacios de prominente hegemonía blanca, y la xenofobia se hará visible en aquellos territorios donde existe una fuerte aversión hacia el extranjero, en un Estado con un índice de desempleo significativamente alto³⁵.

Las categorías que conforman una jerarquía de vulnerabilidad y discriminación, como la raza y género unidas a la clase social, funcionan sumándose las unas a las otras. En este caso, señalamos cómo las mujeres lesbianas blancas (como grupo, no como individuos), tienden a sentirse más seguras con su orientación sexual frente a otros colectivos (Mkhize, 2010:15). De ahí que, las mujeres que viven en entornos degradados y subdesarrollados, “con un acceso indeterminado o restringido a la seguridad doméstica, inseguridad en el espacio público y sin recursos económicos para ser independientes del núcleo familiar o personal, sean las más vulnerables a la violencia de género frente a aquellas que tienen

35 La tasa de desempleo en 2016 se situaba en torno al 26%. La de España es de un 18%.

un fuerte acceso a los recursos, movilidad y seguridad” (Mkhize, 2010:25). De esta forma comprenderemos por qué los asesinatos de mujeres lesbianas y negras habitualmente suceden en entornos degradados e inseguros, frente a los espacios urbanos de clase media – alta que cuentan con alumbrado público, caminos accesibles, vías asfaltadas y seguridad privada.

Este es el contexto que define al activismo sudafricano, que comenzaría su andadura bajo el influjo del fantasioso y racista sistema del apartheid. Entre los hitos del movimiento LGBTI negro, destaca la marcha del Orgullo de Johannesburgo (Pride en adelante), que recorrió por vez primera el centro de la ciudad el 13 de octubre de 1990, convirtiéndose en el primer Pride del continente Africano. La marcha transcurrió por Hillbrow, barrio emblemático para la subcultura *queer* sudafricana durante las décadas de los 70 y 80, contando con la participación de activistas, aliados y personas anónimas LGBTI, entre los cuales destacaría Simon Nkoli³⁶. Además del histórico Pride, para la década de los 90 Sudáfrica contaba con una subcultura *queer* institucionalizada y con organizaciones LGBTI en los centros urbanos de Ciudad del Cabo, Durban o Johannesburgo (Gevisser & Cameron, 1995). El papel que jugaron estos colectivos resultaría clave para conseguir la adopción de leyes inclusivas con las minorías sexuales tras la victoria de Mandela, especialmente a raíz de la fundación de la coalición de organizaciones LGBTI *National Coalition for Gay and Lesbian Equality* (Stychin, 1996).

El primer Pride de África fue una marcha política, donde no solo se exigiría la descriminalización de la homosexualidad, sino que también se integrarían los principios que guiaban a un movimiento antirracista y heterogéneo. Sin embargo, veintidós años después, a las 11:00 horas del sábado 6 de octubre de 2012, con 20,000 asistentes en la marcha y 38 carrozas recorriendo el suburbio de Rosebank³⁷, el Pride de Johannesburgo fue inesperadamente interrumpido por una veintena de jóvenes activistas. Se trataba de mujeres LGBTI que representaban a las minorías sexuales menos privilegiadas³⁸, y que llevaban tiempo pidiendo a la organización del Pride realizar un acto en recuerdo de las mujeres lesbianas y negras asesinadas en el país. Ante la negativa del comité organizador del Pride, mucho más interesado en la celebración de una marcha festiva y próxima al modelo occidental, las activistas cortaron el paso del desfile desplegando dos pancartas en las que se leía: “Nada que celebrar” y “Moribundos de Justicia” (The Guardian, 2012).

Este boicot, lejos de pasar desapercibido, indignó a muchos de los asistentes del Pride, viviéndose episodios de gran tensión entre personas LGBTI motivados por la interrupción del desfile. Algunos meses más tarde, organizaciones LGBTI (principalmente feministas y compuestas por activistas críticos con la hegemonía blanca) pidieron públicamente boicotear el Pride de Johannesburgo por “capitalista y consumista”, al tiempo que la dirección que lo formaba decidía disolverse en abril de 2013. Este hecho marcaría un punto de inflexión en el movimiento LGBTI de Johannesburgo, produciéndose la escisión del colectivo y poniendo en evidencia la existencia de dos agendas LGBTI divergentes: una más interesada en el formato de reivindicación occidental, y la otra enfocada en los crímenes de odio y violencia que sufren las minorías sexuales en Sudáfrica.

La disrupción del Pride en 2012 muestra cómo los colectivos LGBTI que más sufren la violencia en Sudáfrica quisieron romper con un *orgullo* que había perdido en muchos sentidos su esencia. Tras este hecho, las organizaciones que dejaron de apoyar el Pride fundarían nuevas marchas y asociaciones, que a través de una estrategia interseccional, abordarían sin ambages la cuestión de la discriminación y violencia hacia las minorías sexuales en Sudáfrica. Tal sería el caso del movimiento People’s Pride, organización LGTBIQ de marcado carácter político que por vez primera organizó una marcha en Johannesburgo, el 05 de octubre

36 Nacido en el township de Soweto en 1957, Simon Tseko Nkoli fundó Saturday Group, primera organización de integrantes negros y homosexuales en Sudáfrica. Un año más tarde, en 1984, sería condenado por traición por desempeñar su actividad como activista. Desde aquél momento hasta su exculpación y liberación en 1998, Nkoli fundó distintas organizaciones que además de integrar los derechos LGTBI ad hoc, contemplaban la lucha contra el apartheid, la segregación racial y el VIH/SIDA en su ideario. Fallecería en 1998 aquejado por complicaciones derivadas del SIDA. A día de hoy es considerado como una pieza clave que impulsó la introducción de los derechos para las personas homosexuales en la agenda del Congreso Nacional Africano, además de todo un símbolo para la comunidad LGTBI negra sudafricana (Neville & Reid, 2005).

37 Suburbio residencial de clase media-alta situado en el noroeste de Johannesburgo.

38 Este acto de protesta fue organizado por One in Nine Campaign, colectivo feminista predominantemente queer.

de 2013, visibilizándose en espacios emblemáticos para las minorías sexuales como Constitution Hill y Hillbrow³⁹. People's Pride fue entonces respaldado por Soweto Pride, desfile también disidente del Pride de Johannesburgo y activo en el township de Soweto desde 2004 gracias al apoyo de la organización *queer y feminista* Forum for the Empowerment of Women (FEW).

Esta revolución en el seno de las organizaciones LGBTI y desfiles del orgullo en Johannesburgo sacudieron otros Prides del país, donde también era constatable la exclusión de las minorías sexuales más desfavorecidas de algunas marchas LGBTI. Tal es el caso del Pride de Pretoria (MambaOnline, 2013) o el de Ciudad del Cabo (Times, 2014 & Pink News, 2015), donde también se ha llamado al boicot por aquellas personas LGBTI que se sienten excluidas de las agendas de estos eventos, más propios del ámbito occidental. Actualmente parece que tras la escisión en la comunidad LGBTI, algunos colectivos críticos como People's Pride han perdido fuerza. En cualquier caso, este acontecimiento será en muchos sentidos paradigmático: por una parte, visibiliza el deseo de volver a construir una comunidad LGBTI política, que entre sus objetivos asume la lucha contra la homofobia, violencia machista y las desigualdades socioeconómicas. Por otra, se trata de un acto que cuestiona el modelo occidental globalizado, conectando así con las corrientes críticas que identifican la existencia en algunos espacios y discursos de un *homonacionalismo* heredero del capitalismo neoliberal.

Ahora bien, para concluir este apartado ofrecemos una reflexión que partiendo de la disrupción del Pride de Johannesburgo, cuestiona el rol y la agenda global de algunos espacios LGBTI. Consideremos que en el actual marco de la globalización, somos bombardeados continuamente por discursos, cuerpos y ficciones sobre la sexualidad y el sexo. La globalización ha impulsado con la ayuda de los medios lo que muchos expertos denominan una *identidad gay global*, presente en todas las sociedades y símbolo de la libertad, deseo y modernidad, en un entorno desarrollado y materialmente próspero (Altman, 2004: 64). La imagen global ligada a la identidad gay, sin embargo, ha encontrado su propia contestación en muchos espacios LGBTI africanos (y cada vez más en occidente), por tratarse precisamente de una imagen acomodada por el mismo sistema patriarcal y orden heteronormativo que antes la oprimía, siempre moldeada por las categorías de género, raza y clase social como factores determinantes en su definición y visibilización pública.

Desde que Jasbir Puar introdujese el debate sobre el *homonacionalismo* (Puar, 2007), en algunos espacios sudafricanos donde militan activistas LGBTI oprimidos por el sistema, se han conseguido articular vías alternativas de acción y activismo. Por ejemplo, aquellas personas homosexuales que abiertamente recrean actitudes homófobas (plumofobia), tránsfobas, machistas o racistas representarán el arquetipo del homonacionalismo, frente al resto de identidades despojadas del privilegio del sistema. Muchos Estados generan cómodos espacios para integrar el homonacionalismo y globalizar sus identidades, así como su defensa en el medio internacional. En este caso nos referimos al *pinkwashing* que aplican todos aquellos países que ondean la bandera de la diversidad sexual en defensa de unas identidades naturalizadas por el sistema, y que al mismo tiempo violan los derechos humanos de la población, donde también habitan minorías sexuales expulsadas a la periferia.

El caso de Israel tal vez sea uno de los más ilustrativos. El día del Orgullo de Tel Aviv se promociona mundialmente, además de presentarse como un país *gayfriendly*, interesado en atraer a adinerados turistas homosexuales. Sin embargo, este mismo país utiliza reiteradamente el uso excesivo de la fuerza contra la población palestina, donde también existen personas LGBTI. Desde EEUU hasta España sucede este mismo supuesto, siempre que encontramos discursos a favor de una homosexualidad capitalista, y acciones en contra de los derechos humanos, donde la población LGBTI *no acomodada* se verá afectada. En palabras de Puar, "el homonacionalismo es una faceta de la modernidad y de la historia marcada por la entrada de ciertos cuerpos homosexuales de interés para la protección de la nación-Estado, así como una reorientación constitutiva y fundamental de las relaciones entre Estado, capitalismo y sexualidad" (Puar, 2013: 337).

39 Mientras que el Pride de Johannesburgo ha celebrado en los últimos años su desfile en barrios residenciales de clase media – alta, los Prides críticos han querido volver a marchar por espacios inseguros y degradados como Hillbrow o los *townships* de Alexandra o Soweto.

Sudáfrica busca un nuevo orgullo, y en muchos sentidos, su búsqueda puede iluminar a muchas personas desde hace tiempo acomodadas y dormidas. He querido traer este relato ciertamente desconocido para poner de manifiesto el fuerte empoderamiento, lucha y activismo que existe entre aliados y camaradas LGBTI sudafricanos frente a las identidades y agenda homonacionalista acomodada en espacios privilegiados. Las víctimas de la violencia homófoba y transfoba en Sudáfrica, así como el resto de personas vulnerables a la discriminación se han organizado contra *Prides racistas, clasistas y machistas*, reivindicando su disidencia con mucho orgullo y fervor. En la nación del arcoíris, hechos como éste constituyen un relato único de resistencia y activismo, que llevarán a muchas personas a los tiempos de lucha contra el apartheid, donde la raza, género y clase social determinaban el acceso al poder o relegaban a la periferia más absoluta.

5.3. Relatos breves de lucha y resistencia

Uganda y Sudáfrica, países notablemente divergentes en el marco legal, suponen dos ejemplos paradigmáticos a la hora de reflejar las dinámicas que producen la homofobia y la resistencia por parte de las minorías sexuales. Sin embargo, no son los únicos Estados que cuentan con prominentes activistas LGBTI y movimientos civiles en defensa de las minorías sexuales en África. A continuación vamos a dar un paso más en este ejercicio de empoderamiento, trayendo a esta publicación los nombres de destacados activistas y organizaciones LGBTI que luchan día a día por los derechos y las vidas de las minorías sexuales en África. Y lo haremos en nombre de los verdaderos protagonistas de esta lucha: todas aquellas personas, algunas visibles y otras anónimas, que desempeñan un trabajo fundamental desde *el Sur* a favor de la liberación sexual en el continente. Esta es su historia.

5.3.1. Zimbabue: el comienzo de la ola homófoba

En los estudios y publicaciones que analizan la actual ola homófoba en África, habitualmente se parte de un acontecimiento concreto que es señalado como el punto de inflexión que desataría la persecución de las minorías sexuales en el continente. El 1 de agosto de 1995 dio comienzo uno de los eventos culturales más significativos en África Subsahariana, esto es, la Feria Internacional del Libro. Celebrada en la capital de Zimbabue bajo el lema *justicia y derechos humanos*, reunió a más de un centenar de expositores y miles de visitantes, permitiendo que Harare se convirtiera por unos días en la capital cultural del continente. La asociación de gays y lesbianas de Zimbabue (GALZ) tuvo prohibida su participación en la feria a instancia gubernamental, y muy concretamente del presidente Robert Mugabe, el cual tras censurar la participación de GALZ en el evento, reiteraría que “los homosexuales son peores que cerdos y perros” (Hoad, 2007).

Las opiniones vertidas por el presidente de Zimbabue se han convertido en símbolo de la violación de derechos, persecución, discriminación, violencia, acoso y odio que sufren las minorías sexuales en África. Sin embargo, la organización GALZ viene resistiendo desde entonces la homofobia de Estado capitaneada por Mugabe, para el cual la homosexualidad es una orientación sexual occidental, colonizadora e invasiva, en una nación que supuestamente nunca ha conocido gays o lesbianas hasta la llegada de los colonos blancos. Esta organización LGBTI provee de información, recursos y asistencia a las minorías sexuales de Zimbabue, tanto en los entornos urbanos como en los rurales. Fundada en 1990, ha jugado un papel destacado en la lucha contra el SIDA, la persecución motivada por la orientación sexual e identidad de género y el uso excesivo de la fuerza hacia las minorías sexuales del país (Goddard, 2004). En Zimbabue, el *coito anal* y la *sodomía* están penadas con un año de prisión, acompañadas de severas sanciones económicas (ILGA, 2017: 116). Actualmente GALZ continúa desarrollando su labor, a pesar de la violencia policial, exclusión del espacio público y persecución del Estado a sus aliados y activistas.

5.3.2. Camerún: Alice, la abogada de los homosexuales

Cuando Jean-Claude Roger Mbédé fue condenado a tres años de prisión por haber enviado a otro hombre un mensaje de texto con las palabras *I'm very much in love with you* (estoy muy enamorado de ti), Alice Nkom se personó rápidamente en su defensa. Esta abogada camerunesa, incansable defensora de los derechos de las personas LGBTI en su país, fundó en 2003 la Asociación de Defensa de los

Homosexuales de Camerún (conocida como ADEHO por sus siglas en francés), y desde entonces trabaja defendiendo los derechos de las minorías sexuales perseguidas y encarceladas por su orientación sexual e identidad de género en Camerún. De acuerdo con el Código Penal (Artículo 347-1), cualquier persona que mantenga relaciones sexuales con una persona del mismo sexo será condenada con penas que van desde los 6 meses de prisión hasta los 5 años, además de una cuantiosa sanción económica (ILGA, 2017: 92). La primera mujer abogada de Camerún, que defiende que “la lucha por el desarrollo de nuestro país se hará con los homosexuales o no se hará” (El País, 2013), ha librado multitud litigios legales contra las leyes que criminalizan la diversidad sexual.

Desde ADEFHO se articula la defensa legal de las personas encarceladas, monitorizando la situación de los derechos humanos de las minorías sexuales en Camerún, y las consecuencias de la homofobia de Estado. La contribución de esta organización y de su fundadora, que persigue eludir las penas de cárcel para las minorías sexuales, resultará inestimable, además de constituir una forma de activismo que se libra desde el plano legal. Cuando Jean-Claude Roger Mbédé murió solo (y despreciado por su familia) a los 34 años de edad, aquejado por una enfermedad contraída cuando fue encarcelado, Alice declaró “*Yo acuso al Estado. Si la homosexualidad no hubiera sido considerada delito, nunca hubiera ido a la cárcel y no hubiera muerto. Su vida se acabó en el momento en que ingresó en prisión*” (DM, 2014).

5.3.3. Kenia: destino de refugiados LGBTI

En Kenia, los llamados *delitos contra natura* o la *sodomía* están penados con 14 años de prisión (ILGA, 2017: 99). Sin embargo, en el país se han llegado a contabilizar más de 400 refugiados LGBTI en 2014, principalmente ugandeses. Si bien la represión y acoso de la policía y autoridades no han pasado desapercibidas para la comunidad LGBTI, Kenia destaca como uno de los países donde se refugian las minorías sexuales de los Estados con los que hace frontera. Resulta paradójico ser un refugiado por motivos de orientación sexual o identidad de género en un país que criminaliza el afecto entre personas del mismo sexo. En cualquier caso, la vida de estas personas en Kenia suele estar marcada por la exclusión social, siendo habitual encontrar relatos en los que el trabajo sexual se manifiesta como una salida (The Guardian, 2017).

En este escenario trabaja la organización Gay and Lesbian Coalition of Kenya (GALCK), asociación paraguas que aglutina a las cuatro principales organizaciones LGBTI keniatas. GALCK lidia con la homofobia social e institucional arraigada en Kenia, que tiene una manifestación más latente en el ámbito rural. Consideramos su presencia y lucha inestimable, especialmente en un país que recibe a decenas de personas que huyen de sus respectivos Estados acosados por la homofobia de Estado.

5.3.4. Botsuana: la batalla legal por nuestro reconocimiento

En Botsuana, el gobierno tuvo claro que la organización LGBTI del país, *The Lesbians, Gays and Bisexuals of Botswana* (LEGABIBO), no podía inscribirse como organización en el registro civil de asociaciones. En Botsuana, los *delitos contra natura* acarrearán hasta 7 años de prisión (ILGA, 2017: 90), y la justificación de la homofobia de Estado sirvió al gobierno para denegar el registro de esta organización. Lejos de adoptar una actitud pasiva, activistas de LEGABIBO denunciaron este hecho, obteniendo una resolución a su favor en 2016 por parte del tribunal de apelaciones, el cual evocando el derecho a la libertad de expresión, obligó al gobierno a aceptar el registro del colectivo.

A pesar de la presión social y política, activistas y aliados persistieron en su causa, y ganaron la batalla al gobierno. LEGABIBO es una organización clave en Botsuana, especialmente si consideramos su activismo por la salud sexual y prevención frente a las enfermedades de transmisión sexual. Asimismo, destaca su reciente campaña contra el pastor homófobo y ultraconservador Steven Anderson, interesado en establecer una Iglesia en el país. Organizaciones como LEGABIBO podrían ser testigos de la descriminalización de la homosexualidad en Botsuana, gracias a su activismo y a voces como la del ex presidente Festus Mogae, defensor de la descriminalización de la homosexualidad (Africa Renewal, 2015).

6. Conclusiones

En África, la lucha continúa. Esta es la principal conclusión que tenemos que anotar. Hace 48 años, el modelo de *Stonewall* despertó en occidente a todas aquellas personas oprimidas y criminalizadas por un sistema patriarcal que criminalizaba su deseo y expulsaba sus identidades a la periferia. Si bien podemos aventurar que la esencia de ese activismo se ha descafeinado en algunos de los cómodos y progresistas Estados occidentales, en muchos países africanos se ganan batallas y se pierden vidas por el reconocimiento de la *Diversidad en mayúscula*. Diversidad sexual, diversidad de género, diversidad de identidades, diversidad de diversidades. Este será el objetivo que guía a muchos activistas y militantes africanos, que lejos de vivir en un entorno privilegiado, lucharán por el fin de la opresión sexual y también por el fin de la violencia de género, machismo, serofobia, racismo, xenofobia, islamofobia o las desigualdades socioeconómicas.

La agenda LGBTI en África va más allá de la despenalización del deseo, y basa su fuerza en los principios de igualdad, solidaridad y no discriminación. Mientras que el homonacionalismo se constituye como un espacio de personas homosexuales privilegiadas y *heterosexualizadas* por el sistema, en *el Sur* se cuestionan todos aquellos modelos identitarios conformistas y conservadores. Considerar la lucha que las minorías sexuales libran en África se trata de un ejercicio de empoderamiento, donde encontraremos discursos y relatos que nos hagan cuestionar nuestra propia definición identitaria. En otras palabras, en África hallaremos biografías de resistencia que con mucho valor combaten la discriminación múltiple y reivindican con orgullo su deseo, identidad y cuerpo.

La introducción de la orientación sexual e identidad de género en la esfera de los Derechos Humanos será un aliado de la lucha LGBTI en África. A pesar de que este avance llegue muy tarde, especialmente en comparación con otras categorías como la raza o religión, lo lógico es pensar que paulatinamente debería de universalizarse la descriminalización de la diversidad sexual, haciendo inconsistente cualquier discurso político que legitime el odio y la persecución de las minorías sexuales. Sin embargo, el camino que queda por recorrer en el plano legal sigue siendo difuso, especialmente en lo relativo a los derechos de las personas Transexuales, Transgénero e Intersexuales, donde se cuentan pocos avances y muchos retrocesos.

Derribar los discursos y redes desde los que se canaliza y promociona la homofobia será, en cualquier caso, el gran reto de los colectivos LGBTI y aliados en África. El Estado, los líderes fundamentalistas religiosos y los medios de comunicación son algunos de los agentes que conforman el poder, con capacidad para reglamentar los deseos, placeres y afectos de acuerdo a unas convicciones reaccionarias y negacionistas de la diversidad sexual. Por ello, utilizar todos los resortes que proporciona la justicia, hacer pedagogía, tener acceso a espacios espirituales y contribuir a la normalización de los deseos incómodos será fundamental para poder deconstruir la Homofobia de Estado.

Este esfuerzo siempre merecerá la pena, ya que cuando se encarcela la sexualidad, todas y todos nos vemos afectados. Considerando las consecuencias que la homofobia institucionalizada genera en el ámbito privado y público de las minorías sexuales, es necesario que se proporcionen respuestas coherentes e integrales desde el sistema de los Derechos Humanos. Por una parte, los Estados que jugaron un rol activo en la colonización moral de África deberán de reconocer su responsabilidad como actores que introdujeron las leyes que condenan la sodomía y delitos contra natura en muchos territorios del continente. Por otra, la cuestión del asilo y refugio para las personas perseguidas por su orientación sexual e identidad de género habrá de considerarse con seriedad, especialmente por aquellos Estados que manteniendo una proyección *gayfriendly*, rechazan la protección de las minorías sexuales en el mundo.

Por lo que a la lucha contra el SIDA respecta, las consecuencias tan flagrantes que la Homofobia de Estado tiene en su extensión, hará que previsiblemente sea uno de los caballos de batalla desde los que pedir el fin de la criminalización de la homosexualidad. Los gobiernos africanos que consideren con sensatez la prevención frente al VIH y el fin del SIDA deberán necesariamente tener en cuenta a las minorías sexuales. Negar que la homosexualidad existe, o no considerar a los hombres que tienen sexo con hombres en las campañas de prevención y en los tratamientos antirretrovirales, revertirá cualquier intento de éxito para los programas nacionales que abordan el VIH/SIDA. Cuando se empujan algunos deseos y placeres a

la clandestinidad, las prácticas sexuales seguras se ven comprometidas, con el consecuente riesgo de contagio y recontagio entre hombres y mujeres. Por ello, defender la descriminalización de la diversidad sexual por los efectos beneficiosos que tendría en la lucha contra el SIDA es un argumento para activistas LGBTI y sociedad civil, consiguiendo deslegitimar el mantenimiento de las leyes de arraigo colonial que criminalizan la llamada “sodomía” o “delitos contra natura”.

En el momento de elaborar las conclusiones de esta publicación, tuve noticia del brutal asesinato de Lerato Tambai Moloi, activista sudafricana de Soweto⁴⁰ y visible lesbiana. Concretamente, el domingo 14 de mayo de 2017 el cuerpo de Lerato fue encontrado abandonado en unas vías, semidesnudo y cubierto por rocas en Johannesburgo. A Lerato le quitaron la vida un día antes de comenzar su nuevo trabajo. Una vez más, la sinrazón de la homofobia y de las masculinidades violentas se cebó con la vida de una mujer, lesbiana y negra en uno de los países con las leyes más progresistas e inclusivas de África y del mundo. Tras conocer la devastadora noticia, una compañera de Lerato declaró que en Sudáfrica “se está librando una guerra contra los cuerpos de las mujeres, y en particular contra la comunidad LGBTI” (Mambaonline, 2017).

Tan solo unos días después de este crimen de odio, en Uganda activistas del colectivo LGBTI *Sexual Minorities Uganda* (SMUG) denunciaban ante el Tribunal Supremo de Justicia la negativa del gobierno a oficializar el registro de su organización. En Uganda no se les permite registrarse ya que la homosexualidad está considerada como una orientación sexual peligrosa, patológica y criminal. Sin embargo, lejos del desánimo, desde SMUG interpusieron un recurso, reivindicando su derecho a reunirse y trabajar por los derechos de las minorías sexuales en el país. En palabras de Patricia Kimera, abogada de SMUG “decidimos denunciarlo ante la justicia para reivindicar el derecho de libre asociación y reunión, ya que una organización jurídica no es capaz de cometer actos criminales” (Pink News, 2017).

He querido llevar a las conclusiones estas dos noticias para ilustrar dos hechos significativos. En el caso de Sudáfrica, este nuevo asesinato demuestra cómo la lucha por la vida, dignidad y derechos humanos de las minorías sexuales también se libra en un contexto de violencia interrelacionado con el género, raza o clase social. En el caso de Uganda, ejemplo paradigmático de la Homofobia de Estado, se hace visible que desde el activismo LGBTI no cesa la lucha por las minorías sexuales y sus derechos, incluso en espacios donde la homofobia se encuentra ampliamente institucionalizada. En ambos casos, la reivindicación del *orgullo* pasará por articular medidas contra las violaciones de los derechos humanos, establecer respuestas a la violencia múltiple y conquistar reconocimientos legales en contraposición al discurso y visión del Estado.

En este reto, las minorías sexuales no estarán solas. Uno de los aliados clave para la consecución de sus objetivos será el movimiento feminista en general, y la corriente interseccional en particular. En Sudáfrica, organizaciones compuestas por mujeres lesbianas y negras, además de trabajar los traumas derivados de los abusos, discriminación y violencia motivada por la orientación sexual, establecen dinámicas de empoderamiento desde una perspectiva de género, raza y clase social. En Uganda, colectivos como SMUG también se definen como organizaciones feministas, donde la batalla contra el patriarcado integra tanto la violencia homófoba como la machista.

En resumen, trabajar la cuestión de la homofobia en el contexto particular de África requerirá hacerlo desde la misma agenda que activistas LGBTI y aliados plantean. Honestamente, considero que tenemos lecciones que aprender e incorporar de las redes de lucha por la liberación sexual y diversidad en *el Sur*, donde se libra una batalla tanto ideológica como política. Muchas personas LGBTI en África se han constituido en comunidades activas y empoderadas, y desde estas páginas les rendimos el más sentido homenaje. También recordaremos a todas aquellas personas, algunas conocidas y otras anónimas, que han perdido la vida por visibilizar un deseo, identidad o cuerpo incómodo. Todas y todos son parte de una revolución que entiende la humanidad en su enorme diversidad, y que grita a una sola voz un único lema: *A luta continua...*

40 Soweto es un *township* (área urbana fundada por el régimen del apartheid para trabajadores negros) de gran densidad, ubicado en Johannesburgo y de renta baja.

Bibliografía

- AMNESTY International (2013): *Cuando el amor es delito: penalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo en el África Subsahariana*, Editorial Amnistía Internacional, Madrid.
- AKEN'OVA, Dorothy (2010): "State-sponsored homophobia, experiences from Nigeria", en Heinrich Böll Stiftung (2010): *Struggle for Equality: Sexual Orientation, Gender Identity and Human Rights in Africa*, Perspectives, Political analysis and commentary from Africa, Ciudad del Cabo, pp. 16-17.
- ALTMAN, Dennis (2004): "Sexuality and Globalization", en *Sexuality Research & Social Policy, Journal of National Sexuality Resource Center*, San Francisco State University, 1 (1), 22-28.
- ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX (ILGA): "Homofobia de Estado: Informe mundial sobre las leyes que criminalizan la actividad sexual con consentimiento entre personas adultas del mismo sexo" (Ginebra: ILGA, informes anuales desde mayo 2011 hasta 2017).
- AZUAH, Unomah (2009): "Same-sex sexuality issues in some African popular media", en *Canadian Journal of African Studies*, 43 (1), 184-187.
- BARAL, Stefen, Trapence, Gift, Motimedi, Felistus, Umar, Eric, Lipinge, Scholastika y Dausab, Friedel (2009): "HIV prevalence, Risk for HIV infection, and Human Rights among Men Who have sex with Men (MSM) in Malawi, Namibia and Botswana", en *Plos One*, 4 (3), e4997.
- BENETT, Jane (2011): "Subversion and resistance: activist initiatives", en Tamale, Sylvia (Ed.) : *African Sexualities: a reader*, Pambazuka Press, Estambul.
- BOURDIEU, Pierre (2000): *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona.
- BROQUA, Christophe (2012): « L'Émergence des minorités sexuelles dans L'Espace Public en Afrique », en *Politique Africaine*, La question homosexuelle et transgenre, 216, 5-23.
- BUTLER, Judith (2007): *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*, Paidós, Barcelona.
- CÁCERES, C. F., Pecheny, M., y Terto Júnior, V. (2002): *SIDA y sexo entre hombres en América Latina: Vulnerabilidades, fortalezas, y propuestas para la acción - Perspectivas y reflexiones desde la salud pública, las ciencias sociales y el activismo*, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima.
- CAMERON, Edwin (1995): "Unapprehended felons': Gays and lesbians and the law in South Africa", en Gevisser, Mark & Cameron, Edwin (1995): *Defiant Desire, Gay and Lesbian lives in South Africa*, Routledge, Nueva York.
- CONNELL, Raewyn (2004): "La organización social de la masculinidad", en Valdes, Teresa y Olavarría, José (Eds.): *Masculinidad/es: poder y crisis*, 2, ISIS-Flacso- Ediciones de las Mujeres 24, 31-48.
- CRONJE, Frederika (2012): "Masculinity and Fatherhood in South Africa – A Colourful Hierarchy", en *Interculturalism, Meaning & Identity 5th Global Conference, Draft Conference Paper*, 9-11, Marzo, Praga.
- CROUCHER, Sheila (2002): "South Africa's Democratization and the politics of Gay Liberation", en *Journal of Southern African Studies*, 28 (2), 315-330.
- CSCHRCL - Civil Society Coalition on Human Right and Constitutional Law (Febrero 2010): Uganda's Anti-Homosexuality Bill: The great divide, publicación de CSCHRCL, Kampala.
- D'EMILIO, John (1983): "Capitalism and Gay Identity", en Snitow Ann, Stansell, Christine, Thompson, Sharon (Eds.): *Powers of Desire: The Politics of Sexuality*, New Feminist Library Series, Monthly Review Press Nueva York, 100-113.
- DEEGAN, Heater (2009): *Africa Today, Culture, economics, religion, security*, Routledge, Nueva York.
- DEMANGE, Élise (2012): « De L'abstinence á l'homophobie : La moralisation de la société Ougandaise, une ressource politique entre Ouganda et États-Unis », en *Politique Africaine*, 126, 25 – 47.

- DITTRICH, Boris (2010): "The Yogyakarta Principles", en Dubel, Ireen y Hielkema, André (Ed.): *Urgency required, gay and lesbian rights are human rights*, Humanist Institute for Cooperation with Developing Countries (Hivos), La Haya.
- EPPRECHT, Marc (2004): *Hungochani, The History of a Dissident Sexuality in Southern Africa*, McGill-Queen's University Press, Québec.
- EPPRECHT, Marc (2006): "Historias ocultas de las homosexualidades en África", en *Estudios de Asia y África*, XLI (2), 215-232.
- EPPRECHT, Marc (2010): "The Making of African Sexuality", en *History Compass* 8 (8), 768-779.
- EVANS-PRITCHARD, Edward (E. E.) (1978): *La relación hombre mujer entre los azande*, Crítica, Barcelona.
- FANON, Frantz (2009): *Piel Negra, máscaras blancas*, Akal, Madrid.
- FONSECA Hernández; Carlos y Quintero Soto, María Luisa, (2009): "La teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas", en *sociológica*, año 24, núm. 69, pp. 43-60.
- FORCADA Barona, Ignacio (1996): *El condicionamiento político y económico de la ayuda oficial al desarrollo*, Tirant monografías, Valencia.
- FOUCAULT, Michel (2009): *Historia de la Sexualidad (1), la voluntad del saber*, Siglo XXI editores, Madrid.
- GODDARD, Keith (2008): "A fair representation: GALZ and the history of the gay movement in Zimbabwe", *Journal of Gay & Lesbian Social Services*, Taylor & Francis, 16 (1), 75 - 98.
- GQOLA, Pumla Dineo (2007): "How the -cult of femininity- and violent masculinities support endemic gender based violence in contemporary South Africa", en *African Identities*, 5 (1), 111-124.
- GUARDAJO S., Gabriel, (2002): "Contexto sociocultural del sexo entre varones", en Cáceres, C. F., Pecheny, M., y Terto Júnior, V. (Eds.): *SIDA y sexo entre hombres en América Latina: Vulnerabilidades, fortalezas, y propuestas para la acción - Perspectivas y reflexiones desde la salud pública, las ciencias sociales y el activismo*, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima.
- GUASCH, Oscar (2000): *La crisis de la heterosexualidad*, Laertes, Barcelona.
- HILL COLLINS, Patricia (2000): *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of empowerment*, Routledge, Nueva York.
- HOAD, Neville (2007): *African Intimacies: race, homosexuality and globalization*, University of Minnesota Press, Minneapolis.
- HUMAN RIGHTS WATCH (2003): *More than a name: State sponsored homophobia*, Human Rights Watch Ed., Nueva York.
- HUMAN RIGHTS WATCH (2009): *Together apart: Organizing around Sexual Orientation and Gender Identity Worldwide*, HRW Ed., Nueva York.
- HUMAN RIGHTS WATCH (2011): *We'll Show You You're a Woman: Violence and Discrimination against Black Lesbians and Transgender Men in South Africa*, HRW, Nueva York.
- JJUUKO, Adrian (2017): "The protection and promotion of LGBTI rights in the African regional human rights system: opportunities and challenges", en Namwase Sylvie and Jjuuko Adrian (Eds.), *Protecting the human rights of sexual minorities in contemporary Africa*, Pretoria University Law Press, Pretoria.
- JOHNSON, Cary Alan (2007): *Off the map, how HIV/AIDS programming is failing same-sex practicing people in Africa*, International Gay and Lesbian Human Right Commission (IGLHRC), Nueva York.
- KABUNDA, Mbuyi y Santamaría, Antonio (2009): *Mitos y realidades de África Subsahariana*, Catarata, Madrid.
- KENDALL, Jane (1999) "Women in Lesotho and the (Western) Construction of Homophobia," en Blackwood, Evelyn y Wieringa, Saskaia (eds), *Female Desires: Transgender Practices Across Cultures*, Columbia University Press, Nueva York.

- KOTZÉ, Marinda (2009): “Men who have sex with men: A neglected HIV risk population in Africa”, en *Consultancy Africa Intelligence*, CAI Ad-Hoc - HIV & AIDS in Africa.
- KURIA, David (2008): “Urgent goals of LGBTBI Liberation”, en Dubel, Ireen y Hielkema, André (Ed.): *Urgency required, gay and lesbian rights are human rights*, Humanist Institute for Cooperation with Developing Countries (Hivos), La Haya.
- LA BARBERA, María Catalina (2010): “Género y Diversidad entre mujeres”, en Cuadernos Kóre, Universidad Carlos III Madrid, I (2), 55-72.
- LEM ATANGA, Lilian y T. Djimeli, Alexandre (2011): “Homosexuality, Media Communication and State Action in Cameroon”, en *Sexuality in Africa Magazine & Monographs*, 7, (2), 5-9.
- LEWIS, Desiree (2011): “Representing African sexualities”, en Tamale, Sylvia (2011): *African Sexualities: a reader*, Pambazuka Press, Estambul.
- LO Selina & Horton, Richard (2015): “AIDS and global health: the path to sustainable development”, *The Lancet*, 386, (9989), 106–108.
- MANZELLI, Hernán y Pecheny, Mario (2002): “Prevención del VIH/SIDA en hombres que tienen sexo con hombres”, en Cáceres, C. F., Pecheny, M., y Terto Júnior, V. (Eds.): *SIDA y sexo entre hombres en América Latina: Vulnerabilidades, fortalezas, y propuestas para la acción - Perspectivas y reflexiones desde la salud pública, las ciencias sociales y el activismo*, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima.
- MATEBENI, Zethu (2013): “Unmasking violence towards LGBT communities”, en One in Nine Campaign: *What’s in a name? Language, identity & the politics of resistance*, One in Nine Campaign, Johannesburgo.
- MBALI, Mandisa (2009): “Gay AIDS activism in South Africa prior to 1994”, en Sandfort, Theo (Ed.): *From social silence to social science; Same-sex sexuality, HIV & AIDS and gender in South Africa*, Human Sciences Research Council Press, Ciudad del Cabo.
- MCKENNA, Neil (1999): *The silent Epidemic, HIV/AIDS and men who have sex with men in the developing world*, Instituto Panos, Londres.
- MIRABET I MULLOL, Antoni (1985): *Homosexualidad Hoy*, Herder, Barcelona.
- MKHIZE, Nonhlanhla, Bennett, Jane, Reddy, Vasu y Moletsane, Relebohile (2010): *The country we want to live in, hate crimes and homophobia in the lives of black lesbian South Africans*, HSRC Press, Ciudad del Cabo.
- MORENO SÁNCHEZ, Ángel y Pichardo Galán, José Ignacio (2006): “Homonormatividad y existencia sexual. Amistades peligrosas entre género y sexualidad”, en *Revista de antropología iberoamericana*, Edición electrónica, Vol. 1, nº 1, pp. 143-156.
- MORRELL, Robert (1998): “Of boys and Men: masculinity and Gender in Southern African Studies”, en *Journal of Southern African Studies*, 24 (4), 605-630.
- MUNRO, Brenna M. (2012): *South Africa and the Dream of Love to Come: Queer Sexuality and the Struggle for Freedom*, University of Minnesota Press, Minneapolis.
- MURRAY, Stephen O. y Roscoe, William (1998): *Boy-wives and female husbands: studies in African homosexuality*, St. Martin’s Press, Nueva York.
- MUTUA, Makau (2011): “Sexual orientation and Human Rights: putting homophobia on trial”, en Tamale, Sylvia (Ed.): *African Sexualities, A reader*, Pambazuka Press, Ciudad del Cabo.
- NEVILLE, Martin, Karen y Reid Graeme (Eds.) (2005): *Sex & Politics in South Africa*, Double Storey Books, Cape Town.
- NYANZI, Stella (2011): “Unpacking the govern mentality of African sexualities”, en Tamale, Sylvia (Ed.): *African Sexualities: a reader*, Pambazuka Press, Estambul.

- ONUSIDA (2009): *Action Framework: universal access for men who has sex with men, and transgender people*, publicación de ONUSIDA, Ginebra.
- OSOGO Ambani, John (2017): "A triple heritage of sexuality? Regulation of sexual orientation in Africa in historical perspective", en Namwase Sylvie and Jjuuko Adrian (Eds.), *Protecting the human rights of sexual minorities in contemporary Africa*, Pretoria University Law Press, Pretoria.
- PADGUG, Robert A. (1979): "Sexual matters: on conceptualizing sexuality in History", *Radical History Review*, 20, 3-23.
- PICHARDO, José Ignacio (2010): "Mujeres lesbianas y Derechos Humanos", en Maquieira, Virginia (Ed.): *Mujeres, globalización y derechos humanos*, Cátedra, Madrid.
- PUAR, Jasbir (2007): *Terrorist Assemblages: Homonationalism in Queer Times*, Duke Univ Press, Durham.
- PUAR, Jasbir (2013): "Rethinking Homonationalism", en *Int. J. Middle East Studies*, 45, 336-339.
- PULGARÍN, Mauricio Pulecio (2011): "Teoría y práctica de los principios de Yogyakarta en el derecho internacional de los Derechos Humanos", en *Revista Análisis Internacional*, 3, 239-259.
- RASHIDI, Williams (Entrevistado por Delgado Caicedo, Jerónimo) (2011): "Homosexualidad en Nigeria", en Boletín Estudios Africanos: Homosexualidad en África: *Presencia histórica y términos*, Universidad Externado de Colombia, 3, 31-35.
- RATELE, Kopano (2011): "Male sexualities and masculinities", en Tamale, Sylvia (2011): *African Sexualities: a reader*, Pambazuka Press, Estambul, 399 - 419.
- REID, Graeme (2007): *How to be a real gay: emerging gay spaces in small town South Africa*, University of KwaZulu Natal Press.
- RUBIN, Gayle (1975): "The traffic in women: notes on the political economy of sex", en *Toward an anthropology of women*, Monthly Review Press, Nueva York.
- RUBIN, Gayle (1984): "Thinking sex: Notes for a radical theory of the politics of sexuality", en *Pleasure and danger*, Routledge & Kegan Paul, Boston.
- SAMELIUS, Lotta y Wagberg, Erik (2005): "Sexual Orientation and Gender Identity Issues in Development", publicación de *Swedish International Development Cooperation Agency- Health Division (Sida)*, Estocolmo.
- SANDERS, Douglas (1996): "Getting lesbian and Gay Issues on the International Human Rights Agenda", *Human Rights Quarterly*, 18 (1), 67-106.
- SANDERS, Douglas (2011): "Out at the UN", en Weissbrodt, David y Rumsey, Mary (Eds.): *Vulnerable and Marginalized Groups and Human Rights*, Human Rights Law Series, Edward Elgar Pub, Londres.
- SCOTT, Bob (2003): "Before the law: Criminalizing sexual conduct in colonial and post-colonial southern African societies", en Human Rights Watch: *More than a name: State sponsored homophobia*, Human Rights Watch Ed., Nueva York.
- SMITH, Adrian D.; Tapsoba, Placide; Norbert Peshu; Eduard, J Sanders; Harold, W Jaffe (2009): "Men who have sex with men and HIV/AIDS in sub-saharan Africa", en *Lancet*, vol. 374, pp. 416 – 422.
- STYCHIN, Carl F. (1996): "Constituting Sexuality: The struggle for sexual orientation in the South African Bill of Rights", en *Journal of Law and Society* 23 (4), 455-483.
- STYCHIN, Carl F. (1998): *A nation by rights: National Cultures, Sexual Identity Politics and the Discourse of Rights*, Temple University Press, Philadelphia.
- STYCHIN, Carl F. (2004): "Same-Sex Sexualities and the Globalization of Human Rights Discourse", en *McGill Law Journal*, nº 49, 951-968.
- TAMALE, Sylvia y Murillo, Allan (2007): "Out of the closet, unveiling sexuality discourses in Uganda", en C.M. Coke, T. Manuh y S.F. Miescher (ed.): *Africa After Gender?*, Indiana University Press, Bloomington, 17-29.

TAMALE, Sylvia (2011): "Researching and theorizing sexualities in Africa", en Tamale, Sylvia (Ed.): *African Sexualities: a reader*, Pambazuka Press, Estambul.

THORESON, Ryan y Cook, Sam (2001): *Nowhere to Turn: Blackmail and Extortion of LGBT People in Sub-Saharan Africa*, IGLHRC, Minuteman Press, Nueva York.

VALENTINE, G. (1993): "Heterosexing space: lesbian perceptions and experiences of everyday spaces", en *Environment and Planning D: Society and Space*, 11, 395-413.

WEEKS, Jeffrey (1993): *El malestar sexual: significados, mitos y sexualidades modernas*, Talasa, Madrid.

WELLS, Helen, Polders, Louise (2004): "Hate crimes against gay and lesbian people in Gauteng: Prevalence, consequences and contributing factors", en *OUT LGBT Well-being Joint Working Group & UNISA Centre for Applied Psychology*, Pretoria.

WRIGHT, Michelle, M. (2006): "What is Black Identity?", en *Cahiers Charles V* n° 40, pp. 135-150.

ZEPEDA, Jesús Rodríguez (2015): *Definición y concepto de la no discriminación*, El Cotidiano, 134, México, D.F. 23-29.

Recursos electrónicos

aFRICA RENEWAL (2015): "Good leadership is about people – Festus Mogae". 07 de diciembre de 2015 (Consultado el 22 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.un.org/africarenewal/web-features/good-leadership-about-people-%E2%80%93-festus-mogae>>.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (2011): "Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género", A/HRC/19/41, 17 de noviembre de 2011, (Consultado el 20 de Mayo de 2017), disponible en: <<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/170/78/PDF/G1117078.pdf?OpenElement>>.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (2015): "Discriminación y violencia contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género", A/HRC/29/23, 4 de mayo de 2015, (Consultado el 20 de mayo de 2017), disponible en: <<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/088/45/PDF/G1508845.pdf?OpenElement>>.

ALL AFRICA (1999) : "Uganda: 84% Reject Homosexuals", 29 de septiembre de 1999 (Consultado el 20 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://allafrica.com/stories/199909290095.html>>.

AMNISTÍA INTERNACIONAL (2011): Uganda must investigate killing of LGBT rights activist, *AI News*, 27 de Enero de 2011, (Consultado el 7 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.amnesty.org/en/news-and-updates/uganda-must-investigate-killing-lgbt-rights-activist-2011-01-27>>.

BBC News Africa: "Uganda fury at David Cameron aid threat over gay rights", 31 de Octubre de 2011 (Consultado el 16 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.bbc.co.uk/news/world-africa-15524013>>

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS (2011): "Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género", A/HRC/17/L.9/Rev.1, 15 de Junio de 2011, (Consultado el 20 de mayo de 2017), disponible en: <<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G11/141/97/PDF/G1114197.pdf?OpenElement>>.

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS (2014): "Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género", A/HRC/27/L.27/Rev.1, 24 de septiembre de 2014, (Consultado el 20 de Mayo de 2017), disponible en: <http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/HRC/27/L.27/Rev.1&referer=https://www.google.es/&Lang=S>

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS (2016): "Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género", A/HRC/32/L.2/Rev.1, 28 de Junio de 2016, (Consultado el 20 de Mayo de 2017), disponible en: <<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G16/135/03/PDF/G1613503.pdf?OpenElement>>.

- DM - Dos Manzanas (2014): “Muere el joven camerunés encarcelado en 2011 por declarar su amor por mensaje de texto a otro hombre”, 13 de enero de 2014 (Consultado el 15 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.dosmanzanas.com/2014/01/muere-el-joven-camerunes-encarcelado-en-2011-por-declarar-su-amor-por-mensaje-de-texto-a-otro-hombre.html>>.
- EL PAÍS (2013): “Alice Nkom, la abogada de los homosexuales”, 09 de enero de 2013 (Consultado el 26 de Mayo de 2017), disponible en: <https://elpais.com/elpais/2013/01/09/africa_no_es_un_pais/1357715895_135771.html>.
- GIMENO, Beatriz (2013): “Heteronormatividad”, en *Glosario Pikara en Lengua de Signos*, (Consultado el 20 de Junio de 2017), disponible en <<http://glosario.pikaramagazine.com/glosario.php?lg=es&let=h&ter=heteronormatividad>>.
- HUMAN RIGHTS WATCH (2011) “Uganda: Promptly Investigate Killing of Prominent LGBT Activist”, *HRW News*, 27 de Enero de 2011, (Consultado el 7 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.hrw.org/en/news/2011/01/27/uganda-promptly-investigate-killing-prominent-lgbt-activist>>.
- MAMBAONLINE (2013): “Upset over Pretoria Pride clash with People’s Pride”, 14 de Agosto de 2013 (Consultado el 22 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.mambaonline.com/article.asp?artid=8440>>.
- MAMBAONLINE (2017): “Soweto lesbian raped and stoned to death a day before starting new job”. 15 de mayo de 2017 (Consultado el 15 de Mayo de 2017), disponible en <<http://www.mambaonline.com/2017/05/15/74057/>>.
- MURGUIALDAY, Clara (2000): “Género”, en Pérez de Armiño, Karlos (Ed.): *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*, Hegoa – Icaria (Consultado el 20 de Junio de 2017), disponible en: <<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/108>>.
- OMS website: *Temas de salud: VIH/SIDA* (Consultado el 20 de Junio de 2017), disponible en: <http://www.who.int/topics/hiv_aids/es/>.
- ONU website: *Definición Derechos Humanos*, (Consultado el 25 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>>.
- ONUSIDA (2014): “La epidemia mundial de SIDA - datos clave mundiales”, (Consultado el 15 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.unaids.org/es/resources/campaigns/2014/2014gapreport/factsheet>>.
- ONUSIDA (2016): “Botswana court of appeal upholds ruling in favour of registration of LGBTI organization”, 17 de Marzo de 2016 (Consultado el 25 de Mayo de 2017), disponible en: <http://www.unaids.org/en/resources/presscentre/featurestories/2016/march/20160317_Botswana>.
- ONUSIDA (2017): “Estadísticas mundiales sobre el VIH”, Hoja Informativa, Julio de 2017. (Consultado el 20 de Julio de 2017), disponible en: <http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/UNAIDS_FactSheet_es.pdf>.
- PARLAMENTO EUROPEO (2012): “Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de julio de 2012, sobre los actos de violencia cometidos contra las lesbianas y los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) en África (2012/2701(RSP))”, 2013/C 349 E/12: P7_TA(2012)0299. 5 de Julio 2012 (Consultado el 03 de Junio de 2017), disponible en: <http://publications.europa.eu/resource/cellar/a1662e8f-5e5b-11e3-ab0f-01aa75ed71a1.0007.03/DOC_1>.
- PEW RESEARCH CENTRE (PRC), Global Attitudes Project (2013): “Global Acceptance of Homosexuality”, 04 de Junio de 2013 (Consultado el 16 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.pewglobal.org/2013/06/04/global-acceptance-of-homosexuality/>>.
- PINK NEWS (2015): “Cape Town Pride doesn’t represent the black LGBT community’ say activists”, 19 de febrero de 2015 (Consultado el 23 de Mayo de 2017): <<http://www.pinknews.co.uk/2015/02/19/cape-town-pride-doesnt-represent-the-black-lgbt-community-say-activists/>>.
- PINK NEWS (2017): “LGBT group sues Ugandan government after being blocked from official registration”. 18 de mayo de 2017 (Consultado el 18 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.pinknews.co.uk/2017/05/18/lgbt-group-sues-ugandan-government-after-being-blocked-from-official-registration/>>.

PNUD (2016): “Informe sobre Desarrollo Humano 2016 Desarrollo humano para todos”, *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*, (Consultado el 16 de Mayo de 2017), disponible en : <http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf>.

PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA (2007): *Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. (Consultado el 20 de Junio de 2017), disponible en: <<http://www.yogyakartaprinciples.org/principles-sp/about/>>.

SANDIUMENGE, Lali (2012): “El otro sexo en el mundo árabe. La revolución eternamente aplazada”, *FronteraD revista digital*, 11 de Junio de 2012 (Consultado el 13 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://fronterad.com/?q=node/5612>>.

THE AFRICAN COMMISSION ON HUMAN AND PEOPLES’ RIGHTS (2014): “275: Resolution on Protection against Violence and other Human Rights Violations against Persons on the basis of their real or imputed Sexual Orientation or Gender Identity”, Periodo ordinario de sesiones 55, Luanda (Angola) 28 Abril – 12 de Mayo, (Consultado el 24 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.achpr.org/sessions/55th/resolutions/275>>.

THE GUARDIAN (2010): “Ugandan paper calls for gay people to be hanged”, *World news Uganda*, 21 de Octubre de 2010 (Consultado el 03 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.guardian.co.uk/world/2010/oct/21/ugandan-paper-gay-people-hanged>>.

THE GUARDIAN (2010): “Uganda bomb blasts kill at least 74”, 12 de Julio de 2010, (consultado el 22 de Mayo de 2017), disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2010/jul/12/uganda-kampala-bombs-explosions-attacks>>.

THE GUARDIAN (2011): “Ugandan gay rights activist murdered weeks after court victory”, 27 de Enero de 2011, (Consultado el 7 de Mayo de 2017), disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2011/jan/27/uganda-gay-rights-activist-murder>>.

THE GUARDIAN (2012): “Johannesburg gay pride parade pits politics against partying”, 09 de Octubre de 2012, (Consultado el 24 de Mayo de 2017), disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2012/oct/09/joburg-gay-pride-clash>>.

THE GUARDIAN (2017): “On the run from persecution: how Kenya became a haven for LGBT refugees”, 23 de febrero de 2017 (Consultado el 10 de Mayo de 2017), disponible en: <<https://www.theguardian.com/global-development-professionals-network/2017/feb/23/on-the-run-from-persecution-how-kenya-became-a-haven-for-lgbt-refugees>>.

THE NEW YORK TIMES (1981): “Rare cancer seen in 41 homosexuals”. 03 de Julio de 1981 (Consultado el 03 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.nytimes.com/1981/07/03/us/rare-cancer-seen-in-41-homosexuals.html>>.

THE NEW YORK TIMES (1982): “Clue found on homosexuals’ precancer syndrome”, 18 de junio de 1982, (Consultado el 03 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.nytimes.com/1982/06/18/us/clue-found-on-homosexuals-precancer-syndrome.html>>

THE NEW YORK TIMES (2014): “Obama Condemns Uganda’s Tough Antigay Measure”, 16 de febrero de 2014 (Consultado el 15 de Mayo de 2017), disponible en: <http://www.nytimes.com/2014/02/17/world/africa/obama-condemns-tough-antigay-measure-in-uganda.html?_r=0>.

THE WHITE HOUSE (2011): “Statement by the President on the Killing of David Kato”, *Office of the Press Secretary*, 27 de Enero de 2011 (Consultado el 20 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2011/01/27/statement-president-killing-david-kato>>.

TIMES (2014): “Cape Town Pride branded racist”, 28 de Febrero de 2014 (Consultado el 22 de Mayo de 2017), disponible en: <<http://www.timeslive.co.za/thetimes/2014/02/28/Cape-Town-Pride-branded-racist1>>.

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

Envío de originales

El Consejo de Redacción examinará todos los trabajos relacionados con el objeto de la revista que le sean remitidos. Los artículos deberán ser inéditos y no estar presentados para su publicación en ningún otro medio.

Los trabajos deberán enviarse a través de la web de la revista (<http://www.ehu.eus/ojs/index.php/hegoa>) o por correo electrónico a la dirección hegoa@ehu.eus. Se mantendrá correspondencia con una de las personas firmantes del artículo (primer autor/a, salvo indicación expresa) vía correo electrónico, dando acuse de recibo del trabajo remitido.

Evaluación de los trabajos presentados

Para que los artículos recibidos comiencen el proceso de evaluación, deben cumplir todas las normas de edición de los Cuadernos de Trabajo Hegoa. El proceso de evaluación tiene por objetivo elegir los de mayor calidad. Este proceso incluye una selección inicial por parte del Consejo de Redacción y una revisión posterior de un/a experto/a miembro/a integrante del Consejo Editorial o designado/a por este, que eventualmente podrá incluir su revisión por pares. El Consejo de Redacción informará a los/as autores/as de los artículos sobre la aceptación, necesidad de revisión o rechazo del texto.

Normas de publicación

Se insta a los/as autores/as a revisar cuidadosamente la redacción del texto así como la terminología utilizada, evitando formulaciones confusas o una jerga excesivamente especializada. En el texto se hará un uso no sexista del lenguaje.

El texto se presentará en castellano, euskara o inglés con letra Arial nº 12 y tendrá aproximadamente 30.000 palabras (una 60 páginas tamaño DIN-A4), a excepción de las referencias bibliográficas, que no superarán las 7 páginas. Las notas se situarán a pie de página con letra Arial nº 10 y deberán ir numeradas correlativamente con números arábigos volados. Se entregará en formato doc (Microsoft Office Word) o odt (OpenOffice Writer).

No se utilizarán subrayados o negritas, a excepción de los títulos que irán en negrita y tamaño 14, numerados de acuerdo con el esquema 1., 1.1., 1.1.1., 2... En el caso de querer destacar alguna frase o palabra en el texto se usará letra cursiva. Para los decimales se utilizará siempre la coma.

Los artículos enviados deberán presentar en la primera página, precediendo al título, la mención del autor o de la autora o autores/as: nombre, apellidos, correo electrónico y filiación institucional o lugar de trabajo. Se incorporará un resumen del texto, así como un máximo de cinco palabras clave representativas del contenido del artículo.

Los cuadros, gráficos, tablas y mapas que se incluyan deberán integrarse en el texto, debidamente ordenados por tipos con identificación de sus fuentes de procedencia. Sus títulos serán apropiados y expresivos del contenido. Todos ellos deberán enviarse, además, de forma independiente en formatos pdf y xls (Microsoft Office Excel) o ods (OpenOffice Calc). En los gráficos deberán adjuntarse los ficheros con los datos de base.

Las fórmulas matemáticas se numerarán, cuando el autor/a lo considere oportuno, con números arábigos, entre corchetes a la derecha de las mismas. Todas las fórmulas matemáticas, junto con cualquier otro símbolo que aparezca en el texto, deberán ser enviadas en formato pdf.

Las referencias bibliográficas se incluirán en el texto con un paréntesis indicando el apellido del autor o autora seguido (con coma) del año de publicación (distinguiendo a, b, c, etc. en orden correlativo desde la más antigua a la más reciente para el caso de que el mismo autor/a tenga más de una obra citada el mismo año) y, en su caso, página.

Ejemplos:

(Keck y Sikkink, 1998)

(Keck y Sikkink, 1998; Dobbs et al., 1973)

Nota: et al. será utilizado en el caso de tres o más autores.

(Goodhand, 2006: 103)

(FAO, 2009a: 11; 2010b: 4)

(Watkins y Von Braun, 2003: 8-17; Oxfam, 2004: 10)

Al final del trabajo se incluirá una relación bibliográfica completa, siguiendo el orden alfabético por autores/as y con las siguientes formas según sea artículo en revista, libro o capítulo de libro. Si procede, al final se incluirá entre paréntesis la fecha de la primera edición o de la versión original.

Artículo en revista:

SCHIMDT, Vivien (2008): "La democracia en Europa", *Papeles*, 100, 87-108.

BUSH, Ray (2010): "Food Riots: Poverty, Power and Protest", *Journal of Agrarian Change*, 10 (1), 119-129.

Libro:

AGUILERA, Federico (2008): *La nueva economía del agua*, CIP-Ecosocial y Los libros de la catarata, Madrid.

LARRAÑAGA, Mertxe y Yolanda Jubeto (eds.) (2011): *La cooperación y el desarrollo humano local. Retos desde la equidad de género y la participación social*, Hegoa, Bilbao.

Capítulo de libro:

CHIAPPERO-MARTINETTI, Enrica (2003): "Unpaid work and household well-being", en PICCHIO, Antonella (ed.): *Unpaid Work and the Economy*, Routledge, Londres, 122-156.

MINEAR, Larry (1999), "Learning the Lessons of Coordination", en CAHILL, Kevin (ed.): *A Framework for Survival. Health, Human Rights and Humanitarian Assistance in Conflicts and Disasters*, Routledge, Nueva York y Londres, 298-316.

En el caso de los recursos tomados de la Web, se citarán los datos según se trate de un libro, artículo de libro, revista o artículo de periódico. Se incluirá la fecha de publicación electrónica y la fecha en que se tomó la cita entre paréntesis, así como la dirección electrónica o url entre <>, antecedida de la frase "disponible en". Por ejemplo:

FMI (2007): "Declaración de una misión del personal técnico del FMI en Nicaragua", *Comunicado de Prensa*, núm. 07/93, 11 de mayo de 2007 (consultado el 8 de agosto de 2007), disponible en: <<http://www.imf.org/external/np/sec/pr/2007/esl/pr0793s.htm>>.

OCDE (2001), *The DAC Guidelines: Helping Prevent Violent Conflict*, Development Assistance Committee (DAC), París (consultado el 10 de septiembre de 2010), disponible en: <<http://www.oecd.org/dataoecd/15/54/1886146.pdf>>

Al utilizar por primera vez una sigla o una abreviatura se ofrecerá su equivalencia completa y a continuación, entre paréntesis, la sigla o abreviatura que posteriormente se empleará.

NOTA DE COPYRIGHT

Todos los artículos publicados en "Cuadernos de Trabajo Hegoa" se editan bajo la siguiente Licencia Creative Commons:



Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España

Los documentos que encontrará en esta página están protegidos bajo licencias de Creative Commons.

Licencia completa:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>

Los autores/as deben aceptarlo así expresamente.

Más información en la web de la revista:

<http://www.ehu.eus/ojs/index.php/hegoa>

LAN-KOADERNOAK
CUADERNOS DE TRABAJO
WORKING PAPERS

0. **Otra configuración de las relaciones Oeste-Este-Sur.** Samir Amin.
1. **Movimiento de Mujeres. Nuevo sujeto social emergente en América Latina y El Caribe.** Clara Murguialday.
2. **El patrimonio internacional y los retos del Sandinismo 1979-89.** Xabier Gorostiaga.
3. **Desarrollo, Subdesarrollo y Medio Ambiente.** Bob Sutcliffe.
4. **La Deuda Externa y los trabajadores.** Central Única de Trabajadores de Brasil.
5. **La estructura familiar afrocolombiana.** Berta Inés Perea.
6. **América Latina y la CEE: ¿De la separación al divorcio?** Joaquín Arriola y Koldo Unceta.
7. **Los nuevos internacionalismos.** Peter Waterman.
8. **Las transformaciones del sistema transnacional en el periodo de crisis.** Xoaquin Fernández.
9. **La carga de la Deuda Externa.** Bob Sutcliffe.
10. **Los EE.UU. en Centroamérica, 1980-1990. ¿Ayuda económica o seguridad nacional?** José Antonio Sanahuja.
11. **Desarrollo Humano: una valoración crítica del concepto y del índice.** Bob Sutcliffe.
12. **El imposible pasado y posible futuro del internacionalismo.** Peter Waterman.
13. **50 años de Bretton Woods: problemas e interrogantes de la economía mundial.** Koldo Unceta y Patxi Zabalo.
14. **El empleo femenino en las manufacturas para exportación de los países de reciente industrialización.** Idoye Zabala.
15. **Guerra y hambruna en África. Consideraciones sobre la Ayuda Humanitaria.** Karlos Pérez de Armiño.
16. **Cultura, Comunicación y Desarrollo. Algunos elementos para su análisis.** Juan Carlos Miguel de Bustos.
17. **Igualdad, Desarrollo y Paz. Luces y sombras de la acción internacional por los derechos de las mujeres.** Itziar Hernández y Arantxa Rodríguez.
18. **Crisis económica y droga en la región andina.** Luis Guridi.
19. **Educación para el Desarrollo. El Espacio olvidado de la Cooperación.** Miguel Argibay, Gema Celorio y Juanjo Celorio.
20. **Un análisis de la desigualdad entre los hombres y las mujeres en Salud, Educación, Renta y Desarrollo.** Maria Casilda Laso de la Vega y Ana Marta Urrutia.
21. **Liberalización, Globalización y Sostenibilidad.** Roberto Bermejo Gómez de Segura.
Bibliografía Especializada en Medio Ambiente y Desarrollo. Centro de documentación Hegoa.
22. **El futuro del hambre. Población, alimentación y pobreza en las primeras décadas del siglo xxi.** Karlos Pérez de Armiño.
23. **Integración económica regional en África Subsahariana.** Eduardo Bidaurrezaga Aurre.
24. **Vulnerabilidad y Desastres. Causas estructurales y procesos de la crisis de África.** Karlos Pérez de Armiño.
25. **Políticas sociales aplicadas en América Latina. Análisis de la evolución de los paradigmas en las políticas sociales de América Latina en la década de los 90.** Iñaki Valencia.
26. **Equidad, bienestar y participación: bases para construir un desarrollo alternativo. El debate sobre la cooperación al desarrollo del futuro.** Alfonso Dubois.
27. **Justicia y reconciliación. El papel de la verdad y la justicia en la reconstrucción de sociedades fracturadas por la violencia.** Carlos Martín Beristain.
28. **La Organización Mundial de Comercio, paradigma de la globalización neoliberal.** Patxi Zabalo.
29. **La evaluación ex-post o de impacto. Un reto para la gestión de proyectos de cooperación internacional al desarrollo.** Lara González.
30. **Desarrollo y promoción de capacidades: luces y sombras de la cooperación técnica.** José Antonio Alonso.
31. **A more or less unequal world? World income distribution in the 20th century.**

- ¿Un mundo más o menos desigual? Distribución de la renta mundial en el siglo XX.** Bob Sutcliffe.
- 32. Munduko desbertasunak, gora ala behera? Munduko errentaren banaketa XX mendean.** Bob Sutcliffe.
¿Un mundo más o menos desigual? Distribución de la renta mundial en el siglo XX.
- 33. La vinculación ayuda humanitaria - cooperación al desarrollo. Objetivos, puesta en práctica y críticas.** Karlos Pérez de Armiño.
- 34. Cooperación internacional, construcción de la paz y democratización en el Africa Austral.** Eduardo Bidaurrezaga y Jokin Alberdi.
- 35. Nuevas tecnologías y participación política en tiempos de globalización.** Sara López, Gustavo Roig e Igor Sábada.
- 36. Nuevas tecnologías, educación y sociedad. Perspectivas críticas.** Ángeles Díez Rodríguez, Roberto Aparici y Alfonso Gutiérrez Martín.
- 37. Nuevas tecnologías de la comunicación para el Desarrollo Humano.** Alfonso Dubois y Juan José Cortés.
- 38. Apropiarse de Internet para el cambio social. Hacia un uso estratégico de las nuevas tecnologías por las organizaciones transnacionales de la sociedad civil.** Social Science Research Council.
- 39. La participación: estado de la cuestión.** Asier Blas, y Pedro Ibarra.
- 40. Crisis y gestión del sistema global. Paradojas y alternativas en la globalización.** Mariano Aguirre.
¿Hacia una política post-representativa? La participación en el siglo XXI. Jenny Pearce.
- 41. El Banco Mundial y su influencia en las mujeres y en las relaciones de género.** Idoe Zabala.
- 42. ¿Ser como Dinamarca? Una revisión de los debates sobre gobernanza y ayuda al desarrollo.** Miguel González Martín.
- 43. Los presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas.** Yolanda Jubeto.
Los retos de la globalización y los intentos locales de crear presupuestos gubernamentales equitativos. Diane Elson.
- 44. Políticas Económicas y Sociales y Desarrollo Humano Local en América Latina. El caso de Venezuela.** Mikel de la Fuente Lavín, Roberto Viciano Pastor, Rubén Martínez Dalmau, Alberto Montero Soler, Josep Manel Busqueta Franco y Roberto Magallanes.
- 45. La salud como derecho y el rol social de los estados y de la comunidad donante ante el VIH/ SIDA: Un análisis crítico de la respuesta global a la pandemia.** Juan Garay.
El virus de la Inmunodeficiencia Humana y sus Colaboradores. Bob Sutcliffe.
- 46. Capital social: ¿despolitización del desarrollo o posibilidad de una política más inclusiva desde lo local?** Javier Arellano Yanguas.
- 47. Temas sobre Gobernanza y Cooperación al Desarrollo** Miguel González Martín, Alina Rocha Menocal, Verena Fritz, Mikel Barreda, Jokin Alberdi Bidaguren, Ana R. Alcalde, José María Larú y Javier Arellano Yanguas.
- 48. Emakumeek bakearen alde egiten duten aktibismoari buruzko oharak.** Irantzu Mendia Azkue.
Aportes sobre el activismo de las mujeres por la paz. Irantzu Mendia Azkue.
- 49. Microfinanzas y desarrollo: situación actual, debates y perspectivas.** Jorge Gutiérrez Goiria.
- 50. Las mujeres en la rehabilitación posbélica de Bosnia-Herzegovina: entre el olvido y la resistencia.** Irantzu Mendia Azkue.
- 51. La acción humanitaria como instrumento para la construcción de la paz. Herramientas, potencialidades y críticas.** Karlos Pérez de Armiño e Iker Zirion.
- 52. Menos es más: del desarrollo sostenible al decrecimiento sostenible.** Roberto Bermejo, Iñaki Arto, David Hoyos y Eneko Garmendia.
- 53. Regímenes de bienestar: Problemáticas y fortalezas en la búsqueda de la satisfacción vital de las personas.** Geoffrey Wood.
- 54. Genero-ekitate eta partaidetza, autonomia erkidegoen lankidetzetan.** María Viadero Acha, Jokin Alberdi Bidaguren.
La incorporación de la participación y la equidad de género en las cooperaciones autonómicas. María Viadero Acha, Jokin Alberdi Bidaguren.
- 55. Hamar Urteko Euskal Lankidetzaren azterketa. Ekuador, Guatemala, Peru eta SEAD: 1998-2008.** Unai Villalba, Mertxe Larrañaga, Yolanda Jubeto.
Análisis sobre Desarrollo Humano Local, equidad de género y participación de una década de Cooperación Vasca. Los casos de Ecuador, Guatemala, Perú y la RASD: 1998-2008. Unai Villalba, Mertxe Larrañaga, Yolanda Jubeto.

56. **Tokiko giza garapena eta genero berdintasuna.** Mertxe Larrañaga, Yolanda Jubeto.
El Desarrollo Humano Local: aportes desde la equidad de género. Mertxe Larrañaga, Yolanda Jubeto.
57. **Jendarte-mugimenduak eta prozesu askatzaileak.** Zesar Martinez, Beatriz Casado, Pedro Ibarra.
Movimientos sociales y procesos emancipadores. Zesar Martinez, Beatriz Casado, Pedro Ibarra.
58. **Borrokalaria ohien desarme, desmovilizazio eta gizarteratze prozesuak ikuspegi feministatik.** iker zirion landaluze.
Los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes desde la perspectiva de género. iker zirion landaluze.
59. **Trantsiziozko justizia: dilemak eta kritika feminista.** Irantzu Mendia Azkue.
Justicia transicional: dilemas y crítica feminista. Irantzu Mendia Azkue.
60. **Acerca de opresiones, luchas y resistencias: movimientos sociales y procesos emancipadores.** Zesar Martinez y Beatriz Casado.
61. **Distribución agroalimentaria: Impactos de las grandes empresas de comercialización y construcción de circuitos cortos como redes alimentarias alternativas.** Pepe Ruiz Osoro.
62. **La evolución del vínculo entre seguridad y desarrollo. Un examen desde los estudios críticos de seguridad.** Angie A. Larenas Álvarez.
63. **Los movimientos sociales globales en América Latina y el Caribe. El caso del consejo de movimientos sociales del ALBA-TCP.** Unai Vázquez Puente Casado.
64. **Herrien nazioarteko ituna, enpresa transnacionalen kontrolerako. Gizarte-mugimenduetan eta nazioarteko elkartasunean oinarritutako apustua.** Juan Hernández Zubizarreta, Erika González, Pedro Ramiro.
Tratado internacional de los pueblos para el control de las empresas transnacionales. Una apuesta desde los movimientos sociales y la solidaridad internacional. Juan Hernández Zubizarreta, Erika González, Pedro Ramiro.
65. **Derechos humanos y cooperación internacional para el desarrollo en América Latina: crónica de una relación conflictiva.** Asier Martínez de Bringas.
66. **Significado y alcance de la cooperación descentralizada. Un análisis del valor añadido y de la aportación específica de las CC.AA. del estado español.** Koldo Unceta y Irati Labaien.
67. **Ikerkuntza feministarako metodologia eta epistemologiari buruzko gogoetak.** Barbara Biglia, Ochy Curriel eta Mari Luz Esteban.
68. **La Nueva Cultura del Agua, el camino hacia una gestión sostenible Causas e impactos de la crisis global del agua.** Ruth Pérez Lázaro.
68. **La Nueva Cultura del Agua, el camino hacia una gestión sostenible Causas e impactos de la crisis global del agua.** Ruth Pérez Lázaro.
69. **Desarrollo humano y cultura. Un análisis de la lógica cultural del PNUD en términos de poder.** Juan Telleria.
70. **La Política de Cooperación al Desarrollo del Gobierno de Canarias: un análisis de su gestión en las últimas décadas.** María José Martínez Herrero, Enrique Venegas Sánchez.
71. **Análisis transdisciplinar del modelo ferroviario de alta velocidad: el proyecto de Nueva Red Ferroviaria para el País Vasco.** Iñaki Antigüedad, Roberto Bermejo, David Hoyos, Germà Bel, Gorka Bueno, Iñigo Capellán-Pérez, Izaro Gorostidi, Iñaki Barcena, Josu Larrinaga.
- Nº extraordinario**
- Alternativas para dismantlar el poder corporativo. Recomendaciones para gobiernos, movimientos y ciudadanía.** Gonzalo Fernández Ortiz de Zárate.
- Alternatives for dismantling corporate power Recommendations for governments, social movements and citizens at large.** Gonzalo Fernández Ortiz de Zárate.
72. **Civil resistance processes in the international security map. Characteristics, debates, and critique.** Itziar Mujika Chao.
73. **Homofobia de Estado y diversidad sexual en África. Relato de una lucha.** Aimar Rubio Llona.